

FERDINAND TÖNNIES

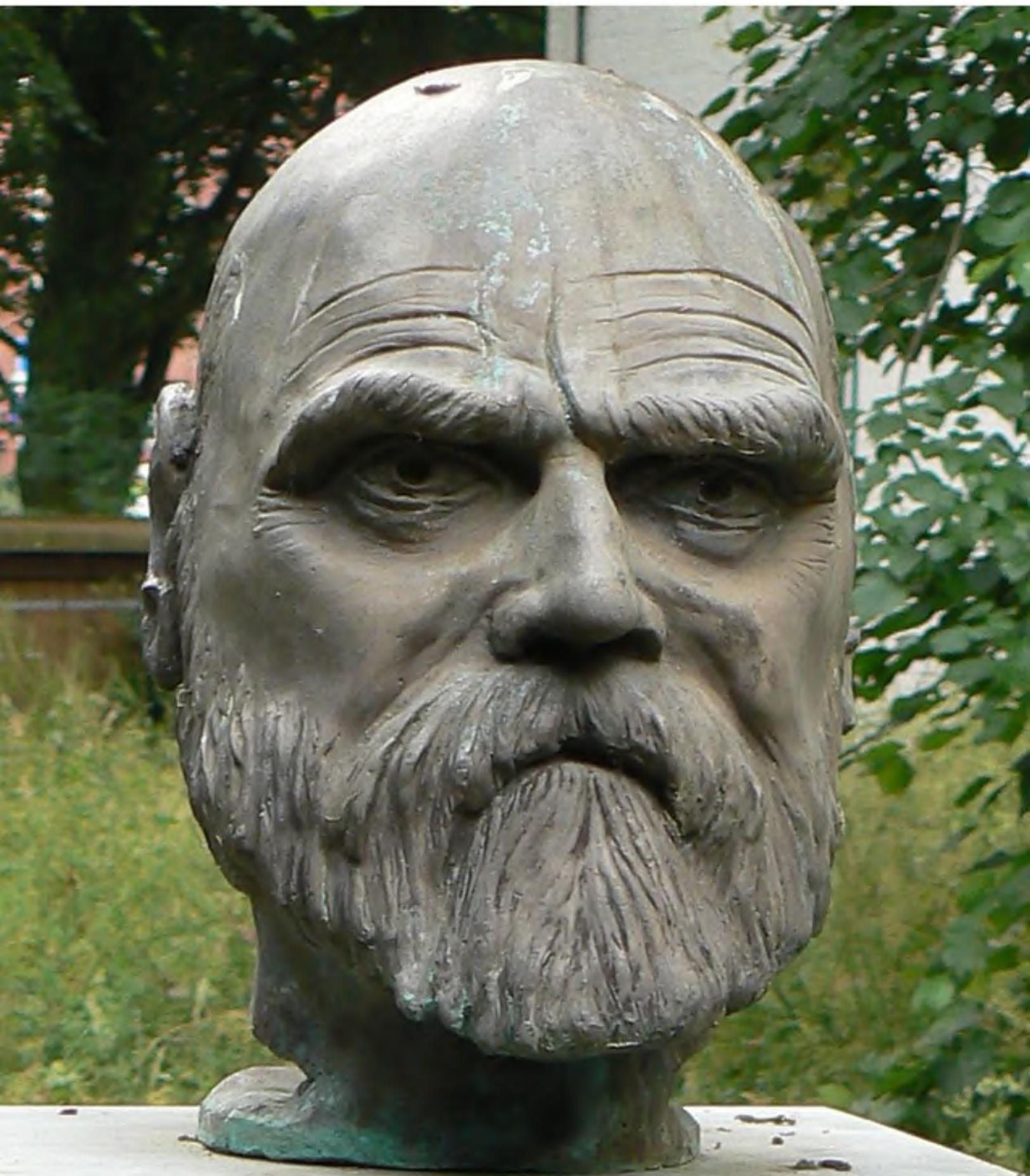
**COMUNIDAD
Y SOCIEDAD**



BIBLIOTECA

EDITORIAL LOSADA, S. A. • BUENOS AIRES

SOCIOLOGICA



BIBLIOTECA SOCIOLOGICA

DIRIGIDA POR
FRANCISCO AYALA

GEORGES GURVITCH
LAS FORMAS DE LA SOCIABILIDAD

M. GINSBERG
MANUAL DE SOCIOLOGIA

HANS FREYER
LA SOCIOLOGIA, CIENCIA DE LA REALIDAD

R. M. MACIVER
COMUNIDAD

W. PINDER
EL PROBLEMA DE LAS GENERACIONES

G. FREUND
LA FOTOGRAFIA Y LAS CLASES MEDIAS

G. FREUND
LA FOTOGRAFIA Y LAS CLASES MEDIAS EN FRANCIA
DURANTE EL SIGLO XIX

301.01
T 666 co

FERDINAND TÖNNIES

COMUNIDAD
Y SOCIEDAD



EDITORIAL LOSADA, S. A.
BUENOS AIRES



LIBRO PRIMERO

DEFINICIÓN GENERAL DE LOS
CONCEPTOS CAPITALES

Deus ordinem saeculorum tanquam pulcherrimum carmen ex quibusdam quasi antithetis honestavit.

San Agustín. *civ. D.*, XI, 18.

TEMA

§ 1

Las voluntades humanas se hallan entre sí en múltiples relaciones; cada una de ellas es una acción recíproca, que, en cuanto hecha o dada por un lado, es sufrida o recibida por las demás. Pero estas acciones son de tal índole que o bien tienden a la conservación o bien a la destrucción de otra voluntad o cuerpo: afirmativas o negativas. Esta teoría se dirige a las relaciones de afirmación recíproca como objetos exclusivos de su investigación. Cada una de estas relaciones constituye una unidad en la pluralidad o una pluralidad en la unidad. Consta de asistencias, facilidades y prestaciones, que van y vienen, y son consideradas como expresiones de la voluntad y de sus fuerzas. El grupo formado por esta relación positiva, concebido como cosa o ente que actúa de un modo unitario hacia adentro y hacia afuera, se llama una *union*. La relación misma, y también la unión, se concibe, bien como vida real y orgánica —y entonces es la esencia de la *comunidad*—, bien como formación ideal y mecánica —y entonces es el concepto de *sociedad*. A medida que vayamos aplicando estos términos se pondrá de relieve que nuestra elección se funda en el uso de sinónimos propio de la lengua alemana, mientras que la terminología científica anterior solía mezclarlos a capricho sin distinguirlos. De ahí la necesidad de hacer algunas observaciones previas para destacar las contradicciones existentes. Toda vida de conjunto, íntima, interior

y exclusiva, deberá ser entendida, a nuestro parecer, como vida en comunidad. La sociedad es lo público, el mundo. Uno se encuentra en comunidad con los suyos desde el nacimiento, con todos los bienes y males a ello anejos. Se entra en sociedad como en lo extraño.

Se pone al adolescente en guardia contra la mala sociedad (compañías) ¹; pero mala comunidad es expresión contraria al sentido del lenguaje. Los juristas pueden hablar de la sociedad doméstica porque sólo conocen el concepto societario de una unión; pero la "comunidad" doméstica con sus infinitos efectos sobre el alma humana, es "sentida" por todo aquel que ha participado en ella. Los que se casan, saben igualmente que en el matrimonio pasan a formar una comunidad de vida perfecta (communio totius vitae); una sociedad de la vida constituiría una contradicción. Se hace sociedad (compañía); nadie puede hacer comunidad a otro. Se nos acepta en la comunidad religiosa; las sociedades religiosas, al igual que otras asociaciones para determinados fines, existen solamente para el Estado y la teoría, situados fuera de ellas. Comunidad de lenguaje, de costumbres, de fe; pero sociedad lucrativa, de viajes, de ciencias. Esto significan especialmente las sociedades (o compañías) mercantiles; aunque entre sus miembros exista una intimidad y comunidad, difícilmente se podría hablar de una comunidad mercantil. Resultaría totalmente monstruosa la expresión de "comunidad por acciones" (comunidad anónima). Sin embargo, existe una comunidad de posesión: de campos, bosques o pastos. La comunidad de bienes entre los cónyuges no se calificará de sociedad de bienes.² De ahí resultan varias diferencias. En el sentido más general cabrá hablar de una comunidad que abarque a toda la humanidad, y tal preten-

¹ La acepción distinta en que se emplea la palabra alemana "Gesellschaft" y su correlativa castellana "sociedad" nos obliga a veces a poner entre paréntesis en esta traducción la voz "compañía" expresiva de un matiz incluido en el vocablo alemán "Gesellschaft" pero no en el castellano "sociedad". — (N. del T.).

² Si en la lengua castellana, por ejemplo: sociedad de (bienes) gananciales. — (N. del T.).

de ser la Iglesia. Pero la sociedad humana se entenderá como una mera coexistencia de personas independientes entre sí. Por lo tanto, si recientemente, en conceptos científicos, se trata de la sociedad dentro de un país en contraste con el Estado, este concepto podrá ser aceptado, pero sólo quedará aclarado como constituyendo la contradicción más profunda en comparación con las comunidades de la nación. Comunidad es lo antiguo y sociedad lo nuevo, como cosa y nombre. Así lo descubrió un autor que por lo demás explicaba en todos los sentidos las disciplinas políticas sin meterse en sus profundidades. "Todo el concepto de sociedad en el sentido social y político (dice Bluntschli, *Staatswörterbuch*, IV) encuentra su base natural en las costumbres y concepciones del tercer estado. No es propiamente un concepto de nación, sino en todo caso únicamente un concepto de tercer estado. . . . su sociedad se ha convertido en fuente, y al propio tiempo en expresión, de juicios y tendencias comunes. . . . siempre que la cultura urbana produce flores y frutos, aparece también la sociedad como su órgano indispensable. El campo la conoce muy poco". En cambio, todos los elogios de la vida del campo han aludido siempre a que en ella es más intensa y más viva la comunidad entre los hombres: comunidad es la vida en común duradera y auténtica; sociedad es sólo una vida en común pasajera y aparente. Con ello coincide el que la comunidad misma deba ser entendida a modo de organismo vivo, y la sociedad como agregado y artefacto mecánico.

§ 2

Todo lo real es orgánico en cuanto sólo puede ser concebido en su engranaje con la realidad total, que determina su condición y sus movimientos. Así, la atracción, en sus múltiples manifestaciones, convierte en un conjunto el universo accesible a nuestro conocimiento, conjunto cuya acción se expresa en los movimientos por medio de los cuales dos cuerpos modifican su posición respectiva. Pero para la

percepción y para la concepción científica en ella basada, un conjunto debe ser delimitado para obrar, y todos y cada uno de estos conjuntos se encontrarán compuestos de conjuntos menores que en sus mutuas relaciones tienen una determinada dirección y velocidad de movimiento; la atracción misma queda, bien sea inexplicada (en cuanto acción a distancia), bien concebida como acción mecánica (por contacto externo), aun cuando proceda también de un modo ignorado. En este sentido, las masas corporales se dividen (como es sabido) en moléculas homogéneas, que se atraen con mayor o menor energía y cuyo estado de agregación son los cuerpos; las moléculas se dividen en átomos de diversa naturaleza (químicos), quedando reservado para un análisis ulterior el atribuir su desigualdad a disposiciones distintas de las mismas partes atómicas. Pero la teoría mecánica pura establece sólo centros de energía inextensos como sujetos de las verdaderas acciones y reacciones, y su concepto se aproxima mucho al de los átomos metafísicos. Con ello se excluye toda perturbación del cálculo por los movimientos o tendencias motrices de las partes. Sin embargo, en su aplicación, las moléculas físicas son consideradas con relación al mismo cuerpo como sistema del mismo, pues como se las supone del mismo tamaño y sin atención a su posible división, resultan de un modo igualmente apropiado habitáculos de energía, materia. Todas las masas reales son comparables en su calidad de pesos, y se expresan como cantidades de una misma materia determinada, pues se concibe que sus partes se encuentran en un estado de agregación completamente fijo. En todo caso, la unidad, representétese como sujeto de un movimiento o como parte integrante de un conjunto (de una unidad superior), es producto de una ficción científicamente necesaria. En sentido rigurosamente estricto, sólo las últimas unidades, los átomos metafísicos, pueden tenerse como sus representantes adecuados: algos que son nada, o nada que son algos; especulación en la que, sin embargo, importa tener en cuenta la significación meramente relativa de todas las representaciones de magnitud. —Pero en realidad existen,

COMUNIDAD Y SOCIEDAD

aunque también como anomalía para la concepción mecánica, además de estas partículas integrables e integrantes de una materia concebida como inerte, cuerpos que en virtud de toda su existencia se presentan como conjuntos naturales, y que como tales conjuntos tienen movimiento y acciones con respecto a sus partes: los cuerpos orgánicos. Entre ellos nos contamos nosotros los hombres mismos que nos experimentamos en el conocer, y cada uno de los cuales, además del conocimiento indirecto de todos los cuerpos posibles, tiene otro directo de sí mismo. Por medio de conclusiones necesarias aprendemos que a todo cuerpo vivo va unida una vida psíquica, gracias a la cual, del mismo modo, existe en sí y por sí, en la forma en que nos sabemos a nosotros mismos. Pero el examen objetivo nos enseña de un modo no menos claro: que en este caso se da siempre un todo que no se compone de partes, sino que las tiene como dependientes de sí y como por él determinadas; que, por lo tanto, él mismo, en cuanto todo, y por ende como forma, es real y substancial. Las fuerzas humanas sólo pueden sacar cosas inorgánicas de las materias orgánicas, dividiéndolas y volviéndolas a unir. De este modo pueden ser convertidas también en unidad las cosas por medio de operaciones científicas, y lo son en conceptos. La opinión ingenua y la fantasía artística, la creencia vulgar y la poesía exaltada, atribuyen vida a los fenómenos; lo artístico-activo, es decir la ficción, es lo que con ellas tiene de común la ciencia. Pero ésta convierte también en muerto lo vivo, para captar sus relaciones y enlaces; convierte en movimientos todas las situaciones y fuerzas, presenta todos los movimientos como cantidades de trabajo realizado y esto es fuerza de trabajo o energía gastadas; para concebir todos los procesos como homogéneos y medirlos como si de igual modo uno pudiera reducirse a otro. Esto es tan verdadero como lo sean las unidades aceptadas, y como de hecho es ilimitado el campo tanto de la posibilidad como de lo pensable: se realiza así el fin del concebir y otros fines a que ése se supedita. Pero las tendencias y necesidades del devenir y perecer orgánico no pueden entenderse a base de medios

mecánicos. En este sector, el concepto mismo es una realidad, que vive, se modifica y desarrolla, en cuanto idea del ser individual. Si la ciencia penetra en este sector, se desvirtúa su propia naturaleza: de discursiva y racional se convierte en intuitiva y dialéctica, y esto es filosofar. Sin embargo, el examen presente no debe hacerse sobre géneros y especies, es decir: no con respecto a hombres por raza, nación, tronco, a título de unidades *biológicas*, antes bien el sentido sociológico, a tenor del cual las relaciones y uniones humanas son consideradas como vivas o, por el contrario, como meros artefactos, es el que está presente a nuestra vista, y tiene su réplica y analogía en la teoría de la voluntad individual; por lo tanto, la exposición del problema *psicológico* en este sentido, servirá de pauta para el desarrollo del segundo libro de esta obra.

CAPÍTULO I
TEORÍA DE LA COMUNIDAD

§ 1

"De conformidad con estas definiciones, la teoría de la comunidad parte de la unidad perfecta de la voluntad humana considerándola estado primitivo o natural que se conserva a pesar de la separación empírica y a través de la misma, desarrollándose de diversos modos según la índole necesaria y dada de las relaciones entre individuos diversamente condicionados." La raíz general de estas relaciones es el nexo de la vida vegetativa debido al nacimiento; el hecho de que las voluntades humanas, en cuanto cada una de ellas corresponde a una constitución corporal, permanezcan unidas entre sí por su ascendencia o linaje, o lleguen a unirse así de un modo necesario; esta unión se presenta con la máxima intensidad como afirmación recíproca directa en virtud de [tres clases de relaciones: 1) por la relación entre la madre y su hijo 2) por la relación entre marido y mujer como cónyuges, tal como debe entenderse este concepto en sentido natural o animal-general; 3) por la relación entre los hermanos, es decir, por lo menos entre los que se reconocen como retoños de un mismo cuerpo materno. Aunque en toda relación de parientes troncales entre sí puede presentarse el germen, o la tendencia y fuerza fundada en la voluntad, hacia una comunidad, las tres rela-

ciones mencionadas son los gérmenes más fuertes de esa significación o los más capaces de desarrollo. Pero cada uno de ellos a su manera: A) lo materno está fundado del modo más profundo en el puro instinto o agrado, viéndose también ahí casi palmariamente el tránsito de una vinculación a la vez corporal a otra meramente espiritual, y revelando tanto más la última su procedencia de la primera cuanto más cerca se halla de su origen; la relación implica una duración larga, pues corresponde a la madre la nutrición, protección y dirección del nacido hasta que éste llegue a ser capaz de nutrirse, protegerse y dirigirse por sí solo; al propio tiempo, este progreso implica una disminución de esa necesidad y hace más probable la separación; sin embargo, esta tendencia a la separación puede ser a su vez anulada u obstaculizada por otras, a saber por la mutua habituación y por el recuerdo de las alegrías que recíprocamente se hayan proporcionado, y sobre todo a causa de la gratitud del hijo por los cuidados y desvelos de la madre) pero a estas relaciones mutuas inmediatas vienen a sumarse otras que unen a cada uno de los sujetos de aquéllas con objetos situados fuera de ellos y que les son comunes: afecto, habituación y recuerdo hacia cosas del ambiente, ya fuesen éstas originariamente placenteras o pasaran a serlo luego; entre ellas figuran también las personas conocidas, que les ayudan y quieren: así puede ser el padre cuando vive con la madre, los hermanos o hermanas de la madre o del hijo, etc. B) El instinto sexual no impone necesariamente alguna clase de convivencia duradera, como tampoco determina principalmente una relación recíproca con tanta facilidad como una subyugación unilateral de la mujer que, más débil por naturaleza, puede convertirse en objeto de mera posesión o ser reducida a un estado de privación de libertad. De ahí que, consideradas con independencia del parentesco troncal y de todas las fuerzas sociales que en él radican, las relaciones entre cónyuges necesitan apoyarse esencialmente en la mutua habituación entre ambos para transformarse en relación duradera que implique una afirmación mutua. A esos se añaden —cosa que no necesita mayor

justificación— los demás factores habituales de consolidación ya mencionados, especialmente las relaciones con los hijos procreados, patrimonio común de ambos cónyuges, y luego las resultantes de todo lo demás que constituye patrimonio y administración comunes. C) Entre hermanos no existe un agrado tan originario e instintivo y tampoco un mutuo reconocimiento tan natural como existe entre la madre y su hijo o entre seres emparentados de sexos distintos. Bien es verdad que la última relación pudo coincidir con la de fraternidad, y muchas razones hay para creer que así debió ocurrir con bastante frecuencia en muchas tribus en una época primitiva de la humanidad; sin embargo, en este orden de cosas conviene recordar que en aquellos casos en que la ascendencia se calcula sólo por la madre —y mientras tanto así se hace— el nombre y la sensación de hermandad se encuentra extendido de igual modo a los primos, con tal generalidad que, como ocurre en muchos otros casos, la acotación de los dos conceptos es únicamente obra de tiempos posteriores. Sin embargo, en virtud de un proceso que se presenta con regularidad en los más importantes grupos de pueblos, el matrimonio y la hermandad, y luego (en la práctica de la exogamia) si no el matrimonio y el parentesco de sangre sí el matrimonio y el parentesco de linaje, se excluyen más bien de un modo totalmente seguro, y entonces este amor fraterno debe calificarse de la más humana relación recíproca entre seres humanos, aunque siga fundándose enteramente en el parentesco de la sangre. (En comparación con las otras dos clases de relaciones, esto se manifiesta también en la circunstancia de que en este caso, en que el instinto parece ser lo más débil, el recuerdo contribuya tanto más intensamente a originar, conservar y consolidar el vínculo del corazón,) pues cuando se da el caso de que por lo menos los hijos de la misma madre convivan y sigan juntos, porque todos ellos viven y siguen al lado de la madre, —prescindiendo de todas las demás tendencias obstaculizadoras que pueden ser causas de hostilidad—, esta circunstancia determina necesariamente que en el recuerdo de cada uno de los hijos se

asocien con las impresiones y experiencias agradables la figura y actos de los demás hijos, y ello tanto más fácil intensamente cuanto más íntimo (y acaso también cuanto más amenazado desde el exterior) se conciba este grupo y, en consecuencia, todas las circunstancias impongan una solidaridad y una lucha y actuación conjuntas. De ahí que luego, a su vez, el hábito haga más fácil y grata esa vida. Al propio tiempo cabe esperar también que entre hermanos se llegue en el más alto grado posible a una igualdad de modo de ser y energías, mientras luego, por el contrario, las diferencias de entendimiento o de experiencia, en cuanto factores puramente humanos o mentales, se pondrán de relieve con tanta mayor claridad.

§ 2

Algunas otras más lejanas relaciones vienen a añadirse a estas clases previas y más próximas. Se unen y perfeccionan en las relaciones entre el padre y los hijos. Afines a la primera clase en su más importante aspecto, a saber, la índole de la base orgánica (que en este caso mantiene unido al ser racional con las criaturas de su propio cuerpo), discrepan de ella porque la naturaleza del instinto es en estos casos mucho más débil, aproximándose al que enlaza a los cónyuges: de ahí que también con mayor facilidad sea sentido con el carácter de mero poder y potestad sobre siervos: pero con la particularidad de que mientras el afecto del cónyuge, más por la duración que por la intensidad, resulta menos fuerte que el materno, el del padre se diferencia del mencionado en último lugar de un modo más bien inverso y en consecuencia, cuando existe con alguna intensidad, resulta análogo al amor fraterno en virtud de su naturaleza mental, distinguiéndose claramente de esta relación por la desigualdad del modo de ser (especialmente de la edad) y de las fuerzas —que en el caso que nos ocupa envuelve aún enteramente la del espíritu. Así, el patriarcado es lo que de un modo más puro cimenta la idea de la potestad en el sentido de la comu-

nidad: cuando no significa uso y disposición en provecho del señor sino educación y enseñanza como complemento de la procreación; participación de la plenitud de la propia vida, participación que sólo paulatinamente podrá ser correspondida en grado creciente por el ser que se desarrolla, pudiendo entonces fundar una relación realmente recíproca. En este caso, el primogénito tiene un privilegio natural: es el más próximo al padre y el llamado a ocupar el lugar que deje vacío éste con los años: ya con su nacimiento comienza a pasar a él la potestad perfecta del padre, y así, a través de la serie ininterrumpida de padres e hijos, se presenta la idea de un fuego vital siempre renovado. Sabemos que esta regla de la herencia no fué la originaria, como también que al parecer el patriarcado estuvo precedido por el matriarcado y por la potestad del hermano de la madre. Pero por cuanto en la lucha y en el trabajo resulta más conveniente el dominio del varón y porque gracias al matrimonio adquiere la paternidad certidumbre de hecho natural, la potestad paterna es la forma general de los pueblos civilizados. Y si la sucesión colateral (el sistema de la "Tanistry") supera en antigüedad y rango a la primogenitura, aquélla indica solamente el efecto continuado de una generación anterior: el hermano que asume la sucesión no deriva su derecho del hermano sino del padre común a ambos.

§ 3

En toda vida en común se encuentra o desarrolla, en virtud de condiciones generales, algún modo de diversidad y división del goce y del trabajo produciéndose una reciprocidad entre los dos. En la primera de las mencionadas relaciones originarias, se da las más veces de un modo directo, preponderando en ella el lado del goce por encima del de la prestación. El hijo goza de protección, alimentación y enseñanza; la madre, del placer de poseer, luego de la obediencia y más tarde del auxilio activo e inteligente. Hasta cierto punto se encuentra también una acción recíproca semejante entre el

hombre y su socio femenino, pero en este caso se basa principalmente en la diferencia de sexo y sólo en segundo término en la de edad. Y en virtud de esa acción recíproca se impone tanto más la diferencia de las energías naturales en la división del trabajo; referida a objetos comunes, al trabajo en vistas a la protección, de suerte que la custodia de lo valioso corresponde a la mujer, y al marido el rechazo de lo hostil; con respecto a la alimentación: al varón corresponde la caza, a la mujer la conservación y preparación de lo cazado; y también donde se requiere otro trabajo, y es necesario instruir a los más jóvenes o más débiles: siempre cabe esperar, como de hecho se encuentra, que la fuerza del varón se reserve para el exterior, para la lucha y para la dirección de los hijos, mientras la de la mujer es para la vida interior del hogar y para las hijas. Entre los hermanos es donde puede ofrecerse con la mayor pureza la verdadera prestación de ayuda, la defensa y amparo recíprocos, dado que las más veces trabajan todos ellos en las mismas actividades comunes. Pero en este caso, además de las diferencias de sexo, aparece (como ya dijimos) la de la capacidad mental, y en virtud de la misma, si a unos les corresponde más la reflexión o actividad intelectual o cerebral, a los otros se les encarga la ejecución y el trabajo muscular. Pero de esta suerte resulta que los primeros tienen una especie de precedencia y dirección y los otros actúan como siguiendo y obedeciendo. Y de todas esas diferencias se advierte que se realizan bajo la guía de la naturaleza, por frecuente que sea el caso de que estas tendencias legales, como todas las demás, sean objeto de interrupciones, supresiones o inversiones.

§ 4

Aun cuando en conjunto aparecen estas relaciones a modo de recíproca determinación y mutuo auxilio de voluntades, de suerte que cada una de ellas puede presentarse bajo la imagen de un equilibrio de fuerzas, todo cuanto concede preponderancia a una de las voluntades debe venir compensado por

una acción más intensa del otro lado. Así cabe poner como caso ideal el de que a mayor goce obtenido de la relación corresponda la clase más pesada de trabajo para la misma, y, por consiguiente, a menor goce el trabajo más fácil, pues aunque el esfuerzo y la lucha en sí puedan constituir un placer y de hecho lo sean, toda tensión de energías hace necesario que venga luego una distensión, todo desgaste una recuperación y todo movimiento un reposo. La diferencia de goce para el más fuerte se compensa en parte con el mismo sentimiento de superioridad, de poder y de mando, mientras que, por el contrario, el ser dirigido y el tener que obedecer, es decir, la sensación de inferioridad, produce siempre cierta insatisfacción íntima, una sensación de estar oprimido y coaccionado, por mucho que esta sensación pueda ser aliviada por el amor, el hábito y la gratitud. La proporción de los pesos con que estas voluntades actúan recíprocamente, se hace más patente aún a base de la consideración siguiente: toda superioridad implica el peligro de arrogancia y crueldad y por ende de un trato hostil y opresivo, si no va acompañada —o no se desarrolla con el tiempo en ella— de la tendencia y propensión a hacer tanto mayor bien al ser que se tiene en dependencia. Y por naturaleza sucede así realmente: un mayor poder general es también una mayor capacidad de prestar auxilio; cuando a ello va unida propiamente una voluntad, ésta resulta tanto mayor y decidida al darse cuenta de su poder (porque éste es, a su vez, voluntad): y así, sobre todo en el seno de estas relaciones orgánico-corporales, existe una ternura instintiva y espontánea del fuerte hacia el débil, un placer de ayudar y proteger, íntimamente enlazado con el placer de poseer y con la satisfacción que causa el poder propio.

§ 5

Califico yo de dignidad o autoridad una fuerza superior ejercida para el bien del sometido o de acuerdo con la voluntad del mismo y afirmada por él en consecuencia. Puede

dividirse en tres clases: la dignidad de la edad, la de la fuerza y la de la sabiduría o del espíritu. Las tres pueden presentarse como asociadas, a su vez, en la dignidad que corresponde al padre, en su posición tutelar, protectora y directiva con respecto a los suyos. Lo peligroso de ese poder crea en los débiles el temor, y éste por sí solo significaría únicamente negación y desvío (salvo en lo que pueda ir mezclado con admiración), pero la acción benéfica y el favor inducen a la voluntad a honrar, y cuando el último matiz es el que prepondera, surge de esta unión el sentimiento de veneración. De esta suerte se contraponen ternura y veneración (o en grados más débiles: **benevolencia y respeto**) como constitutivos, en caso de franca diferenciación de poder, de las dos definiciones-límite del sentimiento en que se funda la comunidad. De suerte que con esos motivos es posible también y probable una especie de relación de comunidad entre amo y criado, sobre todo cuando —como ocurre de ordinario e igualmente a los vínculos del parentesco más íntimo— esa relación es sustentada y fomentada por una convivencia directa próxima, duradera y perfecta.

§ 6

En efecto, la comunidad de la sangre como unidad de esencia se desarrolla y especializa en la comunidad de lugar, que tiene su inmediata expresión en la convivencia local, y esta comunidad pasa, a su vez, a la de espíritu, resultado de la mera actuación y administración recíproca en la misma dirección, en el mismo sentido. La comunidad de lugar puede concebirse como vínculo de la vida animal, y la de espíritu como vínculo de la mental; de ahí que la última, en su relación con la primera, deba ser considerada como la propiamente humana y como el tipo más elevado de comunidad. Así como a la primera va unida una relación y participación común, es decir, propiedad, sobre el ser humano mismo, una cosa análoga ocurre con la otra con respecto a la tierra poseída y con la última en cuanto a lugares considerados sagra-

dos o a divinidades veneradas. Todas las tres clases de comunidad están íntimamente enlazadas entre sí, tanto en el tiempo como en el espacio, y por consiguiente, en todos y cada uno de esos fenómenos y su desarrollo lo mismo que en la cultura humana en general y en su historia. **Donde quiera que se encuentren seres humanos enlazados entre sí de un modo orgánico por su voluntad y afirmándose recíprocamente, existe comunidad** de uno u otro de esos tipos, ya que el tipo anterior encierra el ulterior, o bien éste llegó a alcanzar una independencia relativa habiéndose desarrollado a partir de aquél. De esta suerte cabría considerar simultáneamente como designaciones totalmente comprensible de esas sus tres especies originarias: **1° el parentesco, 2° la vecindad, y 3° la amistad.** El parentesco tiene la casa como su morada y como si fuese su cuerpo; en este tipo hay convivencia bajo un solo techo protector; posesión y goce comunes de las cosas buenas, especialmente alimentación a base de las mismas provisiones, y el hecho de sentarse juntos alrededor de una misma mesa; se venera a los muertos en calidad de espíritus invisibles, como si todavía fueran poderosos y extendieran su acción tutelar sobre las cabezas de los suyos, de suerte que la veneración y honor comunes garantizan con tanta mayor seguridad la convivencia y colaboración pacífica. La voluntad y espíritu de parentesco no están limitados, desde luego, por los límites de la casa y de la proximidad en el espacio, antes bien, cuando son fuertes y vivos, y por lo tanto en las relaciones más próximas e íntimas, pueden nutrirse por sí mismos, del mero recuerdo, a pesar de todo alejamiento, con el sentimiento y la imaginación de estar próximos y de actuar conjuntamente. Pero por esta misma razón buscan tanto más esa proximidad corpórea y se separan de ella con tanta mayor dificultad cuanto que sólo así puede encontrar sosiego y equilibrio toda aspiración de amor. De ahí que el hombre corriente — a la larga: tomando el promedio de gran número de casos — se sienta más a gusto y más alegre cuando se encuentra rodeado de su familia y de sus allegados. Está en sí (*chez soi*, en casa) **Vecindad es el carácter general de la convivencia en el poblado, donde la proximidad de las vi-**

viendas, los bienes comunales o la mera contigüidad de los campos, determina numerosos contactos entre los hombres y hace que éstos se acostumbren a tratarse y conocerse mutuamente; el trabajo en común, impone el orden y el gobierno; los dioses y espíritus de la tierra y del agua, que traen bendiciones y amenazan con maldiciones, son implorados en demanda de favor y gracia. Determinada esencialmente por el hecho de la convivencia, puede esta comunidad mantenerse igualmente a pesar de la ausencia, bien que con más dificultad que la primera clase, y, en consecuencia, tanto más necesita apoyarse en ciertas costumbres de reunión y de usos conservados como algo sagrado. (La amistad se hace independiente del parentesco y de la vecindad, como condición y efecto de actuaciones y concepciones coincidentes; de ahí que suela producirse más fácilmente a base de pertenecer a un oficio o arte iguales o semejantes.) Pero este vínculo debe contraerse y conservarse por medio de fáciles y frecuentes reuniones, por el estilo de las que con la mayor probabilidad pueden tener lugar en el recinto de una ciudad; y la divinidad así fundada y celebrada a base de un espíritu común, tiene en este caso una importancia muy directa para la conservación del vínculo, pues sólo ella, o ella de preferencia, le imprime una forma viva y permanente. Ese buen espíritu no permanece, en consecuencia, en su lugar, sino que mora en la conciencia de sus devotos y los acompaña en sus correrías por tierras extrañas. De esta suerte, a modo de compañeros de arte y condición social, que se conocen mutuamente y que en realidad son también correligionarios, se sienten unidos por doquiera por un vínculo espiritual y partícipes en una misma labor común. De ahí: aun cuando la convivencia urbana pueda abarcarse bajo el concepto de vecindad —y lo propio cabe decir de la doméstica siempre que formen parte de ellas miembros no vinculados por parentesco o sirvientes—, la amistad espiritual forma, por el contrario, una especie de localidad invisible, una ciudad y asamblea mística que, como si estuviera animada de una intuición artística, es una voluntad creadora viva. Las relaciones entre los hombres a título de amigos y compañeros, son las que en este caso menos

COMUNIDAD Y SOCIEDAD

tienen carácter orgánico e intrínsecamente necesario: son las menos instintivas, y están menos determinadas por la costumbre que las de vecindad; son de índole mental y, por consiguiente, comparadas con las anteriores, parecen basarse en la casualidad o en la libre elección. Pero ya dentro del puro parentesco se puso de relieve una gradación parecida, que nos lleva a formular las tesis que a continuación se exponen.

§ 7

La vecindad es al parentesco lo que la relación entre esposos —de ahí la afinidad en general— a las relaciones entre madre e hijo. Lo que en el último caso se debe al mutuo agrado, tiene que apoyarse en la mutua habituación en el primero. Y de igual modo que la relación entre hermanos —y de ahí la de todos los primos y las relaciones de grados relativamente iguales— con las demás orgánicamente determinadas, así se presenta la amistad con respecto a la vecindad y al parentesco. El recuerdo actúa como gratitud y fidelidad y en la fe y confianza recíprocas tiene que manifestarse la verdad especial de esas relaciones. Pero como su fundamento no es ya tan natural y espontáneo y los individuos saben y sostienen entre sí de modo más determinado su propio querer y saber, son estas relaciones las más difíciles de conservar y las que menos resisten a los trastornos: trastornos que en forma de roces y disputas se presentan forzosamente en toda convivencia, pues la proximidad constante y la frecuencia de los contactos significan, tanto como fomento y afirmación mutuos, también estorbo y negación recíprocos, a título de posibilidades reales, de probabilidades de cierto grado; y sólo cuando prevalecen los primeros fenómenos, cabe calificar una relación de verdadera relación de comunidad. De ahí se explica que, sobre todas las hermandades de tipo puramente espiritual, sólo puedan tolerar, como muchas experiencias enseñan, hasta determinado grado de frecuencia e intimidad la proximidad material de la con-

vivencia en sentido estricto, antes bien deben encontrar su contrapartida en una proporción mucho más elevada de libertad individual. Pero, al igual que en el seno del parentesco se concentra en la paterna toda la dignidad, ésta sigue significando dignidad del príncipe aun en los casos en que el fundamento esencial de la cohesión está constituido por la vecindad. En este último caso está más condicionada por el poder y la fortaleza que por la edad y la crianza, y se representa del modo más directo en el influjo de un dueño sobre su gente, del señor territorial sobre sus siervos, del patrono sobre sus clientes. Finalmente: en el seno de la amistad, en cuanto ésta se presenta como dedicación en común al mismo oficio, al mismo arte, semejante dignidad se impone como la del maestro frente a los discípulos o aprendices. Pero la dignidad de la edad encuentra la mejor correspondencia en la actividad judicial y en el carácter de la justicia, pues del ardor, impulsividad y pasiones de toda clase propios de la juventud, se originan la violencia, la venganza y la discordia. El anciano está por encima de estas cosas como observador sereno, y es el menos propicio a dejarse llevar por preferencias o resentimientos a ayudar a uno contra otro, antes bien procurará conocer de qué lado comenzó el mal, y si el motivo de hacerlo era lo suficientemente fuerte para un hombre debidamente ponderado, o por qué acto o penalidad podrá repararse la transgresión cometida por arrogancia. La dignidad de la fuerza tiene que manifestarse en la lucha y confirmarse con el valor y la intrepidez. De ahí que llegue a su perfección en la dignidad ducal: a ella corresponde reunir las fuerzas de combate, ponerse a la cabeza de la expedición contra el enemigo y ordenar todo lo provechoso y prohibir todo lo perjudicial para la acción de conjunto. Pero cuando en la mayor parte de las decisiones y medidas lo acertado y benéfico más parece haya de ser adivinado y descubierto por el experto que visto de un modo seguro por cualquiera, y cuando el futuro se muestra cerrado, y a menudo amenazador y terrible ante nosotros, parece que entre todas las artes debe darse preferencia a la capaz de descubrir, interpretar o decidir la voluntad del invisible. Y de esta

COMUNIDAD Y SOCIEDAD

suerte se eleva sobre todas las demás la dignidad de la sabiduría a título de dignidad sacerdotal, en la que se cree que la misma figura de Dios se hace presente entre los vivos, para que el inmortal-eterno se revele y manifieste a los rodeados de peligros y mortal angustia. Estas distintas actividades y virtudes imperantes y rectoras se ayudan y complementan mutuamente, y en toda posición dominante, siempre y cuando ésta se derive de la unidad de una comunidad, las dignidades correspondientes pueden considerarse unidas en virtud de su establecimiento, pero de suerte que la dignidad judicial es la ingénitamente natural de la condición de jefe de familia, la ducal corresponde a la condición de patriarca y, por último, la dignidad sacerdotal parece la más apropiada a la condición de maestro. Sin embargo, la dignidad "ducál" corresponde también de un modo natural al jefe de la familia, especialmente al jefe de un linaje (a título de jefe de la más antigua de las casas emparentadas) dado que para tener la necesaria cohesión contra el enemigo se requiere subordinación, y del modo más elemental corresponde asimismo al cabecilla de una tribu todavía invertebrada (quien ocupa el lugar del antepasado mítico). Y esta dignidad se eleva, a su vez, a la divino-sacerdotal, y se cree a los dioses antepasados y amigos paternos; de esta suerte hay dioses de la casa, del linaje, de la tribu y de la comunidad nacional. En ellos se da de modo eminente la fuerza de semejante comunidad: pueden lo imposible; efectos milagrosos son sus efectos. En consecuencia, cuando se les nutre y honra, ayudan; dañan y castigan cuando se los olvida y desprecia. En carácter de padres y jueces, de dueños y caudillos, de educadores e instructores, son también titulares originarios y prototipos de estas dignidades humanas. Pero en ellas también la ducal requiere al juez, pues la lucha común hace tanto más necesario que las discordias intestinas sean dirimidas por una decisión obligatoria. Y el cargo sacerdotal es idóneo para conferir a tal decisión el carácter de sagrada e inimpugnabile, honrándose a los mismos dioses como autores del derecho y de las sentencias judiciales.

§ 8

A título de libertad y honra especiales y acrecentadas, y, en consecuencia, de esfera de voluntad determinada, toda dignidad debe deducirse de la general e igual esfera de voluntad de la comunidad; y así, frente a ella, el servicio se presenta como una libertad y honra especial y aminorada. Toda dignidad puede ser considerada como servicio y todo servicio como dignidad, siempre y cuando sólo se tenga en cuenta la individualidad. La esfera de voluntad, y también la esfera de voluntad comunal, es una masa de fuerza, poder o derecho determinados; y éste último un compendio de querer en cuanto poder o facultad y querer en cuanto deber u obligación. Así resulta como esencia y contenido de todas las esferas de voluntad derivadas, en las cuales, por ende, son facultades y obligaciones los dos aspectos correspondientes de una misma cosa, o bien únicamente las modalidades subjetivas de la misma sustancia objetiva de derecho o fuerza. Y, con ello, existen y surgen, tanto por obligaciones y facultades acrecentadas como por aminoradas, desigualdades reales en el seno de la comunidad y por voluntad de ésta. Sin embargo, tales desigualdades sólo pueden aumentar hasta cierto límite, pues más allá de él se suprime la esencia de la comunidad en cuanto unidad de lo diferente: de un lado (hacia arriba), porque se hace demasiado grande la fuerza jurídica propia y, por lo tanto, resulta indiferente y sin valor la vinculación con el conjunto; de otro (hacia abajo) porque la propia se hace demasiado pequeña y la vinculación resulta irreal y sin valor. Pero cuanto menos se hallan unidos entre sí con respecto a una misma comunidad los hombres que están o se ponen en contacto, tanto más se contraponen con el carácter de sujetos libres de su querer y poder. Y esta libertad es tanto mayor cuanto menos dependiente es o se siente de su propia voluntad previamente determinada y, por lo tanto, cuanto menos lo es o se siente ésta de cualquier voluntad comunal. En efecto, para la índole y formación de toda costumbre y mentalidad individual es

C O M U N I D A D Y S O C I E D A D

factor el más importante, además de las fuerzas e impulsos heredados por procreación, algún tipo cualquiera de voluntad comunal con carácter de educativa y rectora; de un modo especial, el espíritu de familia; pero también todo espíritu semejante al espíritu de familia y que actúe de un modo análogo a él.

§ 9

| La inclinación recíproco-común, unitiva, en cuanto voluntad propia de una comunidad, es lo que entenderemos por consenso. Es la fuerza y simpatía social especial que mantiene unidos a los hombres como miembros del conjunto. | Y porque todo lo instintivo del hombre va unido a razón y presupone la posesión del lenguaje, puede entenderse también como el sentido y la razón de semejante relación. En consecuencia, entre el procreador y su hijo, por ejemplo, existe sólo en la medida en que el hijo se conciba dotado de lenguaje y voluntad racional. Pero también puede decirse igualmente: todo cuanto tiene sentido en una relación comunal y para ella, de acuerdo con el sentido de esa relación comunal, es su derecho; es decir, se considera como la genuina y esencial voluntad de la pluralidad de los unidos. Por lo tanto: siempre que corresponda a su verdadera naturaleza y a sus fuerzas que el goce y el trabajo sean distintos, y, sobre todo, que de una parte caiga la dirección y de otro la obediencia, es esto un derecho natural, a modo de ordenación de la convivencia, que asigna a cada voluntad su esfera o su función: un compendio de deberes y facultades. El consenso descansa, pues, en el mutuo conocimiento íntimo, en cuanto éste está determinado por la participación directa de un ser en la vida de otro, por la inclinación a compartir sus penas y alegrías, sentimientos que, a su vez, exigen ese conocimiento. De ahí que resulte tanto más probable cuanto mayor sea la semejanza de constitución y experiencia o cuanto más igual o coincidente sean su natural, su carácter y su modo de pensar. | El verdadero órgano del consenso, en el que éste despliega y desarrolla su esencia, es el lenguaje mismo.

expresión comunicada y recibida, en gestos y sonidos, de dolor y placer, temor y deseo, y todos los demás sentimientos y estímulos emocionales. Como es sabido, el lenguaje no se inventó ni estipuló a título de medio e instrumento para entenderse, sino que él mismo es consenso vivo, y a la vez su contenido y su forma. Como todos los demás movimientos expresivos conscientes, su manifestación es consecuencia involuntaria de profundos sentimientos, ideas dominantes, y no se supedita a la intención de hacerse entender, como si fuera un medio artificial que tuviera como base un no-entender natural. a pesar de que entre los que se entienden pueda emplearse el lenguaje como mero sistema de signos, al igual que otros signos convenientes. Y, sin embargo, todas esas manifestaciones pueden presentarse lo mismo como fenómenos de sentimientos hostiles que como fenómenos de sentimientos amistosos. Esto es tan cierto que provoca la tentación de formular el siguiente principio general: las inclinaciones y sentimientos amistosos y hostiles están sometidos a iguales o muy análogas condiciones. Pero en este caso, la hostilidad procedente de la ruptura o relajación de vínculos naturales y existentes, debe distinguirse totalmente de aquel otro tipo que se basa en el desconocimiento, la falta de entendimiento y la desconfianza. Los dos son instintivos, pero la primera es esencialmente enojo, odio, indignación, y la segunda, esencialmente, temor, horror y repugnancia; aquélla es aguda, ésta crónica. Con toda seguridad el lenguaje, lo mismo que otras comunicaciones de las almas, no procede de uno ni otro de esos dos tipos de hostilidad —como tal, en aquel caso es sólo un estado extraordinario y patológico—, sino de confianza, intimidad y amor; y sobre todo, del profundo entendimiento entre madre e hijo tiene que nacer del modo más fácil y vivo el lenguaje materno. En cambio, en aquella franca y declarada hostilidad, puede concebirse que detrás hay siempre alguna amistad y coincidencia. —De hecho es sólo en la afinidad y mezcla de sangre donde se representa del modo más directo la unidad y, en consecuencia, la posibilidad de comunidad, de voluntades humanas: por consiguiente, en la proximidad

COMUNIDAD Y SOCIEDAD

en el espacio, y, por último —para los hombres— también la proximidad espiritual. Por consiguiente hay que buscar en esta gradación las raíces de todos los consensos. Y de esta suerte formulamos las grandes leyes principales de la comunidad: 1) Parientes y cónyuges se aman o se acostumbran fácilmente entre sí: hablan y piensan entre sí a menudo y con gusto. Del mismo modo, comparativamente, los vecinos y otros amigos. 2) Entre los que se aman, etc. hay consenso. 3) Los que se aman y se entienden, conviven y permanecen juntos y ordenan su vida común. —Califico de concordia o espíritu de familia (unión y coincidencia cordial) una forma total de voluntad determinante de comunidad, que haya pasado a ser tan natural como el lenguaje mismo, y que, por consiguiente, abarca una pluralidad de consensos, cuya medida da por medio de sus normas. Consenso y concordia es también una misma cosa: voluntad comunal en sus formas elementales; como consenso en cada una de sus relaciones y efectos, como concordia en su fuerza y naturaleza total.

§ 10

Consenso es, de esta suerte, la expresión más simple de la esencia interna y la verdad de toda convivencia, cohabitación y acción conjunta genuinas, y de ahí, en su significado primero y más general: de la vida doméstica, y como el núcleo de ésta está formado por la unión y unidad de varón y hembra para la procreación y educación de descendientes, el matrimonio especialmente tiene este sentido natural a título de relación duradera. El acuerdo tácito, o como quiera que se llame, acerca de deberes y facultades, acerca de lo bueno y lo malo, puede compararse a una estipulación, a un contrato; pero sólo para hacer resaltar en seguida y con tanta mayor energía su contraste. En efecto, de esta suerte cabe decir también que el sentido de las palabras es igual al signo convenido y convencional; y que es igualmente lo contrario. Estipulación y contrato

es coincidencia que se hace, que se concierta; promesa cambiada, que presupone también el lenguaje, y mutua comprensión y aceptación de actos futuros ofrecidos, susceptibles de expresarse en conceptos claros. Esta estipulación puede dejar de hacerse cuando se da por entendida como si efectivamente se hubiese llevado a cabo ya, si su efecto ha de ser de ese tipo; *per accidens* puede ser también tácita. Pero por esencia es silencioso el consenso: porque su contenido es indecible, infinito, incomprendible. Al igual que el lenguaje no puede ser estipulado, aun cuando por medio del lenguaje se adopten para los conceptos numerosos sistemas de signos, tampoco puede concertarse la concordia aunque sí muchos tipos de acuerdos. Consenso y concordia crecen y florecen, cuando se dan las condiciones favorables, a base de gérmenes preexistentes. Como la planta de la planta, así procede una casa (en cuanto familia) de otra casa, y así surge el matrimonio de la concordia y de la costumbre. Siempre los precede, condicionándolos y provocándolos, no sólo una cosa más general afín a ellos, sino también una cosa más general en ellos contenida, y la forma de su manifestación. También existe luego en grupos mayores esta unidad de la voluntad, como expresión psicológica del vínculo del parentesco de sangre, aunque sólo sea de un modo oscuro y aunque sólo en la ordenación orgánica se comunique a los individuos. Al igual que, como posibilidad real de entender lo hablado, la generalidad del lenguaje común aproxima y enlaza a los espíritus humanos, hay también un sentido común, y más aún sus formas de manifestación más elevadas: uso común y creencia común, que penetran hasta todos los miembros de un pueblo, significando, aunque en modo alguno garantizando, la unidad y la paz de su vida; que en ese sentido y partiendo de él, llenan con intensidad creciente las ramas y proliferaciones de un tronco; del modo más perfecto, por último, las casas emparentadas en aquella temprana e importante formación de vida orgánicamente unida, el clan o linaje, que es la familia anterior a la familia, donde tiene una realidad igual a ella. Pero de estos grupos, y por

encima de ello, se elevan, a modo de modificaciones cuyas determinadas por el suelo y la tierra, complejos que en gradación general distinguiremos como A) la tierra, B) el cantón o la comarca, y —la formación más estrecha de este tipo— C) la aldea. Pero, en parte procedente de la aldea y en parte extendiéndose a su lado, se desarrolla la ciudad, cuya unión perfecta se mantiene no tanto por los objetos naturales comunes como por el espíritu común; por su existencia externa, no es más que una gran aldea, una pluralidad de aldeas vecinas o una aldea rodeada de murallas; pero luego, en cuanto conjunto que impera sobre el territorio circundante, y constituyendo en unión con éste una nueva organización del cantón y, en proporciones mayores, del país: transformación o re-formación de una tribu, de un pueblo. Pero dentro de la ciudad, a su vez aparecen como productos o frutos peculiares suyos: la hermandad de trabajo, guilda o gremio; y la hermandad de culto, la cofradía, la comunidad religiosa: ésta es a la vez la última y más alta expresión de que es capaz la idea de la comunidad. Pero de esta suerte, también la ciudad toda, también una aldea, pueblo, tribu o linaje, y finalmente una familia, puede representarse o comprenderse, de igual modo, como clase especial de guilda o de comunidad religiosa. Y vice versa: en la idea de la familia, como expresión la más general de la realidad de la comunidad, están contenidas todas estas múltiples formaciones y de ella salen.

§ 11X

! Vida comunal es posesión y goce mutuos, y es posesión y goce de bienes comunes. La voluntad de poseer y gozar es voluntad de proteger y defender. Bienes comunes, y males comunes; amigos comunes, y enemigos comunes. Males y enemigos no son objeto de posesión y goce; no son objeto de la voluntad positiva sino de la negativa, de la indignación y del odio, es decir de la voluntad común de

aniquilamiento. Los objetos del deseo, de la apetencia, no son lo hostil, sino que se encuentran en la posesión y goce ideales, aun cuando su obtención esté supeditada a una actividad hostil. Posesión es, en sí y de por sí, voluntad de conservación; y la posesión es el mismo goce, es decir, satisfacción y cumplimiento de la voluntad, como la inspiración del aire de la atmósfera. Así ocurre con la posesión y participación que mutuamente se tienen los seres humanos. Pero en cuanto el goce se distingue de la posesión por actos especiales de uso, puede en todo caso estar supeditado a una destrucción, como cuando se sacrifica un animal para su consumo.)

El cazador y el pescador no tanto quieren poseer como sólo gozar sus respectivos botines, aunque parte de su goce pueda ser también de carácter duradero y por lo tanto tomar la forma de posesión, como el uso de pieles y cualesquiera otros objetos destinados a servir de provisión. Pero como actividad que se repite, la caza misma está condicionada por la posesión, aunque sea indeterminada, de un coto, y puede concebirse como goce de ésta. La condición general y su contenido tienen que ser conservados y hasta ensanchados por el ser racional, considerándolos como sustancia del árbol cuyos frutos se cosechan, o del suelo que produce tallos utilizables. La misma esencia corresponde igualmente al animal domesticado, nutrido y cuidado, tanto si se lo quiere emplear como servidor ayudante como si para gozar de partes vivas y renovables de su cuerpo. En este sentido se crían animales, y, en consecuencia, la clase o rebaño tiene con respecto al individuo el carácter de cosa permanente y conservada, y por ende de posesión, de la que se obtiene goce a base de la destrucción de ejemplares a ella pertenecientes. Y la conservación de rebaños significa, a su vez, una relación especial con la tierra, con el terreno de pastos, que da su alimento al ganado. Pero en territorios libres, se puede cambiar de cotos de caza y pastizales, cuando éstos se agotan, y entonces los hombres abandonan sus moradas en busca de otras mejores, llevándose consigo sus bienes y haberes y al propio tiempo sus

animales. Sólo el campo roturado, en el que con su trabajo el hombre encierra semillas de plantas futuras, fruto de otras pasadas, ata sus pies, se convierte en posesión de generaciones sucesivas, y, en unión con las jóvenes fuerzas humanas incesantemente renovadas, se presenta como tesoro inagotable, aunque sólo adquiriera ese carácter de un modo paulatino a medida que se tiene mayor experiencia y con ella es posible tratar más racionalmente, aprovechar y cuidar ese tesoro. Y con el campo se asienta también la casa: de mueble, como los hombres, los animales y las cosas, se convierte en inmueble, como el suelo y la tierra. El hombre queda afincado por doble concepto: por el campo cultivado y a la vez por la casa habitada, en consecuencia: por sus propias obras.

§ 12

La vida comunal se desarrolla en relación constante con el campo y la casa. Ello se explica únicamente por sí solo, pues su germen, y también su realidad, cualquiera que sea la intensidad de ésta, es la naturaleza de las cosas. Comunidad en general la hay entre todos los seres orgánicos; comunidad racional humana, entre los hombres. Se distingue entre animales que viven juntos y animales que viven separados —sociales e insociales. No hay inconveniente. Pero se olvida que en este caso tenemos sólo grados y clases distintas de convivencia, pues la de las aves de paso es distinta de la de las de rapiña. Y se olvida que el permanecer juntos está en la naturaleza de las cosas; a la separación le corresponde, por decirlo así, la carga de la prueba. Esto quiere decir: causas especiales provocan tarde o temprano una separación, una división de grupos mayores en grupos menores; pero el grupo mayor es anterior al menor, al igual que el crecimiento lo es a la propagación (que se comprende a modo de crecimiento supraindividual). Y cada grupo, a pesar de su división, tiene una tendencia a y una posibilidad de permanecer en los fragmentos separados co-

mo en sus miembros; a seguir ejerciendo efectos, a presentarse en miembros representativos. De ahí, que si concebimos un esquema de la evolución como emitiendo líneas desde un centro en direcciones distintas, el centro mismo significa la unidad del conjunto, y hasta donde el conjunto se refiera a sí mismo como voluntad, tiene que existir de modo eminente en esa voluntad semejante. Pero en los radios se desarrollan puntos hasta convertirse en nuevos centros y cuanta más energía necesiten para ensancharse en su periferia y conservarse al propio tiempo, tanto más se sustraen al centro anterior, que ahora, no pudiendo referirse ya de igual modo a un centro originario, forzosamente resultará más débil e incapaz de ejercer efectos en otros lados. Sin embargo, imaginemos que la unidad y unión se conservan y se mantiene la fuerza y tendencia, como un ser y conjunto se expresan en las relaciones del centro principal con los centros secundarios derivados de él directamente. Todo centro es representado por un *ipsum*, calificado de principal con respecto a sus miembros. Pero como principal no es el todo, y se va pareciendo más a éste cuando reúne a su alrededor los centros a él subordinados en las figuras de sus principales. Idealmente, están siempre en el centro del que se derivan; de ahí que realicen su misión natural cuando se aproximan materialmente a él, reuniéndose con él en un sitio. Y esto es necesario cuando las circunstancias requieren una acción común y de mutuo auxilio, sea hacia adentro, sea hacia afuera. Y también se apoya en esto una fuerza y autoridad que, como quiera que se comunique, se extiende al cuerpo y a la vida de todos. Y asimismo, la posesión de todos los bienes está principalmente en el todo y en su centro, en cuanto se le comprende como tal todo. De él derivan la suya los centros inferiores, y la sostienen de modo más positivo por el uso y el goce; a su vez, otros con respecto a otros por debajo de ellos. Y así este examen desciende hasta la última unidad de la familia de la casa, y hasta su posesión, uso y goce comunes; en ella, la autoridad ejercida luego en último lugar es la que afecta directamente a los individuos

ipsistas, y sólo éstos pueden todavía derivar para sí, como últimas unidades, libertad y propiedad procedentes de aquélla. Todo conjunto mayor es como una casa que se hubiese disuelto; y aunque ésta hubiese venido a ser algo menos perfecto, hay que pensar que en ella existen los inicios de todos los órganos y funciones que contiene la perfecta. El estudio de la casa es el estudio de la comunidad, como el estudio de la célula orgánica es el estudio de la vida.

§ 13

Ya indicamos algunos rasgos esenciales de la vida doméstica, que volvemos a encontrar ahora reunidos con otros nuevos. (La casa consta de tres estratos o esferas, que se mueven como alrededor del mismo centro. El estrato interior es al propio tiempo el más antiguo: el dueño y la mujer.) —o mujeres, cuando conviven en el mismo nivel de dignidad. Siguen los descendientes: y éstos, aun habiendo contraído matrimonio, pueden seguir permaneciendo en esta esfera. (El estrato exterior está formado por los miembros servidores: criados y criadas.) (que se comportan a modo de estrato el más reciente, siendo excrecencias de materia más o menos afín, que sólo cuando son asimilados por el espíritu y voluntad comunes y se adaptan por su propia voluntad a él y se sienten en él satisfechos, pertenecen a la comunidad con otro carácter que el de objetos y obligadamente.) Análoga es la situación de las mujeres conquistadas, raptadas, en el exterior, con respecto a sus maridos; y al igual que entre ellos surgen los hijos como procreados, los hijos, en cuanto descendientes y dependientes, forman una categoría y clase intermedia entre el dominio y la servidumbre. De estos elementos integrantes el último es, desde luego, el menos imprescindible; pero es al propio tiempo la forma necesaria que han de adoptar enemigos o extraños para poder participar en la vida de una casa; a no ser que como huéspedes se admita a extraños a participar en un goce que por su naturaleza no es duradero, pero que de momento

se aproxima tanto más a una participación en el dominio cuanto mayor es la veneración y amor con que se recibe al huésped; cuanto menos se lo considera, tanto más se asemeja su condición a la servidumbre. El estado de servidumbre puede resultar semejante al de la infancia, pero, por otra parte, pasar al concepto de esclavo, cuando en el modo de tratar se hace caso omiso de la dignidad del hombre. Un prejuicio tan arraigado como infundado declara que la servidumbre es en sí y de por sí indigna como contraria a la igualdad de la especie humana. En realidad, un hombre puede conducirse espontáneamente como esclavo en las más diversas situaciones, bien por temor, adquirido por hábito o superstición, bien por fría consideración de su interés y por cálculo, y entonces se coloca con respecto a otro hombre en una situación de humillación análoga a la que la arrogancia y brutalidad de un dueño tiránico o ávido determinan para las personas colocadas bajo su dependencia aunque formalmente se hallen con respecto a él en relaciones contractuales libres, sin que por ello se abstenga de oprimirlas y torturarlas. En ninguno de estos casos existe una relación necesaria con la condición del siervo, aunque sea muy probable. Si por su condición moral son esclavos tanto la persona objeto de malos tratos como el rastacuero, no así el siervo que comparte las penas y alegrías de la familia, que presta a su dueño la veneración propia de un hijo adulto, y goza de la confianza de un auxiliar y hasta de un consejero; éste es por su condición moral un hombre libre aunque no lo sea por su estatuto jurídico. Pero el estado jurídico de esclavitud es por esencia contrario a derecho, porque el derecho quiere y debe ser algo conforme a la razón, y por lo tanto, exige que se haga una distinción entre personas y cosas, y en todo caso que el ser racional sea reconocido como persona.

§ 14

{ La organización de la casa tiene en este caso la máxima importancia como administración doméstica, es decir, en su aspecto económico, como comunidad de personas que trabajan y gozan juntas. } El goce humano que de modo incesante se repite con el ritmo de la respiración, es la nutrición; de ahí la obtención y preparación de alimentos y bebidas como trabajo necesario y regular. Ya indicamos que el trabajo se distribuye entre los sexos. Y al igual que el bosque, la tierra y el campo constituyen la esfera externa natural, así el hogar y su fuego vivo vienen a ser el núcleo y la esencia de la casa misma, los sitios a cuyo alrededor se reúnen hombre y mujer, joven y anciano, señor y sirvo, para participar en la comida. De esta suerte, el fuego del hogar y la mesa adquieren un sentido simbólico: el de fuerza vital de la casa que permanece a través del cambio de las generaciones; ésta, porque une a los miembros actuales para la conservación y renovación de su cuerpo y de su alma. La mesa es la casa misma, en cuanto en ella cada cual tiene su lugar y obtiene la porción que le corresponde. Al igual que antes los compañeros se separaron y dividieron para atender cada uno a su tarea en el trabajo conjunto, en la mesa vuelven a reunirse para el necesario reparto del goce. De un modo análogo se presenta el goce comunal e individual de los demás bienes, producidos por un trabajo individual o mancomunado. Por el contrario, el cambio propiamente dicho repugna a la esencia de la casa, lo mismo si se opera por debajo del reparto de suerte que los individuos puedan tener una propiedad independiente de la que les está asignada, que a base de las cosas que cada uno de los miembros haya obtenido para sí fuera de las actividades comunales. La casa misma como conjunto, y por obra de su dueño o administrador, puede transformar por trueque sus productos en forma que parezca útil. Y ese trueque, por ser regular y en cuanto se realiza dentro de una comunidad de casas que se presenta a su vez como

una gran casa (como en la aldea, en la ciudad, y entre la ciudad y el campo en una comarca o en una demarcación urbana), y se opera de un modo pacífico y tranquilo, y con sujeción a normas que por el consenso revelan ser justas, puede ser considerado en sí como mera expresión de un reparto equitativo, algo así como la coparticipación en la mesa puesta. Obsérvese que, por más escondida que pueda quedar, ésta sigue siendo la idea del cambio, de la sencilla circulación de mercancías. Pero sus manifestaciones pueden alejarse mucho de ella y acabar presentando sólo una imagen desfigurada de su estilo, de suerte que, a fin de cuentas, para comprenderla de manera adecuada es necesario tomarla completamente aparte y explicarla a base de las necesidades y voluntades de los individuos.

§ 15

Considerándola en su forma sensible, distingo en la verdadera casa: 1) la casa aislada, es decir, la que no pertenece a un sistema de casas. Así es, muy especialmente, la tienda desmontable del nómada, que va en ella de lugar en lugar. Se conserva también en la edad de la agricultura, como casa-granja (*Hof-Ansiedlung*), forma normal y peculiar de las tierras bajas y pantanosas y de las montañas. Igualmente subsiste el cortijo, como casa del señor o casa solariega en la marca, fuera de la aldea y por encima de ella, estando obligada ésta por costumbre a efectuarle prestaciones a título de autor y protector suyo. Pero 2) la casa rústica en la aldea, es la mansión hecha para residir fijamente, apropiada para el cultivo normal del suelo, y ocupada por una familia capaz de producir por sí misma todo lo esencial para cubrir sus necesidades, o bien completándose con la asistencia de los vecinos y auxiliares comunales (por el estilo del herrero y otros demiurgos). Pero también es posible que sin romper la unidad contenga en sí toda clase de talleres, si no bajo un mismo techo, por lo menos bajo una sola administración, como ha imaginado

un excelente tratadista de estas materias (Rodbertus) el tipo de la casa clásica (helénico-romana), según el principio: *Nihil hic emitur, omnia domi gignuntur* (= Nada se compra aquí; todo se hace en casa). En cambio, 3) la casa urbana, tal como la concebimos en su carácter dominante de casa del maestro artesano, necesita también del cambio para la satisfacción de sus necesidades indispensables. Lo que él mismo produce (zapatos, por ejemplo), no sirve para su consumo más que en parte ínfima, y concibiendo la ciudad en conjunto como una comunidad de gremios, que se abastece de cosas buenas y útiles gracias a las actividades complementarias de sus artesanos, necesita al fin y al cabo, si ella misma o sus ciudadanos no poseen tierras o no se encargan de su explotación, producir cantidades mayores de las destinadas a su propio consumo para obtener, a cambio de ellas, de las casas campesinas de los alrededores, los víveres necesarios. Así se forma el cambio (importantísimo para un estudio general de los fenómenos de cultura) entre la ciudad y el campo, cambio en que el campo goza de notoria ventaja porque puede dar lo indispensable por lo superfluo, siempre que no se trate de aperos y otros medios de la economía necesarios para la explotación; la ciudad tiene a su favor la rareza y belleza de sus productos; piénsese solamente que un amplio sector rural sólo reúne en la ciudad una selección de su población, y, en consecuencia, la masa de fuerzas de trabajo que producen con exceso cereales y carne se halla en una relación de 10 a 1 con la de las que producen objetos artesanos y artísticos sobrantes. A mayor abundamiento, importa tener presente que en este caso no existe un traficante profesional que en competencia con otros se apresure a llevar su mercancía al consumidor; como si tuviese una especie de monopolio, aguarda que la necesidad se haga imperiosa con la consiguiente demanda de sus compradores, para imponer los precios más altos posibles; esto son posibilidades que se convierten en probables a medida que los intermediarios no productores se hacen cargo de las mercancías. Y queda siempre cierta presunción a favor de la hipótesis

de que en una unión de la ciudad y el campo, que, teniéndolo por bueno y justo, sostiene por parentesco y amistad múltiples relaciones independientemente de aquellos actos de trueque, actúa en lugares de reunión y santuarios de puntos centrales comunes, se conserva vivo con mayor o menor intensidad un espíritu fraterno de comunicación y donación hecha gustosamente, contra el natural deseo de conservar lo suyo o de obtener la mayor cantidad posible de bienes ajenos. Una situación semejante se produce sin duda también en el cambio, más animado, entre ciudad y ciudad, aunque menos favorecido en el sentido comunal, siempre que el parentesco y la proximidad y el carácter no comercial de los moradores del campo, contribuyan a ello. Pero, además, las más elevadas funciones de semejante cuerpo social, las de dirección, animal y mental, cuando coexisten por separado, en modo alguno pueden ser consideradas como exposición y venta de mercancías, antes bien son orgánicamente mantenidas, nutridas y cuidadas a base de la voluntad comunal, y, por lo tanto, por las fuerzas de que ésta dispone, en forma de dádivas honoríficas, tributos y prestaciones personales. Su trueque contra prestaciones de servicios, cuando aquellas funciones se presentan como tales, no es más que una forma en que esta relación puede hacerse patente con el carácter de recíproca; pero en todo caso puede desarrollarse en el sentido de que esa expresión valga como adecuada, si bien con la salvedad de que en ella se consideran propiamente iguales la aptitud para llevar a cabo determinadas operaciones en una mercancía llevada al mercado y el deseo de que se lleven a cabo.

§ 16

¶ Por analogía con la casa, examinaremos ahora la aldea y la ciudad como las formaciones mejor delimitadas de posesión y goce comunales. Antes del dualismo de casa y aldea, es concebible el clan, y ya ha sido caracterizado como familia antes de la familia, pero también, con expresión algo

menos clara, como aldea antes de la aldea, pues en todo caso encierra en sí la posibilidad de esas dos formas capitales. De ahí que se combinen en él el carácter patriarcal (para reunir en esta expresión toda la dignidad procedente de la procreación) con el fraternal; el señorial con el asociativo. Y así como en la comunidad doméstica prevalece el primero, en la comunidad de aldea suele destacar el último: sin embargo, falta en aquélla tan poco el espíritu de hermandad como en ésta la potestad paterna. Pero sólo ésta última, con el vigor que conserva en un sistema de organizaciones de aldeas, es importante para la comprensión intelectual de la historia, a saber como base del feudalismo, puesto que en ella se conserva la creencia en la dignidad natural de una casa eminente como noble, aristocrática, a pesar de que pericliten las raíces de esa creencia: la veneración por la edad, y la ilustre prosapia que del modo más directo (en línea recta e ininterrumpida) asocia al jefe de clan de masas reales o imaginarias con el antepasado común de todo el clan y parece atribuirle también un origen divino y asimismo, por consiguiente, una leve dignidad divina. Pero también con respecto al ejercicio del caudillaje recibe el egregio honra y gratitud. Así resulta natural que se le ofrezcan las primicias del campo y de los animales domésticos, y que al proceder a la ocupación y reparto de la marca, operación que se lleva a cabo bajo su dirección, se le atribuyan también, al principio en posesión alternativa, luego con carácter de permanente, las más próximas y mejores porciones de la tierra arable antes de la adjudicación de suertes, para su incorporación a su hacienda, atribución basada en la voluntad general. Es posible también que tenga varias participaciones, o bien, cuando el clan se ha dividido en varios poblados, que tenga una participación igual en cada uno de ellos (que fué lo más corriente en el sistema agrario germánico). Así, su casa, cortijo y hacienda señorial permanecen en el centro de la aldea (o de las aldeas) o (en las regiones montañosas) se yergue sobre la aldea a modo de burgo fortificado. Y, no obstante, el verdadero poder del señor feudal comienza a desarrollarse cuando

en nombre de la comunidad desempeña funciones cuyo resultado se produce principalmente en beneficio suyo; de donde la consecuencia obligada de que las funciones mismas se consideren en lo sucesivo como ejercidas únicamente en nombre suyo propio. Esto tiene su relación especial con la administración de la tierra indivisa, que, cuanto menos pueda explotarse y apurarse, tanto más le queda confiada; de ahí que más se le confíe el bosque que el pastizal, y más el erial que el bosque. Es más, las zonas intermedias desérticas (*Unland*) ni siquiera se consideran quizá como pertenecientes a la marca común, sino más bien a una federación superior (cantón o país), y su administración corresponde al señor de la última, que a su vez la da en feudo a barones de menos categoría. Uno de ellos ocupa entonces con su gente lo que tal vez ofrezca posibilidades de compensar el cultivo, pues al ir aumentando la masa del pueblo, en su calidad de señor de la caza y de la guerra reunió alrededor de su residencia, o en ella misma, a un séquito de vasallos cada vez mayor, que acaban por consumir más de lo que importan el botín de caza y guerra junto con los tributos y las cosechas de la hacienda del señor; entonces se establecen ellos mismos como campesinos y ganaderos, para lo cual se les provee de encerraderos de ganado (*Vieh-Stapel* de donde viene *Fe-od*, feudo), aperos y semillas. Tanto más estrechamente quedan vinculados con el señor y obligados a servicios de corte y militares. Tienen su propiedad; pero ésta, a diferencia de la del libre común, no deriva principalmente de su propia asociación de iguales, la comuna, sino de la comunidad con su señor, y sigue en poder de éste con el carácter de dominio eminente —punto en que están unidas todavía las ideas de dominio directo y dominio útil que luego se separaron. Ahora bien, si, según la concepción recta, la fundada en la naturaleza de la cosa y en la tradición (concordia y costumbre), esta propiedad directa pertenece a la comunidad y a la unidad de comuna y señor, puede éste tener la ocasión y la tentación de ejercer íntegramente este derecho como

si fuese de su exclusiva incumbencia, sobre todo tratándose de estas partes de menor valor, para terminar rebajando a los libres, junto con sus dependientes, a una condición análoga a la de sus propios vasallos, convirtiendo su propiedad en un mero dominio útil concedido por su gracia, y es muy probable que ellos mismos (los libres) se presten a ello por necesidad de protección contra la federación superior y pensando que así pesen sobre ellos cargas menos onerosas. De suerte que en definitiva puede resultar que la propiedad del señor sobre la marca ya no sea meramente relativa, comunal y dividida, sino absoluta, individual y exclusiva del señor, y que luego, frente a ésta, ya sea porque se exijan servicios y prestaciones desmesurados que impliquen una servidumbre personal completa, ya sea porque se estipulen otros no desmesurados bien que tal vez excesivos, se llegue a una relación contractual libre de arrendamiento que en su contenido positivo encierre la posibilidad, a base de capital y capacitación del arrendatario, de desarrollarse en oposición total contra aquellos servicios; en cambio, en otras circunstancias, tenemos sólo otro nombre y forma legal del mismo estado de cosas. Pero, por otra parte, ya sea por la propia voluntad del señor, ya por la acción superior de una legislación que a ello le obligue, es posible también que el señor se decida a suprimir toda dependencia de la propiedad inferior o agraria, y que ésta sea declarada en el mismo sentido tan absoluta e individual como había llegado a serlo el dominio eminente.

En todos estos casos se produce una división, al principio sólo en derecho; en realidad, las relaciones comunales pueden conservarse en los lugares en que existieron. Pero subsisten y se reiteran la presión y la resistencia, aquélla ejercida por el señor, ésta ofrecida por la parte contraria, mientras no acabe por imponerse el señor en virtud de la superioridad de la gran propiedad sobre la pequeña.

§ 17

Pero no podemos describir ni siquiera con ligeras indicaciones la gran diversidad de relaciones, modificadas en no pequeña escala, cuando en lugar del señor feudal tenemos una corporación (eclesiástica), monasterio o de otro tipo. Lo importante es observar por todas partes cómo, en toda la cultura de aldea, y en el sistema feudal en ella basado, la idea del reparto natural y la que la define y en ella descansa de la tradición sagrada, dominan todas las realidades de la vida y las ideas a ella correspondientes de su ordenación justa y necesaria, y cuán poco influyen y pueden en esto los conceptos de trueque y compra, de contrato y reglamentación. Las relaciones entre la comuna y el señor, y completamente las de la comuna con sus socios, no están fundadas en los contratos, sino, como las de la familia, en consensos. La comuna-aldea, aun en los casos en que comprende al señor, es idéntica a una sola administración doméstica indivisa en sus necesarias relaciones con la tierra. Las tierras comunales son objeto de su actividad y solicitud, y están destinadas en parte a los fines comunales de la unidad, y en parte a los fines asociados e iguales de sus miembros; lo primero se hace más patente en el bosque comunal, lo segundo en los pastos comunales. Pero también los campos y prados divididos se entiende que lo son sólo para el "tiempo cerrado" de cada familia cultivadora: terminada la recolección, se derriban las cercas y el suelo pasa a ser de nuevo de común aprovechamiento como siendo parte de los pastizales. Y también dentro de aquel aprovechamiento especial el socio de la aldea se halla "limitado de diversos modos por el derecho mancomún que está por encima de él, en cuanto en la explotación de sus prados, campos y viñas está obligado a un tipo determinado de cultivo (*Flurzwang*) de acuerdo con las disposiciones comunales. Pero apenas se necesita de disposición expresa en este orden de cosas, para que el campesino individual se atenga a la tradicional sucesión de cultivos y a

los plazos tradicionales de siembra y cosecha, puesto que para él es ya una imposibilidad material y económica emancipar de la economía comunal la suya particular, que no sería viable sin el derecho comunal complementario y hasta creador. Los detalles, y muy especialmente también el tiempo cerrado y abierto de los campos y prados, son cosas determinadas de un modo fijo por usos antiquísimos. Pero cuando éstos resultan insuficientes o es necesario modificarlos, se recurre a un acuerdo de la comuna. De ahí que la comuna cierre y abra los prados y campos, determine las tierras que hayan de destinarse a frutos de verano, a frutos de invierno y a barbecho, ordene la época de la siembra y de la recolección, regule la vendimia y hasta, posteriormente, fije los salarios para la época de la recolección. Le incumbe, además, el control de las tierras tradicionalmente sometidas a un determinado régimen de cultivos para que éste no sea modificado arbitrariamente en detrimento de la comunidad agraria... y no se basan menos en el derecho mancomunado todas las restricciones y gravámenes de la propiedad individual de la marca, inspiradas en la situación de dispersión y entreveramiento de los predios... A ello se debe, por su origen, todo el derecho vecinal, al principio emanación de la federación asociativa que abarca toda la marca, más bien que modificación individual de una propiedad (concebida como absoluta en sí), basada en el título especial de la finca colindante". (Según O. Gierke: *Das deutsche Genossenschaftsrecht*. Vol. II: *Geschichte des deutschen Körperschaftsbegriffs*, págs. 216-218). Y un conocedor del régimen agrario de los hindúes lo describe como idéntico al que en sus orígenes imperó en Occidente, presentando la comuna como un ente organizado, autónomo y con actividad propia. "Incluye de hecho un aparato casi completo de ocupaciones y talleres, poniéndolos en condiciones de continuar su vida colectiva sin la asistencia de ninguna persona o corporación extraña. Además del capitoste o consejero, que hasta cierto punto ejercen funciones judiciales y legislativas, contienen una policía de la aldea..., e incluyen familias diversas de arte-

sanos hereditarios: el herrero, el alfarero, el zapatero. Se encuentra el brahmán para la celebración de las ceremonias, y hasta la danzarina para el servicio de solemnidades. De ordinario hay un maestro contador del poblado . . . , y la persona que se dedica a cualquiera de estas profesiones hereditarias, es, en realidad, tanto un siervo de la comuna como uno de sus miembros integrantes. A veces se le paga con una cantidad de trigo, y más a menudo asignando a su familia, en posesión hereditaria, un lote de tierra cultivada. Lo que pueda exigir por las mercancías producidas está limitado mediante una tasa tradicional de precios de la que sólo raras veces puede apartarse. La adjudicación a los distintos artesanos de un determinado lote de tierra en el territorio cultivado, es lo que permite suponer que los primitivos grupos teutónicos se bastaban a sí mismos de un modo semejante". (Sir H. S. Maine, *Village Communities in the East and West*, pág. 125 s.) Y esto se confirma en la descripción de la marca alemana: "A los fines de la comuna como tal, según las ideas actuales, los bienes de común aprovechamiento servían también para proveer a la retribución e indemnización de las autoridades, funcionarios y servidores de la comuna. A veces se segregaban de la marca verdaderos feudos beneficiarios que se daban en propiedad particular. Pero casi en todas partes se les concedía aprovechamientos especiales en el bosque y en los pastizales, teniendo estas concesiones el carácter de sueldos. Hasta la transformación de los cargos en derechos señoriales, que modificó su esencia, fueron de este tipo los privilegios de aprovechamiento de los intendentes de la marca (*Obermärker*) e intendentes y jueces forestales (*Holzgrafen, Holzrichter*), etcétera. Lo propio cabe decir de los aprovechamientos o privilegios inherentes a los cargos de jueces de aldea y de campo. Y lo son también muy especialmente los diversos usufructos basados en una concesión de la colectividad a los escabinos, jurados, guardias forestales, molineros, guardas de almácigos, alguaciles, pastores y demás funcionarios comunales, aprovechamientos designados a menudo de un modo expreso como

inherentes a su cargo y calificados y tratados como indemnización por su trabajo. De un modo análogo se conciben también a menudo los derechos de aprovechamiento de los clérigos y maestros de escuela. Y, por último, tenían también las más veces un carácter afín los aprovechamientos de bienes comunales de los artesanos establecidos en la marca por los señores territoriales o por las comunas para que ejerciera su industria, puesto que los artesanos eran tenidos por empleados de la comuna y, como tales, no sólo tenían el derecho sino el deber de trabajar exclusiva y principalmente para ella y sus miembros, o seguramente también la obligación de entregar una cantidad determinada de trabajos, bien a título de tributo, bien contra un precio fijo: en cambio, los aprovechamientos que se les concedía en los bienes comunales, gracias a los cuales resultaba posible el ejercicio de la profesión y al propio tiempo servían de remuneración de su trabajo, eran considerados como una especie de sueldo. Sin embargo, en todos estos casos se pone de manifiesto lo que a nuestro modo de ver parece ser una utilización de los bienes comunales para el pago de servicios especiales prestados a la comuna como tal, y que para la mentalidad comunalista se presentaba como una utilización del patrimonio común de todos para satisfacer las necesidades directas de todos, ya que los intendentes, funcionarios y servidores, lo mismo que los artesanos patentados, son simplemente mandatarios de la colectividad, y la sirven tanto en su pluralidad como en su unidad". (Según Gierke, *loc. cit.*, pág. 239 s.) Son comparables a los órganos de su cuerpo. La organización de la vida comunal es económica, es decir para la comunidad (comunista).

§ 18

Y así también la ciudad, según la descripción aristotélica y según la idea en que se apoyan sus manifestaciones naturales, es una casa que se basta a sí misma, un organis-

mo que vive en comunidad. Cualquiera que sea su origen empírico, por su existencia debe ser considerada como un todo, en relación con el cual se encuentran en necesaria dependencia la distintas hermandades y familias de que consta. Así ocurre con su lenguaje, sus usos y sus creencias, lo mismo que con su terreno, con sus edificios y con sus tesoros; todo ello constituye un elemento perdurable que resiste al cambio de muchas generaciones, y en parte espontáneamente, en parte por herencia y por educación de sus casas ciudadanas, arroja siempre de nuevo esencialmente el mismo carácter y la misma mentalidad. Y como si estuviera segura de obtener su alimento y los materiales necesarios para su trabajo, bien a base de sus propias propiedades y de las de sus ciudadanos, bien por sus relaciones regulares con el territorio circundante, dedica la totalidad de sus energías a la actividad más delicada del cerebro y de las manos, que se presenta a modo de dotación de una forma grata, es decir, en armonía con el sentido y espíritu comunes, representando así la esencia general del arte, puesto que, por su tendencia, y en la forma determinada por algún estilo de la comuna o de sus estamentos, todo artesanado urbano es verdadero arte, aun cuando en algunas ramas pueda realizarse menos esta tendencia. Pero en cuanto arte, el artesanado existe principalmente por las necesidades colectivas: la arquitectura, para las murallas, torres y puertas, para los edificios comunales y templos de la ciudad; la escultura y la pintura, para decorar esas casas interna y externamente, para conservar y cuidar por medio de imágenes el recuerdo de las divinidades y personajes eminentes, pero propiamente también para aproximar a los sentidos lo digno y eterno. La íntima relación que hay especialmente entre la religión y el arte (como dijo Goethe, el arte se basa en una especie de sentido religioso) tiene ya sus fundamentos en la vida de la casa. En sus orígenes, todo culto es familiar; de ahí que su modalidad más vigorosa sea el culto doméstico, donde en sus inicios hogar y altar son una misma cosa. Lo que se hace para los difuntos y venerados, se lleva a cabo con intención solemne, seria, de un modo reflexiva-

mente ponderado, susceptible de conservar y de provocar en lo sucesivo idéntico estado de espíritu. Para ello se pone atención a lo placentero en las proporciones de los discursos, de los actos y de las obras, y eso es lo que en sí mismo tiene una medida —ritmo y armonía—, pero también al sentido tranquilo del que goza de ello como si él lo hubiese creado por sí mismo; lo desagradable, desproporcionado, contrario a lo tradicional, disgusta y repugna. Luego es posible evidentemente, que lo antiguo y acostumbrado llegue a ser un obstáculo para la aspiración a la belleza en el culto, y, sin embargo, sólo lo es porque para la costumbre y el espíritu de piadosa veneración tiene en sí una belleza y santidad peculiares. Pero en la vida va cediendo la adhesión a lo tradicional; predomina el gusto por la formación. En las mismas proporciones, las artes retóricas ceden ante las plásticas, o bien, las retóricas se asocian y asimilan a las plásticas. La religión, en sus inicios entregada de preferencia a la contemplación de la muerte, se orientó más hacia la vida en la aldea al venerar a las fuerzas naturales con un espíritu más jocundo. En exaltadas fantasías se manifiesta el júbilo por la eterna renovación de la vida. Los demonios, que como antepasados sólo son espectros calmados, cuya existencia se desarrolla bajo la tierra, resucitan como dioses y se elevan al cielo. La ciudad, a su vez, se acerca más a los dioses, reproduciendo sus figuras y contemplándolas todos los días, como de otra suerte sólo ocurría con los lares de la casa, que en lo sucesivo sólo se conservan de un modo cada vez más apagado. Pero al propio tiempo, como si los hubiesen ido a buscar del cielo, los dioses pasan a tener un significado más ideológico: se convierten en prototipos de pureza moral, de aptitud, de bondad; sus sacerdotes pasan a ser maestros y predicadores de la virtud. Con ello se consuma por vez primera la idea de la religión. Ese elemento se convertirá en tanto más necesario cuanto más múltiple y abigarrada llegue a ser la vida de la ciudad, a medida que vayan perdiendo su fuerza o se limiten a círculos más reducidos el parentesco y la vecindad como motivos de sentimientos y actividades amí-

tosas. Tanto más vivo es el estímulo para el arte como una de las prácticas religiosas, puesto que lo bueno y lo noble y sagrado en ese sentido, tiene que ser percibido por los sentidos para influir en las ideas y conciencias. También el artesanado y el arte adquieren el carácter de fe religiosa, y hasta son propagados a modo de misterios y dogmas por la enseñanza y el ejemplo; de ahí que donde mejor se conserven sea en la familia, transmitiéndose a los hijos y haciéndose partícipes de ellos a los hermanos; y de esta suerte la corporación se estima vinculada a un antepasado e inventor del arte y se considera a sí misma como un clán que administra la herencia común, constituyendo un "cargo" de la comuna urbana a título de miembro integrante de la ciudadanía. Pero como la totalidad de las corporaciones artesanas va formando cada vez más la esencia de la ciudad, éstas llegan luego a tener sin duda una libertad y soberanía completa con respecto a la ciudad; ésta se convierte en guardiana de su paz comunal y de las ordenaciones en que se impone esa paz como organización del trabajo hacia adentro y hacia afuera. Son ordenaciones sagradas de significado moral directo. El gremio es una comuna religiosa: lo es la misma ciudad. Y en virtud de todo esto, no podrá entenderse toda la existencia económica de una ciudad perfecta —tanto si pensamos en las del mundo helénico como en las del germánico— si no se parte de la premisa de que el arte como la religión es el asunto supremo y más importante de toda la ciudad y, en consecuencia, de su gobierno, de sus estamentos y de sus guildas; de que actúa y vale como contenido de su vida cotidiana, como norma y medida de sus ensueños y afanes, de su orden y de su derecho. La "polis", dice Platón (en las *Leyes*), es como un verdadero drama. La conservación de su *ipsam* en salud y energía es ya un arte; como lo es la conducta razonable y virtuosa de las personas individuales. De ahí que también para ella, la compra y venta de mercancías, con los tan esenciales derechos de estapla y mercado, no sean incumbencia de individuos emprendedores sino operaciones realizadas por ella misma o por un

funcionario que actúa en nombre suyo. El concejo cuidará de que no salgan de la ciudad las cosas que ella necesita, y de que no se introduzcan en ella cosas perjudiciales; cada uno de los gremios, de que sean dignas y buenas las cosas vendidas por sus maestros; la iglesia o el clero se esforzará por alejar los efectos disolventes del comercio y de las costumbres. El historiador de la economía examina con razón bajo un punto de vista exclusivamente comercial y político ese carácter comunal de la ciudad que acabamos de estudiar. En este sentido, algunas excelentes afirmaciones de Schmoller (*Jahrbuch für Gesetzgebung*, etc., VIII, 1), confirman la opinión expuesta. De modo significativo pone de relieve que las instituciones económico-sociales esenciales de cada fase se apoyan en los cuerpos políticos más importantes. Y de acuerdo con eso, dice: "La aldea es un sistema económico y mercantil cerrado en sí" (esta afirmación relativa a la aldea, podría hacerse extensiva igualmente, para la cultura germánica, a la hacienda señorial y al monasterio). "Al igual que la comuna de la aldea con sus órganos, se desarrolla, y más aún, la ciudad, hasta llegar a formar un cuerpo económico dotado de vida peculiar, vigorosa, que domina todo lo individual"... "Toda ciudad, especialmente toda gran ciudad, procura encerrarse en sí en forma de totalidad económica, y extender todo lo lejos posible hacia el exterior su economía y su esfera de poder". Y así sucesivamente.



CAPÍTULO II

TEORIA DE LA SOCIEDAD

§ 19

La teoría de la sociedad construye un círculo de hombres que, como en la comunidad, conviven pacíficamente, pero no están esencialmente unidos sino esencialmente separados, y/mientras en la comunidad permanecen unidos a pesar de todas las separaciones, en la sociedad permanecen separados a pesar de todas las uniones. Por consiguiente, no tienen lugar en ella actividades que puedan deducirse a priori y de modo necesario de una unidad existente, y que, en consecuencia, también en cuanto se operan por medio del individuo, expresen en él la voluntad y espíritu de esta unidad, o sea que tanto se llevan a cabo para él mismo como para los que con él están unidos. Todo lo contrario: en ella cada cual está para sí solo, y en estado de tensión contra todos los demás. Las esferas de su actividad y de su poder están rigurosamente delimitadas, de suerte que cada cual rechaza contactos e intromisiones de los demás, considerándolos como actos de hostilidad. Esta actitud negativa es la relación normal y siempre fundamental entre estos sujetos de poder, y caracteriza a la sociedad en estado de equilibrio. Nadie hará o prestará algo para los demás, nadie concederá o dará algo a los demás, a no ser a cambio de una contraprestación o contradonación que él considere

por lo menos igual a lo por él dado. Y hasta es necesario que lo considere más ventajoso que si hubiese conservado lo que ya tenía, pues sólo la obtención de algo que le parezca mejor podrá inducirle a desprenderse de un bien. Pero si todos están animados de la misma voluntad, resulta evidente en sí mismo que, indudablemente, la cosa *a* puede ser mejor para el sujeto B que la cosa *b*, e igualmente, para el sujeto A la cosa *b* mejor que la cosa *a*. Se plantea entonces la cuestión del sentido en que propiamente quepa hablar de bondad o valor de cosas dependientes de esas relaciones. Podría contestarse así: en la representación así ofrecida, todos los bienes se presuponen separados, como sus sujetos —lo que uno tiene y goza, lo tiene y goza con exclusión de todos los demás; no existe en realidad un bien común. Puede haberlo a base de una ficción de los sujetos; pero esto sólo sería posible fingiendo al propio tiempo un sujeto común y su voluntad, de donde pudiera sacarse ese valor común. Pero esas ficciones no se efectúan sin motivo suficiente. Motivo suficiente para ello, lo hay ya en el acto sencillo de la entrega y aceptación de un objeto, siempre y cuando con ella tenga lugar un contacto y formación de un sector común querido por los dos sujetos y conservado durante el tiempo de la "transacción"; esa duración puede suponerse infinitamente pequeña o igual a cero e igualmente dársele toda la extensión que se quiera. En este tiempo, la pieza que se ha separado del sector de A, por ejemplo, deja de estar en absoluto bajo esa voluntad o esa soberanía; no ha comenzado a estar totalmente bajo la voluntad y soberanía de B, por ejemplo: se halla aún bajo una soberanía parcial de A y ya bajo una soberanía parcial de B. Depende de los dos sujetos, a condición de que la voluntad de los dos se dirija igualmente hacia ella, como ocurre mientras dura la voluntad de dar y la de recibir; es un bien común, un valor social. Ahora bien, la voluntad relativa a eso, unida y común, puede ser concebida como homogénea, y hasta la ejecución de un acto doble exige de cada uno que sea cumplida. Tiene que ser concebida como unidad, en cuanto comprendida como su-

jeto o en cuanto se le atribuye un sujeto, puesto que lo mismo es pensar algo como ser o cosa que como unidad. Pero en este caso habrá que distinguir con cuidado si ese *ens fictivum* sólo existe, y por cuánto tiempo, para la teoría, o sea en el pensamiento científico; o bien, y cuándo, también en el pensamiento de sus propios sujetos, puesto por ellos para un fin determinado (lo cual presupone que, sin más, son capaces de querer y obrar en común); y luego, por otra parte, es distinto cuando se presentan solamente como partícipes de la creación de lo objetivo en sentido científico (entendiendo por tal lo que en determinadas circunstancias "todos" tienen que pensar). Y en todo caso debe entenderse que todo acto de dar y de recibir, en la forma indicada, implica *implicite* una voluntad social. Ahora bien, la susodicha acción no es concebible sin su motivo o fin, es decir, la supuesta contraprestación, y, por consiguiente, como esta acción es también condicionada, ninguna de las dos puede preceder a la otra, tienen que coincidir en el tiempo, o —para expresar de otro modo la misma idea—: la aceptación es igual a la entrega de un equivalente aceptado, de suerte que el cambio mismo, como acto unido y único, es el contenido de la voluntad social fingida. Con respecto a esa misma voluntad, son iguales los valores o bienes cambiados. La igualdad es su juicio, y es válida para los dos sujetos, a condición de que la hayan aceptado como tal en su acuerdo; por lo tanto, sólo mientras dure el cambio, sólo con respecto al momento temporal del cambio. Para que, también con esta limitación, pueda llegar a ser objetiva o de valor general, tiene que aparecer como juicio formulado por "todos". Por consiguiente, todos deben tener esta única voluntad: la voluntad de cambio se generaliza; todos participan en cada uno de los actos y lo confirman, se hace absoluto-público. Por el contrario, la generalidad puede negar este acto aislado, declarando: a no es $= b$, sino $> b$ o $< b$; es decir, las cosas no han sido cambiadas según su verdadero valor. El verdadero valor es el valor referido a todos, concebido como bien social general. Se comprueba cuando nadie estima

una cosa comparada con otra en un valor más alto o más bajo. Pero sólo con respecto a lo racional, recto y verdadero, pueden coincidir todos de un modo no casual sino necesario, de suerte que estén unánimes con respecto a eso, y pueda suponerseles concentrados en el juez que, midiendo, ponderando y sabiendo, pronuncia el fallo objetivo. Este debe ser reconocido por todos, y todos tienen que regirse por él a condición de que tengan una razón o un pensamiento objetivo, o sea, que utilicen la misma medida y pesen con la misma balanza.

§ 20

Ahora bien, ¿qué es lo presentado como medida, o como balanza, en esa comparación metafórica? Conocemos la "cualidad" cuya cantidad tiene que ser expresada en este medidor fijo, y la llamamos "valor". Pero ya no podemos seguir calificándola de "bondad", en cuanto bondad es algo sentido por un sujeto real, y la disparidad de esa sensación con respecto al mismo objeto, es requisito del cambio razonable. Y, por el contrario, buscamos la igualdad del valor, en el juicio objetivo, de objetos distintos. La estimación natural compara objetos que pertenecen a la misma especie, y en este caso la relación es afirmación o negación, más intensa o más débil según parezcan responder o contradecir a la idea de esa cosa. En ese sentido puede formarse también la especie general de cosas utilizables (útiles) para calificar a unas de necesarias y a otras de superfluas, a unas de muy útiles y a otras de muy nocivas; pero en este caso habría que imaginar a la humanidad como un todo o por lo menos como una comunidad de hombres que viviera como el individuo y tuviera, por lo tanto, necesidades; que fuera unánime en su voluntad, y compartiera, en consecuencia, utilidades y perjuicios (ya que al propio tiempo el juicio se presenta como subjetivo). Pero el sostener la igualdad de valor entre dos cosas cambiadas no implica creer en modo alguno que esas cosas sean de igual modo

útiles o necesarias para un ente conjunto. Habría que plantear también la posibilidad de que alguien adquiriera cosas absolutamente perjudiciales. Pero esto sería extravagante y utópico. Cabe decir con fundamento que es falso el juicio determinado por la apetencia, y que también muchos adquieren por cambio cosas perjudiciales para ellos. Pero es notorio que el aguardiente que daña al obrero, resulta absolutamente útil para el empresario de la destilería, no porque lo beba sino porque lo vende. Para que una cosa valga propiamente como valor societario, se requiere solamente que sea tenida, por una parte, con exclusividad, con respecto a otras partes, y, por otra, que sea deseada por algún ejemplar de la especie humana; todas sus demás cualidades son sencillamente indiferentes. Que esta cosa tenga cierta cantidad de valor, no significa en ningún caso que esté provista de utilidad igualmente grande. El valor es una cualidad objetiva: como la longitud para la vista y el tacto, o la gravedad para el tacto y el sentido muscular, así el valor para el entendimiento que enfoca y comprende los hechos sociales. Éste descubre cosas y examina si pueden elaborarse rápidamente o requieren mucho tiempo; si pueden producirse fácilmente o exigen grandes esfuerzos, mide su realidad por su posibilidad y establece su probabilidad. Éste es el único criterio del valor, subjetivo para el que sabe cambiar con prudencia, y absoluto para la sociedad que practica el cambio. Esta afirmación no significa principalmente más que decir que toda persona prudente situada ante objetos ofrecidos en venta, tiene (o debe tener) la idea de que por su naturaleza cuestan algo, pues ésta es, propia y especialmente, la razón de que se encuentren en ese lugar y en ese tiempo; ya sea que costaran otros objetos por los que fueron cambiados, ya sea trabajo, ya ambas cosas a la vez. Pero la sociedad humana, ese *ens fictivum*, no cambia nada, a menos que se la conciba como persona especial (posibilidad que en este punto queda fuera de toda discusión); puesto que sólo unos hombres cambian con otros hombres, no hay ningún ser que pueda contraponerse a ella; para ella, por lo tanto, los objetos sólo cuestan es-

fuerzos y trabajo; y como, desde luego, tanto el robo como el cambio presuponen ya la existencia de los objetos, sólo el trabajo que los produce, los cuida y cría, que crea y que da forma a la materia, puede ser la causa de la existencia de cosas en un tiempo determinado, y como a este trabajo interno puede añadirse todavía el externo del movimiento en el espacio, sólo él puede ser la causa de que existan en un lugar determinado. Para ella, las cosas son, por lo tanto, iguales todas, y cada una de ellas, o cada cantidad de ellas, significa solamente para ella cierta cantidad del trabajo necesario para obtenerlas; de ahí que cuando algún trabajo es más rápido que otro, o más productivo, es decir, cuando obtiene las mismas cosas con menos esfuerzo (gracias a una mayor destreza o a mejores herramientas), en ella y gracias a ella todas estas diferencias se reducen a cantidades de igual tiempo de trabajo promedio. Eso quiere decir: cuanto más general o societario se hace el intercambio de mercancías —esto es, cuanto más cada cual ofrece sus mercancías en venta a todos, y cuanto más todos estén en condiciones de producir las mismas mercancías si bien por acuerdo y decisión propia cada cual se limite a la que más fácil resulte para él; es decir que no se trata de que un trabajo comunal, por su naturaleza, esté dividido o se divida porque haya dado lugar a artes especiales, que luego se transmitan hereditariamente o enseñen, antes bien porque los sujetos toman una parte de trabajo que más se aproxime al precio que la sociedad impone, que, por lo tanto, requiere para sí la mínima cantidad posible de tiempo de trabajo superfluo. De esta suerte cabe concebir la sociedad como si en realidad estuviese integrada por semejantes individuos separados, en conjunto activos para la sociedad en general cuando parece que actúan para sí mismos, y activos para sí mismos con el aspecto de actuar para la sociedad. A base de una división y elección incesantemente renovada, el individuo acabaría por llegar realmente a un trabajo igual y sencillo o elemental, a modo de átomo con el cual contribuiría al trabajo total de la sociedad, y de que ésta estaría compuesta. Luego

cada cual se desprendería del valor que él no pudiera utilizar para obtener a cambio de él otro igual que le fuera útil. En el curso y al final de este estudio veremos cómo se relaciona con este concepto la verdadera estructura de la sociedad.

§ 21

Aunque no hubiera nada más que intercambio de mercancías en una progresión continua, al fin y al cabo todo productor de mercancía se encontraría en una supeditación y dependencia totales con respecto a los demás productores de mercancías al fijársele su cuota de aportación y una participación en todas las demás mercancías utilizables restantes, pero proporcionándole su necesaria restitución de medios de trabajo (suponiéndose que no son iguales, sino distintas, las necesidades de todos en este sentido). Esto es la dependencia con respecto a la sociedad, que, sin embargo, contiene una parte de superioridad y disposición sobre la sociedad. De ahí que ese estado se describa, según se mire, como de imploración o de mando: lo primero al ofrecer en venta las mercancías como valor; lo segundo mediante la exposición del valor como mercancía. Así, cuando existe una mercancía general que, por reconocimiento de todos, es decir, por voluntad de la sociedad, recibe la patente de tal, esa mercancía, por ser la simplemente deseada, significa un poder sobre cualquier otra contra la cual ella misma (es decir, su poseedor) pretenda cambiarse: representa el concepto abstracto de valor. Ello no excluye que tenga también un valor, a la sola condición de que lo presente en forma fácilmente comprobable, manejable y divisible en partes iguales y con las demás cualidades conocidas, como ocurre sobre todo con los llamados metales nobles, y éstos son tan necesarios para medir los valores y establecer, en forma de precios fijos, sus mutuas proporciones, como una medida en que se expresen los pesos y los pesos específicos de los cuerpos. La sociedad, a la que

pertenecen el oro y la plata (pues como dinero no pertenecen a nadie: *l'argent n'a pas de maître*), define en cantidades de esos metales los precios de mercado de las mercancías, de los cuales sólo dentro de muy reducidos límites puede apartarse el arbitrio individual especulando y regateando. Sin embargo, más puramente que por medio de cualquier "moneda", el *concepto de dinero* se representa por medio de una mercancía carente de valor en sí, como lo es un papel provisto de signos, que no sólo adquiere su importancia en la sociedad, sino únicamente por medio de ella su valor, y no está destinado a poder ser aprovechado de ningún otro modo que no sea en este uso societario del cambio. De ahí que nadie quiera tener dinero de ese para tenerlo sino para gastarlo. Mientras todas las demás cosas concretas son buenas hasta tanto y en la medida en que expresen su idea mediante efectos útiles o agradables para su poseedor, esta cosa abstracta sólo es buena hasta tanto y en la medida en que sobre el que no la posee ejerza una atracción ante la perspectiva de que con ella pueda, a su vez, ejercer el mismo efecto en otros. Por otra parte, toda cosa tiene como mercancía algo de esa falta de calidad y valor del dinero; toda mercancía es hasta cierto punto dinero, y es tanto mejor cuanto más es dinero (cuanta más circulación tiene). La sociedad presenta su propio concepto como papel moneda y lo pone en circulación dándole curso. Esto vale hasta donde el concepto de valor sea inherente al concepto de sociedad como contenido necesario de su voluntad, pues sociedad no es otra cosa que la razón abstracta —de la que participa todo ser racional en su concepto— en cuanto ésta está concebida para querer y para obrar. La razón abstracta es, en un aspecto especial, la razón científica, y su objeto es el hombre que conoce relaciones objetivas, es decir que piensa en conceptos, y, en consecuencia, los conceptos científicos, que por su origen ordinario y por su condición real son juicios por medio de los cuales se dan nombres a complejos de sensaciones, se comportan dentro de la ciencia, como mercancías dentro de la sociedad. Se encuentran juntos en el sistema como mercancías

en el mercado. El concepto científico supremo que ya no tiene el nombre de algo real, es igual al dinero. Por ejemplo: el concepto de átomo o el concepto de energía.

§ 22

La voluntad acorde en todo cambio, concibiendo el cambio como acto societario, se llama contrato. Es la resultante de dos voluntades individuales divergentes que se cortan en un punto. Dura hasta la consumación del cambio, quiere y requiere los dos actos de que el cambio se compone: pero cada uno de esos actos puede descomponerse en una serie de actos parciales. Como siempre se refiere a acciones posibles, pierde su contenido y deja de existir en cuanto esas acciones se convierten en reales o resultan imposibles; lo primero es la perfección, lo último la rescisión del contrato. La voluntad individual que interviene en el contrato se refiere, bien a su acción actual y real (como en la entrega de mercancía o dinero), bien a su acción futura y posible —ya sea a título de parte restante de la acción concebida en conjunto como actual y teniendo, por consiguiente, como contenido tal vez la entrega del resto de mercancía o dinero, ya sea que la acción sea imaginada en su totalidad y con su principio en un punto temporal lejano (el término)—; de suerte que para la parte o para el conjunto, lo dado y aceptado sea la mera voluntad. Bien es verdad que la mera voluntad puede resultar evidente de otros modos, pero propiamente sólo es perceptible cuando ha sido transformada en una palabra y expresada por medio de ella. Se da la palabra en vez de la cosa, y para quien la recibe tiene el valor de la cosa en la medida en que para él sea necesaria la asociación de palabra y cosa, o resulte cierta la adquisición. No tiene valor alguno como "prenda", pues no puede servir de goce ni ser vendida como cosa propiamente dicha. Pero es igual a la entrega ideal de la cosa misma; el que la recibe ha adquirido todo el derecho sobre la cosa, lo único que pueda tener como no sea por

medio de su propia voluntad (cuyo poder real constituiría el fundamento natural de la propiedad efectiva): a saber, por medio de la voluntad general, societaria, pues la sociedad, imposibilitada de examinar caso por caso, presume la entrega como determinada por el cambio, y por cambio de equivalentes: esto no quiere decir sino que en la sociedad rectamente concebida no sólo el estado real de todo cambio, sino también todo cambio y por consiguiente toda promesa, se consideran válidos como correspondientes a la voluntad de todos, es decir regales y, por lo tanto, obligatorios. Pero se requiere ante todo la conformidad del receptor, pues sólo con su voluntad puede permanecer en poder de la otra parte una cosa que le pertenece a él (a base del cambio, la única concebible). Su conformidad puede interpretarse como una promesa suya de que hasta el plazo dejará la cosa en poder del otro y no pretenderá arrebatársela; pero si en general se considera que toda promesa se refiere a la entrega futura de un objeto de cambio, resulta más bien igual a una entrega presente por tiempo convenido, en una clase de propiedad que, supeditada sólo a la voluntad del contrato, constituye una propiedad negativa como "deuda" del poseedor con respecto a su "acreedor", o sea: la necesidad de devolver lo debido a un plazo de tiempo determinado, mientras que propiedad positiva, en sentido societario, es más bien la libertad absoluta (no supeditada) de disponer de su cosa hasta un tiempo indeterminado y con respecto a todos. También el débito es verdadera propiedad con respecto a todo tercero, aun después del plazo del vencimiento (en ello se basa la protección abstracta de la posesión en los sistemas jurídicos modernos), y aun con respecto al acreedor hasta que llegue el plazo. De ahí que sólo sea limitada, es decir negada, con respecto a éste y sólo por esta necesidad del "pago". Asimismo, la propiedad del acreedor sobre la misma cosa, propiedad absoluta contra todos a partir del plazo, se halla negada hasta entonces, con todas las consecuencias, en virtud de su cesión al deudor; con esta limitación suya, se llama "crédito" con respecto al deudor, en el sentido de facultad o derecho de obligarlo

a la devolución a partir del plazo del vencimiento. Por lo tanto, en el período intermedio es una propiedad común y dividida, puesto que la propiedad perfecta pertenece al acreedor salvo la facultad de disposición que temporalmente compete al deudor.

§ 23

Con eso, en semejante contrato especial, es tan activo el receptor, que "da el crédito", como el que promete, que "toma" el crédito. Pero lo normal, como se ve ya en el trueque de mercancía por mercancía y a través de su evolución hacia la venta de mercancía por dinero, es la venta de mercancía a crédito (concedido). Por la forma del crédito coincide este negocio con el préstamo, que en su manifestación desarrollada es venta de dinero a crédito. Pero en aquel caso es crédito el pago diferido, y a menudo —para mayor facilidad del tráfico circulatorio— suprimido a base de un crédito contrario: la promesa presta los servicios del dinero —temporal o definitivamente; es un sucedáneo del dinero, tanto más perfecto cuanto más seguro sea, en virtud de la capacidad de pago o de los créditos que a su vez tenga el deudor. Y tanto más puede servir como dinero contante, incluso para quien haya de recibirlo, como medio de compra y como medio de pago. Tanto para el que da como para el que toma el crédito, tiene éste valor de dinero, y como tal se acepta; responde de modo suficiente al concepto de dinero en virtud de ese valor, ficticio e imaginario, basado exclusivamente en semejante acuerdo de voluntades. Pero mientras el papel-moneda absoluto sería aquel que todos tomarían como una mercancía cualquiera, con igual valor (por tener la seguridad de adquirir siempre por medio de él un valor equivalente de cualquier mercancía), una "letra", u otra especie análoga, sólo vale porque el tomador está seguro —y en la medida en que lo esté— bien de que podrá también utilizarla como dinero, bien devolverla al dador (expedidor) por el valor de determina-

da mercancía, por ejemplo, oro. Es dinero particular, garantizado por la sociedad en cuanto ésta ampara la ejecución del deudor o de sus "fiadores". El papel-moneda empírico, emitido por una persona, que en un sector limitado representa la sociedad misma (como lo es el Estado o su "banco"), ocupa una posición intermedia entre ese papel-moneda y el dinero público imaginado como absoluto, del que nadie sería responsable porque todos lo desearían y buscarían como ocurre realmente con el dinero como medio adquisitivo general (de cualquier modo que se quiera). Pero cuando se vende dinero a crédito, entonces se presenta en su claridad más diáfana la verdad del tráfico societario ya que ambas partes sólo quieren dinero y no tienen otra exigencia. Sin embargo, la "obligación" misma, dada a cambio del préstamo recibido, pasa a ser una clase especial de mercancía, que puede circular de mano en mano a precios diferentes. Pero también el que la adquiere para retenerla y gozar de su dulzura, no quiere sacar de ella otra cosa que cantidades de dinero de vencimiento periódico, los "intereses", a los que tiene un derecho legal, aun cuando no se haya prometido la devolución del "capital" en un plazo determinado. Entonces, esta devolución no es en modo alguno su finalidad, antes bien el acreedor quiere conservar sin liquidar su crédito como causa constante de prestaciones siempre renovadas por parte de su deudor. Nada más que la idea, representada, como el dinero absoluto, por un trozo de papel, es mercancía absoluta, la mercancía perfecta: que no se gasta ni envejece como un instrumento muerto o aun como inútil obra de arte destinada a la "eternidad", sino en verdad causa eternamente joven y casi viva de cantidades iguales, regularmente repetidas, de placer personificado. El filósofo antiguo había transmitido la frase, que durante tanto tiempo gozó de autoridad, de que el dinero no da crías. La frase es justa. El dinero es poder, pero nunca poder para reproducirse a sí mismo directamente. Sea lo que sea lo que con él se adquiriera, tiene que desprenderse de manos de su propietario para adquirir algo. No confiere un derecho a nadie. Todos

son libres y dueños de sus actos frente al dinero. La obligación, por el contrario, es un poder legal total, pues tener en su poder la futura prestación de una persona, no es posible en el mundo de las realidades. Sólo es posible en derecho. El trueque de dinero por mercancía es mero proceso real, sensible, aun cuando únicamente pueda entenderse a base de la sociedad. Pero recibir pagos en dinero a base de la propiedad sobre una mercancía (que lo es la obligación) y sin entregarla, es un estado social por encima de los sentidos, pues en este caso se crea un nexo que no une las cosas sino las personas, un nexo duradero en contradicción con el concepto de sociedad. La relación, que ya en el simple contrato de trueque es momentánea, se concibe en este caso como ilimitada en el tiempo, y como dependencia unilateral, a diferencia de ese otro contrato en el cual la dependencia es recíproca.

§ 24

Pero en todo trueque, el lugar de un objeto perceptible puede ser ocupado por una actividad. Es entonces la actividad misma lo entregado y aceptado. Debe ser útil o agradable para el receptor como pueda serlo una cosa. Luego se concibe a modo de mercancía cuya producción y consumo coinciden en el tiempo. Ahora bien, si la prestación no es dada sino sólo prometida (a diferencia de la cosa no dada sino sólo prometida), su efecto difiere en consecuencia. La prestación pertenece en derecho al que tiene que recibirla; llegado el plazo, puede imponer su ejecución por la vía jurídica al que la prometió, de igual modo que por la vía jurídica puede obligar a un deudor a devolver la cosa vendida y hasta tomarla a la fuerza. Una prestación debida, sólo coactivamente puede tomarse. Pero la promesa de una prestación puede ser lo mismo recíproca que unilateral, con el derecho de coerción de ahí dimanante. De ahí que en este sentido puedan obligarse varios a una misma actividad para con otros, y entonces cada cual goza de la prestación

efectiva del otro a modo de ayuda para sí. Por último, pueden convenir varios en considerar esta su unión como ente existente e independiente de igual carácter individual que ellos mismos, atribuyendo a esta persona fingida una voluntad especial y capacidad de obrar, y también de estipular contratos y obligarse. Pero, como todos los demás posibles contenidos de contratos, esta unión sólo puede concebirse como objetiva-real cuando parezca que la sociedad intervenga en ella y confirme su existencia; sólo a esta condición será co-sujeto del orden jurídico social, y toma el nombre de sociedad, compañía o asociación con otro nombre análogo. El contenido natural de semejante orden puede resumirse en una fórmula: *pacta esse observanda*, que los contratos deben observarse, con lo cual se formula el presupuesto de un estado de esferas o sectores de voluntad separados cuyo alcance real se afirma o garantiza, de suerte que, con ello, sólo puede tener lugar una modificación afirmada, y, en consecuencia, legal, de toda esfera: bien a favor o en detrimento de sectores situados fuera del sistema, bien —dentro del sistema— únicamente por medio de contrato, es decir, por acuerdo de todos. Esta coincidencia de voluntades es, por su naturaleza, momentánea, instantánea, de suerte que la modificación, en cuanto devenir del nuevo estado, no puede tener duración de tiempo. Por lo tanto, eso no determina modificación alguna de la regla formulada anteriormente de que dentro de su esfera, pero no más allá de ella, cada cual puede obrar a derecho lo que quiera. De ahí: cuando, no obstante, surja un sector común, como en la obligación duradera y en la sociedad contractual, la libertad misma (como compendio de derechos) a obrar *ad libitum* en esa esfera, debe dividirse o bien establecer una nueva libertad artificial y ficticia. Doy el nombre de convención a la forma simple de la voluntad social general siempre y cuando establezca este derecho natural. Puede reconocerse disposiciones positivas y reglas de toda clase como convencionales, que por su origen son de estilo muy diferente, de suerte que a menudo convención se concibe como sinónimo de tradición o cos-

tumbre. Pero todo cuanto surge de la tradición o de la costumbre es sólo convencional, en cuanto sólo es querido y mantenido a causa de la utilidad general, y la utilidad general por cada cual a causa del provecho que en ella tiene. Ya no es querido a causa de la tradición, a título de herencia sagrada de los antepasados. Y, en consecuencia, los nombres de tradición o costumbre ya no resultan apropiados.

§ 25

"La sociedad, pues, agregado cohesionado por convención y por derecho natural, se concibe como una multitud de individuos naturales y artificiales, cuyas voluntades y esferas forman numerosas uniones entre sí y en sus relaciones. a pesar de lo cual se mantienen entre sí independientes y sin inmiscuirse mutuamente en su interior." Y ahí tenemos la descripción general de la "sociedad civil" o "sociedad de cambio", cuya naturaleza y movimientos se afana en conocer la economía política: estado en que, según expresión de Adam Smith, "todos son comerciantes". De ahí que cuando en el tráfico nacional o internacional de mercados y bolsas, se enfrentan propiamente individuos, empresas o razones sociales y compañías comerciantes, la naturaleza de la sociedad se presenta como en un extracto o como en un espejo cóncavo, puesto que la generalidad de ese estado no es en modo alguno, contra lo que imaginaba el famoso economista escocés, consecuencia directa, ni siquiera meramente probable, de la innovación de la división del trabajo y del intercambio de productos; es, más bien, un fin lejano, en relación con el cual debe concebirse el desarrollo de la sociedad, y en la medida en que se llegue a él será también real, en nuestro sentido, la existencia de una sociedad en un tiempo determinado. Es, por lo tanto, una cosa siempre en formación lo que en este caso debe ser concebido como sujeto de la voluntad o de la razón generales. Y al propio tiempo (como sabemos) una cosa ficticia y nominal. Es

como si estuviese suspendido en el aire, tal como salió de las cabezas de sus conscientes titulares, quienes, por encima de todas las distancias, fronteras y reservas, se tienden la mano ansiosos de intercambio, y fundan esta perfección especulativa como si fuera el único país, la única ciudad, en que todos los aventureros (*marchant adventurers*) tienen un interés realmente común. Así, se la representa, al igual que la ficción del dinero por metal o papel, por medio de todo el globo terráqueo o por un territorio delimitado de cualquier modo, puesto que en este concepto hay que hacer abstracción de todas las relaciones originarias o naturales de los hombres entre sí. La posibilidad de una relación social no presupone nada más que una pluralidad de personas nudas capaces de efectuar alguna prestación y, por consiguiente, de prometer algo. La sociedad como totalidad sobre la cual se extienda un sistema convencional de reglas, es, por lo tanto, en virtud de su idea, ilimitada; a cada momento rebasa sus fronteras reales y sólo afirma a las demás hasta donde y tanto éstas puedan facilitarla, la relación de todos con todos. antes y fuera de la convención, y, a su vez, antes y fuera de todo contrato especial, puede concebirse como hostilidad potencial o como guerra latente, fondo sobre el cual destacan luego todos los acuerdos de voluntades como otros tantos tratados y firmas de paz. Y esta es la única concepción conciliable con los hechos del tráfico y del comercio, en la que todas las facultades y deberes pueden ser reducidos a puras disposiciones de patrimonio y valores, y en la cual debe basarse, por lo tanto, toda teoría de un derecho privado puro o natural (entendido societariamente), aunque sea de un modo inconsciente. En sus múltiples modificaciones, compradores y vendedores se hallan siempre mutuamente situados de suerte que cada una de las partes pretende e intenta obtener del patrimonio ajeno lo más que pueda a cambio de ceder del propio la mínima parte posible. Y los verdaderos traficantes o comerciantes sostienen entre sí carreras de competencia en numerosas pistas, y en ellas cada cual procura adelantarse a otro y si es posible llegar antes que nadie

a la meta: la colocación de sus mercancías obteniendo a cambio de ellas otra cantidad de mercancías lo mayor posible; de ahí que no pocas veces uno tenga que atropellar a otro o hacerle caer, y que el daño de uno signifique provecho para el otro, como ocurre también en todo trueque por separado, a no ser que valores realmente iguales sean cambiados por sus propietarios. Esto es la competencia general que tiene lugar en muchos otros sectores, pero en ninguno de un modo tan claro y deliberado como en el del comercio, al que, por consiguiente, se suele limitar el concepto en la práctica corriente, y ha sido presentado ya por muchos que lo lamentan como ilustración de aquella guerra de todos contra todos que un gran pensador imaginó como estado natural del género humano en general. Pero, como todas las formas de esta guerra, también la competencia encierra en sí la posibilidad de acabar con ella. También estos enemigos —aunque les cueste más que a cualesquiera— reconocen que en ciertas circunstancias les es ventajoso soportarse, abstenerse de desollarse mutuamente, y hasta unirse para un fin común (acaso también, y ciertamente con mayor probabilidad: contra un adversario común). Así se limita y desvanece la competencia por medio de la coalición. Y por analogía con este tráfico basado en el intercambio de valores materiales, puede entenderse también toda sociabilidad, cuya regla suprema es la cortesía: intercambio de palabras y favores, en el que parece que todos estén a la disposición de todos y que cada cual considere como iguales suyos a los demás, cuando en realidad cada cual piensa en sí mismo y procura imponer su importancia y sus ventajas en oposición con todos los demás, de suerte que a cambio de todo lo agradable que uno manifiesta a otro, espera por lo menos, si no exige, recibir en compensación un equivalente; por lo tanto, aquilata sus servicios, halagos, obsequios, etc. para calcular si tendrán el efecto deseado. Contratos informales de este sentido se concertan a cada instante, y a cada instante son muchos los eliminados en estas carreras por los pocos afortunados y poderosos. Como todas las relaciones sociales

en general descansan en la comparación de las prestaciones posibles y ofrecidas, se hace patente por qué en este caso aparecen en primer lugar las relaciones basadas en objetos visibles, materiales, y sólo impropriadamente pueden servirle de base las meras actividades y palabras. En contraste con eso, la comunidad, en cuanto asociación de la "sangre", es, ante todo, una relación de cuerpos, que se expresa, por lo tanto, en actos y palabras, siendo de naturaleza secundaria en este caso la referencia común a objetos, no tanto intercambiados como poseídos y gozados en común. También en el sentido que podríamos llamar moral, la sociedad está en un todo condicionada por las vinculaciones con el Estado, ajeno hasta ahora a nuestro examen, puesto que la sociedad económica debe considerarse anterior a él en el tiempo.

§ 26

De ahí que considerando esencialmente limitado a este sector económico el progreso de la sociedad, operando en forma de punto culminante del desarrollo de la vida comunal y nacional, se presente como tránsito de la economía doméstica general a la economía mercantil general, y, estrechamente relacionado con ello, del predominio de la agricultura al predominio de la industria. Cabe imaginar que se opera como respondiendo a un plan. ya que con éxito siempre creciente dentro de cada pueblo, los comerciantes —como capitalistas—, y los capitalistas —como comerciantes—, logran colocarse a la cabeza y parecen unirse con propósitos comunes. La mejor denominación que pueda darse a estos propósitos es la de "tráfico". puesto que, a diferencia del cabeza de familia, campesino o ciudadano, que vuelve sus miradas al interior y al centro del lugar, de la comunidad, a que pertenece, la clase mercantil las dirige hacia afuera: sólo le importan las líneas que unen los lugares, las carreteras y los medios de movimiento. Es como si viviera en medio de cualquier territorio con la

Coazon
tendencia a imponerse en él y trastornarlo de modo decisivo. Todo este territorio es sólo mercado para ella, mercado de adquisiciones y de colocación de productos; tanto cuando el comercio es interior —y entonces se producen alternativamente una especie de absorción y contracción, a modo de sístole, y una evacuación y expansión, a modo de diástole— como también en vistas al comercio exterior, donde, gracias a esta mediación, puede operarse la cesión de mercancías superfluas contra otras necesarias. Todo país puede convertirse, ciertamente, en un sector mercantil de esa índole, pero cuanto más amplio es el territorio tanto más perfectamente llega a serlo como país de la sociedad, pues tanto más general y libremente puede llevarse a cabo el tráfico de intercambio, y tanto más probable es que rijan las puras leyes del tráfico de intercambio y que se descarten las cualidades que ponen, además, en relación hombres y cosas. Y de esta suerte se concentra, por último, el territorio del comercio en un solo mercado principal, en último lugar el mercado mundial, del que pasan a depender todos los demás mercados. Pero cuanto más grande es el territorio, con tanta mayor intensidad y pureza resalta la verdad de que cuanto hacen los autores y directores de ese tráfico, lo hacen en atención a su propio beneficio; se sitúan en el punto central de ese territorio, y vistos con sus ojos, la tierra y el trabajo de ese país, como de todos los otros con que trafican, son objetos reales o posibles de la inversión y giro de sus capitales, y, con ello, del acrecentamiento de su dinero. Por otra parte: cuanto más los directores del trabajo o producción verdaderos practican, a título de propietarios de la tierra y de los demás factores materiales, a título también de propietarios de los trabajadores de la mano de obra comprada, ese negocio en vistas al rendimiento líquido o al acrecentamiento de valor, tanto más se convierten ellos mismos en un mero sector de comerciantes, lo mismo si, pareciendo actuar éste por encima o por debajo del verdadero comercio, o al mismo nivel que él, en muchos intereses coincide con el comercio, que si en otros le es antagónico. Ambas clases son las acumula-

doras de una riqueza monetaria líquida, móvil, que se califica de riqueza capitalista creciente por su aplicación constante a fines productivos o mercantiles. Pero el capital revela por vez primera su verdadera esencia en los desembolsos y en los azarosos sacrificios del comerciante que compra mercancías en el mercado más barato y procura deshacerse de ellas en el mercado más caro. Todo vendedor que ofrece en venta productos de su propio trabajo puede ser considerado comerciante cuando actúa en la misma forma que éste calculando la proporción entre sus desembolsos y el precio obtenido; sin embargo, calculará que la diferencia es el equivalente de su actividad, gracias a la cual se ha producido en realidad un valor nuevo. Siempre y cuando ese equivalente pueda considerarse real y positivo, no toma del mismo mercado más de lo que puso en él. Y aunque el intercambio recíproco sólo tuviera lugar entre vendedores de esa índole (en la forma que servía al régimen comunal desarrollado), ese tráfico podría tener, sin embargo, el carácter de societario si cada uno de ellos tendiera a moverse en un territorio ilimitado con el propósito de lograr el precio más alto posible; pero como resultado final debe admitirse la supresión de esa tendencia por otras iguales y antagónicas, aunque el fenómeno empírico revele la explotación de un comerciante por otro (cosa que puede ocurrir tanto menos cuanto más entendido sea cada cual como comerciante; y en este sentido se ha dicho que la sociedad civil presupone que cada cual tiene un conocimiento enciclopédico de las mercancías: K. Marx, *Kapital I*, cap. I, nota).

§ 27

Todo crear, formar y obrar de los hombres es algo como un arte y a modo de actividad orgánica, en virtud de la cual la voluntad humana afluye a la materia extraña dándole forma; y cuando sirve para la conservación, asistencia o regocijo de una comunidad, como ocurre en las situacio-

nes naturales y originarias, es comprensible como función de esa comunidad, es decir, como si ésta, expresada por tal individuo (o grupo) llevara a cabo estas operaciones. El comercio, en cuanto habilidad para sacar provecho, es lo contrario de todo ese arte. El provecho no es un valor, antes bien una mera alteración de las relaciones de los patrimonios: el más de uno de ellos es el menos del otro (*le proufict de l'un c'est le dommage d'aultruy*: Montaigne). La apropiación es una actividad meramente ocupatoria y, por lo tanto, un robo cuando con ella se perjudica a otros; no trabajo que transforme en bien (o en objeto de uso) lo que antes no existía salvo como materia en la naturaleza, o que, por lo menos, no tenía esa buena cualidad. Y la "actividad" que el comercio lleva a cabo con respecto a los objetos no es, por su esencia, más que demanda, apropiación, oferta, cesión (aun cuando por parte del mismo sujeto se le añada cualquier trabajo), es decir: puros manejos que dejan intacta la naturaleza de la cosa. Por el contrario, el comerciante, por cuanto, como fin real y racional de su actividad ajena a la cosa, fija una utilidad tangible bien que abstracta, es el primer hombre libre y de pensamiento (en este sentido) que aparece en el desarrollo normal de una vida social. Se halla aislado tanto como sea posible de todas las relaciones necesarias (*necessitudines*), deberes o prejuicios (*A merchant, it has been said very properly, is not necessarily the citizen of any particular country* — Un comerciante, se ha dicho muy atinadamente, no es necesariamente ciudadano de ningún país especial — Adam Smith, *Wealth of Nations*, lib. III, cap. 4; pasaje que conviene comparar con el antes mencionado del mismo autor: de que el intercambio hace de todo hombre un comerciante). Es libre de los vínculos de la vida de comunidad, y cuanto más lo sea, tanto mejor para él. Anterior de él, simultáneo a él y análogo a él, es principalmente el acreedor. Su diferencia es clara: el acreedor trata con una sola contraparte, a la que da algo para que le sea devuelto con algo más. Él no adquiere más que un crédito, es decir, un derecho que le otorga la promesa del deudor, y, con él, un derecho even-

tual de coacción sobre éste, o (por lo menos) el derecho de conservar como suya o de tomar una cosa que el deudor le entregó en prenda (realmente o sólo de un modo ideal) para dar mayor fuerza a su promesa. Ya lo expusimos como caso puro del contrato eficaz en el tiempo, que da lugar a una obligación. No es esencial al concepto de obligación que lo prometido sea realmente más que lo dado; pero sí lo es para el cambio subyacente en tal caso, pues tal cambio tiene un sujeto, cuyo interés se concentra en el resultado como finalidad del cambio; deliberadamente, este sujeto ha entregado un bien actual para obtener un bien futuro mayor. Y en ello se asemeja precisamente el acreedor al comerciante, pues mientras el préstamo sea una especie de ayuda, y los intereses se estipulen sólo a título de indemnización (por el *lucrum cessans* o el *damnum emergens*), la ganancia no se considera motivo determinante; en cambio, el comerciante es exprofeso persona que actúa con una finalidad, y el lucro es el motivo necesario y único de sus actos. Pero procede sin ninguna clase de imposición y sin la dureza con que a veces se presenta al acreedor como usurero. En él todo es estipulación amistosa; como comprador tiene que entenderse con una persona y como vendedor con otra, tal vez muy lejana. Las obligaciones no son necesarias, aunque posibles y probables, y según los casos será el comerciante deudor o acreedor, o las dos cosas a un tiempo. Pero el acreedor se convierte en una clase de comerciante en cuanto practica su negocio sistemáticamente y con vistas al lucro. De esta suerte, el crédito mismo, en forma de letra de cambio, pasa a ser una mercancía transmisible que puede adquirirse para su reventa, y cuyo consumo tiene lugar cuando es finalmente vendida para ser hecha efectiva. Y así, el sistema crediticio se transforma en negocio auxiliar del comercio propiamente dicho. Como los comerciantes son intermediarios del intercambio, los banqueros lo son de la mediación. Pero en ambos casos es, en realidad, nota esencial (cualesquiera que sean los servicios que se presten mutuamente y a los demás), que no actúen a título de mandatarios, sino por poder, cuenta

y riesgo propios, como poderes libres y autónomos, para quienes todos sus actos son medios calculados para sus propios fines concebidos en su mente. Sin embargo, todas estas actividades, en cuanto susceptibles de ayudar directa o indirectamente a uno y huelga decir que a dos (o más) puntos diversos de necesidades existentes, pueden entenderse de hecho como funciones auxiliares de un organismo que abarque a las dos, cuando quepa imaginar con fundamento que tal organismo existe ya; con ello, también, no ya el comerciante individual sino aun toda la profesión, la clase mercantil, estaría formada como un solo órgano a base de la vida y voluntad comunales. Pero mientras no haya comunidad, tampoco habrá órgano de mediación, aunque, mirado desde un solo lado, pueda considerarse como órgano de colocación favorable de productos, o también, mirado desde otro lado, ser utilizado como órgano de adquisiciones y asimilado a tal órgano; —pero ninguna de las dos cosas es posible más que a condición de que el giro operado favorezca realmente a todo ese conjunto, al transformar lo menos útil en valor más útil, y de que su sostenimiento y dotación (aunque las obtenga en forma de provecho regular) sean apropiadas al valor que, según estimación justa, tenga su prestación para el conjunto (lo cual no excluye tampoco que obtenga beneficios más elevados, siempre y cuando éstos sean a costa de extraños).

§ 28

Pero en realidad sigue siempre en pie la contradicción, y obliga a una inversión total de todas estas relaciones: la contradicción de que, mientras en general todo productor ofrece el producto de su propio trabajo como mercancía real, buscando en última instancia otra mercancía real equivalente a cambio de ella, es característico del comerciante, como del usurero, tener en mano mercancías no producidas por ellos, es decir, dinero, por lo tanto, según su concepto, mera mercancía ideal, aun cuando —por lo

regular— esté representada por la mercancía real de un metal acuñado, pues en sí es la mera cualidad abstracta de todas las mercancías de servir de medio de adquisición de otras mercancías, la fuerza de una palanca o peso, que no puede crearse sino sólo ser acumulada. Y acumularla es lo único que tiene en vistas el comerciante. Compra dinero con dinero, bien que a través de mercancía, y el usurero ni siquiera a base de esta mediación. En opinión de la sociedad, los esfuerzos y afanes de ambos serían nulos si se limitaran a obtener una cantidad igual: tal es la índole del préstamo no comercial consentido por favor y amistad y de la venta al precio de adquisición, si bien ésta puede ser necesaria a veces para obtener un provecho negativo, o sea para ponerse a cubierto de una pérdida. Sin embargo, en cuanto poderosos de su profesión, ambos suelen aspirar a la entrega de una cantidad menor para recibir en cambio una cantidad mayor. Quieren un saldo favorable. En la medida en que lo logren gracias a las diferencias de lugares y tiempos, pueden aumentar en proporciones incalculables su dinero o su patrimonio, sobre todo si saben explotar con acierto éstas y otras circunstancias favorables; en contraposición con los productores, que llevan al mercado los productos de su propio trabajo para transformarlo en una cosa más duradera o agradable, o sea, que se preste mejor a ser conservada o gozada, aun cuando se da también el caso de que se prefiera la forma de dinero cuando puede obtenerse, ya que constituye la libertad personificada de selección y distribución del consumo futuro. De hecho, cabe siempre como uso posible aquella aplicación en virtud de la cual el dinero se aumenta por sí solo; y cuando se ha concebido y propuesto ese aumento como fin absoluto, la elección entre usura y comercio puede depender solamente de cuáles sean los métodos más sencillos y fáciles. Pero aun cuando no falten deseos ni tentaciones, la ocasión y el logro de tales actividades pueden estar supeditados a muchas condiciones especiales. Por el contrario, el acrecentamiento del dinero como rendimiento del trabajo tiene sus límites en la materia elaborada y en los instrumentos

de trabajo así como en la capacidad de trabajo y la destreza del mismo trabajador, y todo rendimiento de esa índole puede ser considerado justo, aunque aparezca en forma de positivo dinero, a título de retribución y precio naturales que el "pueblo" (o como quiera denominarse este concepto de comunidad) concede a su trabajador para la conservación y fomento de su vida presente y futura, es decir, que en realidad consiste en alimentación, vivienda, vestido y toda clase de cosas que sean para él útiles o satisfactorias. Pero el pueblo comete una locura cuando entrega al primer servidor, por raro y valioso que éste sea, una cantidad de dinero con el fin de que con ella compre de él mercancías que él (el pueblo) tendrá que volver a comprar al servidor por una cantidad de dinero mayor. De ahí que sea inadecuado todo este estudio de la realidad, a que damos el nombre de sociedad. Los comerciantes o capitalistas (tenedores de dinero susceptible de aumento a base de doble cambio), son los dueños y señores naturales de la sociedad. La sociedad existe para ellos. Es su instrumento. Todos los no capitalistas que hay dentro de la sociedad son: Bien como instrumentos muertos —es el concepto perfecto de esclavitud—, ceros en derecho, es decir concebidos como incapaces de verdadera voluntad propia y por lo tanto de concertar ningún contrato válido en ese sistema; con lo cual quedaría expresado del modo más puro, como polo opuesto, el concepto de soberanía, pero al propio tiempo se negaría el concepto de sociedad (general, humana), y entre señores y esclavos no habría relaciones sociales, antes bien ninguna clase de relaciones. O bien, por el contrario, los esclavos son personas, sujetos libres de su arbitrio, del cambio y de los contratos, y de ahí sujetos de la sociedad misma y de sus convenciones. Y éste es el único sistema natural y normal. En el concepto societario del derecho natural, son iguales a priori todos los hombres, en cuanto seres racionales y con capacidad de obrar. Cada cual es y tiene cierto poder y libertad y esfera para su arbitrio. Cada cual puede matar a otro si lo tiene a bien. Cada cual puede apropiarse los bienes vacantes y gozar de ellos; defenderse contra ata-

ques a ese derecho. Cada cual, teniendo materiales e instrumentos, puede hacer cosas nuevas como suyas propias por medio de su propio trabajo. Y de esta suerte cada cual puede convertir en cosa y vender su propia actividad. Puede hacerla objeto de una promesa, y, por lo tanto, de un contrato. El reconocimiento de estas facultades generales y necesarias como propias de todo hombre, por lo menos adulto, hace absurda la esclavitud legal, la suprime.

§ 29

El natural dominio de los libres comerciantes o capitalistas en la sociedad, o sea con respecto a los trabajadores libres (como podríamos denominar a toda la masa) y por encima de ellos, se realiza —se convierte en dominio efectivo a pesar de la libertad de los últimos— en la medida en que los trabajadores resulten desprovistos de propiedad —de la posesión de los medios de trabajo y de goce—, al diferenciarse y generalizarse en la condición de meros titulares de la simple fuerza de trabajo (“brazos”) y, bajo el apremio de las circunstancias, es decir ante la imposibilidad de vivir de otro modo, al verse obligados (y estar dispuestos) a enajenar por dinero esa fuerza de trabajo. La enajenación por dinero los convierte nominalmente en una subespecie de comerciantes: ofrecen en venta su mercancía específica y, como todos los vendedores de mercancías, adquieren en el cambio, no igualmente otra mercancía especial, sino la general que es libertad y poder de dividirla a placer, de hacer adquisiciones o reservas (ahorro) y, en consecuencia, hasta les ofrece la posibilidad lógica de acrecentarla con la usura o el comercio: la propiedad temporal de dinero hace de los obreros capitalistas en potencia. Aquilatar en qué medida lleguen a serlo realmente, es una cuestión que se sale de los límites de nuestro estudio. En todo caso es una cualidad secundaria, que no afecta a su concepto. Por el contrario, la posibilidad de convertirse en propietarios temporales de dinero es esencial para ellos.

Pero la necesidad (y hasta dónde ésta llegue) de transformar el dinero en medios de goce, restringe la verdadera importancia de este comercio al giro de la fuerza de trabajo misma en medios de goce —que se supone les faltan. Por consiguiente, este comercio dista mucho de ser comercio propiamente dicho, aunque recorra las dos fases. Frente á él están los sujetos del comercio propiamente dicho, es decir, del que se practica con vistas al beneficio. Para ellos, la fuerza de trabajo adquirida es una mercancía cuya reventa es el único objetivo determinante de la adquisición. La reventa puede tener lugar directamente a base de simple transmisión: en tal caso, este comercio es igual a cualquier otro, por específico que sea el género de la mercancía, puesto que la mercancía "fuerza de trabajo" se distingue de todas las demás en que su único consumo posible estriba en su aplicación a medios de trabajos dados (materiales y herramientas) y en su combinación con ellos, mediante lo cual se transforma en cosas agradables o útiles, en medios de goce o de producción, o sea, en términos generales: en objetos de uso. De ahí que el comercio específico con la mercancía "fuerza de trabajo" esté condicionado por su consumo y requiera su reventa en forma de medios de goce; pero éstos, además de ella, contienen también partes de los medios de trabajo o de sus fuerzas. La venta de medios de goce ya terminados está, en sí y de por sí, en la misma línea que la de fuerza de trabajo, y aun cuando en el primer caso el dinero invertido en el cambio pueda significar otra cosa, no significa principalmente otra cosa —prescindiendo de su propia significación de medio de goce— que la posibilidad de su reconversión en otros medios de goce; y la venta nunca es concebida —como la compra— con el carácter de consumada para volver a vender con provecho (el dinero). No podemos descender a estudiar en esta obra las causas del provecho mercantil en general. Su condición es la conservación de la mercancía: ésta puede ser parcelada o acumulada, o sufrir cualquier otra transformación en su esencia o apariencia; lo que no puede ser consumida. En cambio, la mercancía "fuerza de traba-

jo" debe ser consumida; tiene que perecer (valga la expresión) para resucitar de nuevo en la forma de las cosas que produce.

§ 30

Si la usura, cuyo primer acto es la entrega del dinero para el uso que se quiera, se distingue de modo claro del comercio en que, en el primer caso, el contratante pasivo, a pesar de toda su libertad formal, puede, en calidad de obligado, colocarse en una dependencia material natural en cuanto se ve en el caso de adquirir con "metal ajeno", ya sean los objetos de su consumo, ya los medios para su trabajo, de suerte que a su posesión de eso se opone una propiedad negativa del capital debido e intereses; coincide, en cambio, por su efecto, con el arrendamiento (a censo o alquiler) de tierras, casas y habitaciones con sus accesorios, si éste se efectúa y considera como puro negocio. También en este caso, el arrendatario (o inquilino) debe considerarse como propietario negativo de esas cosas en virtud de su obligación de devolver eventualmente la finca (al expirar el contrato) y de pagar una renta. Pero en este caso, el objeto principal (el capital) se conserva en su realidad, y no puede ser sustituido; de ahí que el arrendamiento de tierras, a este objeto, no ofrezca la afinidad que la usura corriente tiene con el comercio de que ambas se desentienden de la cosa invertida, si bien en la usura se adquiere en cambio una promesa o, mejor dicho, un crédito (obligación, letra de cambio, y hasta tal vez un derecho de prenda, es decir, la propiedad eventual sobre un objeto que sustituya la pérdida del capital), y en el comercio otra mercancía a cambio de la cedida. El dinero desaparece en la circulación. La tierra no desaparece, sino que permanece bajo las manos y pies del campesino. Por lo tanto, en este aspecto, el arrendamiento de tierra ofrece las mínimas afinidades con el comercio. Para que tenga algo de comercio se requiere imaginarla transformada en dinero o valores monetarios.

cosa que tiene lugar cuando se la considera como mero medio y la renta como fin absoluto; al igual que el capital es mero medio del arrendador de tierras y del comerciante, y el interés o provecho su fin absoluto. Pero mientras en este caso el dinero es tratado de acuerdo con su naturaleza —puesto que como dinero es un medio, aunque principalmente destinado sólo a la adquisición de objetos de uso, en los que debe transformarse, y no a la adquisición de otro dinero en mayor cantidad—, no ocurre lo mismo con la tierra, pues ésta es de realidad sustancial, y más bien supedita al hombre, lo aguanta y se lo adscribe, como si el hombre estuviera en la mano o bosillo de cualquier dueño para que éste lo tuviera a su disposición. De ahí que sea un gran progreso del pensamiento la circunstancia de que el individuo y la sociedad comiencen a tratar la tierra como clase especial de patrimonio y de capital monetario. —Ahora bien, dejando de lado los dolorosos efectos del dominio del comercio en la forma de presión personal y directa que en ocasiones puede ejercer el acreedor sobre el deudor, cabe la posibilidad, puesta de manifiesto en fenómenos históricos y reales bien conocidos, de que el arrendador de tierras y su agente procedan con no menor saña contra el arrendatario para hacer efectiva la renta sin contemplaciones y desahuciándolo de su casa y hogar sin la menor compasión. El comerciante puede engañar a sus clientes, lo mismo a los compradores que a los vendedores, y hasta en su condición de profesional del lucro tal vez lo haga cediendo a fuertes tentaciones, a las numerosas ocasiones, o a su competencia, inclinación o falta de escrúpulos, adquiridos con la práctica o como inclinaciones heredadas; pero éstos son actos únicos, contra cuya repetición puede precaverse el escarmentado, y que muchas veces (especialmente en los tratos entre comerciantes) dejarán de cometerse atendiendo a razones de cálculo prudente. Pero, en realidad, la relación comercial no da lugar a ninguna condición de dependencia, a ninguna acción, o ningún derecho de coacción del comerciante sobre las actividades de sus clientes. Sí los tienen, en cambio, el

acreedor y el arrendador de tierras, y ello les permite obligar al deudor a trabajar directamente para ellos, y explotar sus energías. Y de modo análogo se comporta, por último, el comerciante que adelanta a un artesano dinero para comprar materias o instrumentos o ambas cosas a la vez; en cuanto éstos son sus tratos de trabajo, puede compararse el comerciante al arrendador de tierras, pero difiere mucho de éste en que no se confía al trabajador para sacar su renta del dinero que el trabajador obtenga; antes bien, atiende a ello por sí mismo adquiriendo directamente los productos del trabajo in natura, y aunque por la forma se haga esto como si fuera una compra, en realidad más bien debería calificarse de mera apropiación, dado que el comerciante es quien fija el precio (pues el artesano, en cuanto deudor, depende de él); no es un nuevo contrato de trueque, sino consecuencia del anterior, que, por lo tanto, en realidad equivale ya a una venta de las mercancías que todavía tienen que producirse, es decir, a una venta de la fuerza de trabajo, con lo cual el comerciante tiene que parecer como propietario de ésta y, por lo tanto, como autor material de las cosas mismas. Es el carácter que tiene también el arrendador de tierras (que no sea empresario capitalista) en el sistema en que, por estipulación contractual, sus arrendatarios se obligan a trabajar en los campos del dueño, con lo cual lo hacen dueño de los productos vendibles; pero cuando los arrendatarios llevan su propia explotación, sólo puede, en el peor de los casos, ser un tirano que los obligue a entregar no mercancías sino dinero. Los papeles parecen estar invertidos. La renta de dinero es siempre por su origen una renta natural y no procede de relaciones contractuales. Para el arrendador de tierras (por añadidura, en cuanto, además, se convierte en capitalista propiamente dicho) se trata además de la cantidad de dinero, porque ésta significa para él multitud de objetos y goces. Para el comerciante, los objetos a que él da vida, significan una cantidad de dinero, y ésta, principalmente, la posibilidad y el medio de su propio incremento.

§ 31

Ahora bien, si en esta presentación del comerciante que se convierte en profesional, descubrimos el primer método por medio del cual el comercio se instala en el proceso del trabajo, existe, a su lado, otra forma en la que el principio del comercio se desarrolla partiendo de los talleres del mismo artesano independiente. Es lo que ocurre cuando éste trabaja en general por encargo y para las necesidades de su clientela, de aquellos que realmente necesitan las cosas, y, como viven a su alrededor, no tiene que valerse de intermediarios; pero puede comenzar a producir reservas y buscar su colocación en mercados lejanos. Cuanto más éxito tenga con ese sistema, tanto mayor será para el maestro la tentación de reunir en su casa, no el número de aprendices y auxiliares limitado de un modo natural o por disposiciones legales, sino la mayor cantidad posible de fuerzas de trabajo, a las que, en provecho propio, haga producir mercancías, limitándose él a la dirección, a la responsabilidad y a las manipulaciones de la negociación. Por otra parte: cuanto más pobre y débil sea el artesano independiente, tanto más idóneo resultará para el comerciante que lo aborda desde el exterior. Lo propio cabe decir del obrero del campo comparado con el de la ciudad. El obrero de la ciudad —por lo menos, hay que suponerlo así— es un maestro o pretende y puede llegar a serlo. Una morada heredada o que puede adquirir, y herramientas heredadas o susceptibles de adquisición; asimismo la destreza, la clientela, y un trabajo regular durante todo el año o en las temporadas en que se produce la demanda, y en todas estas relaciones rodeado de una hermandad estrecha que lo protege, que pone coto a las tendencias hacia una división capitalista en el seno de los talleres. Tanto más difícil resulta abordarlo desde afuera. De ahí que, exento de la mayor parte de estas cortapisas, el obrero del campo sea presa fácil del comerciante, y siempre que el cuerpo artesanal urbano no se destruya a sí mismo a causa del incre-

mento constante de la población, de un cambio de instrumentos de trabajo o del acrecentamiento del tráfico, la industria provocada por el comercio suele ser rural en su primera fase, aun cuando se halle en contradicción con sus orígenes y su tendencia interna. Esta industria principalmente rural, es la industria doméstica. La dependencia en que el campesino o jornalero se halla con respecto a su dueño, el deber de efectuar prestaciones personales y el cuidado de sus propios campos, no le impiden que en la mitad invernal del año disponga de tiempo libre en abundancia, que, del modo tradicional, en unión con la mujer y los hijos, suele aprovechar diligentemente para la práctica de las antiguas artes domésticas, entre las cuales suelen figurar el hilado y el tejido como más usuales, pero también goza de mucho favor la carpintería y ebanistería, para las necesidades propias y las próximas a ellas, y de vez en cuando también para el mercado de la ciudad o para el comerciante ambulante. Este último, que conoce el mercado, y hasta es capaz de llegar a mercados lejanos, encuentra en estas circunstancias la fuente más copiosa de formación de valor. Cuando el comerciante proporciona al obrero que trabaja a domicilio los materiales, las herramientas y los modelos, para acabar aun adelantándole víveres, tal vez no le quede al último como propio más que el taller doméstico como aportación suya a la producción, además de sus manos y quizá de su destreza; pero en este caso, la unidad de vivienda y centro de trabajo no es más que casual. En el artesano de tipo independiente esta unidad es natural, cuando no también necesaria; los mismos trabajadores luchan por ella y la conservan, siempre que la índole de la profesión lo permita considerándola una independencia útil y agradable; pero, en el campo, por más que la desee el obrero, ya no depende de su voluntad, sino cada vez más de la del comerciante, que la tolera, aun molestándole, hasta el momento en que las ventajas de reunir en grandes establecimientos los distintos obreros y grupos que trabajan para él parecen ser mayores que los gastos que así se ocasionan. Las ventajas generales

son: inspección más fácil y eficaz, cooperación más rápida y sistemática de los procesos separados o separables de la misma masa de trabajo, y posibilidad de llevar toda la producción más cerca de su mercado más importante. Pero lo decisivo en este caso, lo que impone la creación de lugares para concentrar en ellos las fuerzas de trabajo, es el desarrollo de la técnica: en parte, la disolución del trabajo de artífice en sus elementos, a base de simplificación y de encargar a especialistas debidamente preparados las distintas partes que aun relacionadas entre sí han sido separadas deliberadamente; en parte, y muy especialmente, a causa de la invención de herramientas que rebasan en proporciones inmensas las posibilidades corporales de cada familia obrera y hasta el espacio de las casas de éstas, es decir, la maquinaria. El efecto es el mismo cuando el taller-mansión del maestro independiente se convierte en taller-fábrica, y el instrumento hombre es sustituido por el instrumento masa. Por ello, a través de todo el desarrollo del dominio del comercio sobre el trabajo, o sea, en el desarrollo de la industria, hay que distinguir tres formas (de acuerdo con el magistral análisis de K. Marx, con una pequeña modificación de criterio), las dos últimas más estrechamente relacionadas entre sí que con la primera, a saber: 1) la simple cooperación, 2) la manufactura y 3) la industria (pequeña y grande) maquinista. El concepto de fábrica —en el sentido de *manufacture réunie*— puede abarcar las dos últimas, y oponerse debidamente a la industria doméstica independiente —en el sentido de *manufacture séparée*—. El dominio del comercio o del capital tiene, desde luego, su esfera peculiar y natural en la producción industrializada, a la que llevan simultáneamente varias causas, de las cuales las más importantes son bastante evidentes y no necesitan ser mencionadas aquí. Sin embargo, tiene cierto paralelismo en la agricultura, que de su jerarquía de madre de todo trabajo regular quedó rebajada a rama de la industria nacional o mundial. Aun cuando el ya referido dominio del arrendador de tierras no se enfoque directamente a la producción de mercancías,

la estimula por lo menos, ya que al obligar a los productores a pagarle una renta en dinero, los lanza a las búsquedas del mercado más caro. Además del arrendador de tierras, tiene el campesino al tratante en granos y al usurero, dispuestos y capacitados para apropiarse de la mayor parte posible de su sudor transformado en dinero. Pero con su propia producción de mercancías se levanta la hacienda terrateniente por encima de la campesina: al principio reuniendo a los campesinos como servidores suyos, valiéndose para ello de la servidumbre personal como forma conveniente, para terminar en la explotación capitalista libre de la tierra con sus propios aperos y máquinas, manejados por obreros libres, variables y pagados a jornal, que saca deliberadamente todo el rendimiento de la tierra y del trabajo con el designio de obtener el máximo beneficio neto; el principio *profit is the sole end of trade* (= el lucro es la única finalidad del comercio), aplicado también a esta "economía", la más antigua y genuina.

§ 32

Así, en todas partes donde se consuman estas tendencias, el trabajo humano productivo se ha convertido en mero medio para proceder a la reventa ventajosa de la más prodigiosa de todas las mercancías. En el curso de este proceso, el propio comerciante o capitalista se disfraza de trabajador o de artífice de trabajo, de campesino o artesano, o de artista —se convierte en empresario de procesos de trabajo. Este proceso puede seguir históricamente el curso inverso: el dueño de una hacienda, el maestro de un taller, puede convertirse en fabricante y también en comerciante. No por ello varía el concepto. Se presupone existente la profesión del comercio; el problema es: ¿cómo llega a ser dominante? El maestro convertido en fabricante no es menos esencialmente capitalista o persona abstracta opulenta (y este es al propio tiempo el concepto general del comerciante mismo) que el comerciante que se pre-

senta con esta profesión, y, por lo tanto, puede ser considerado igualmente como si a posteriori hubiese cubierto esta desnudez con el ropaje de su aparente condición de maestro. Pero el fabricante o empresario puede realmente incorporar al proceso de la producción cualquier clase de trabajo propio: actividad o prestación de servicio, de suerte que coopere al resultado y contribuya a la constitución del valor real de las cosas producidas, y es sobre todo de esta índole lo que, a título de dirección e instrucción, disposición de las fuerzas existentes, inspección superior, en una palabra: gobierno o dirección de un complicado sistema de movimientos y actividades, se distingue del trabajo propiamente dicho. Por fácilmente que se mantenga esta unión en el concepto y en la realidad, sólo *per accidens* existe y, en consecuencia, al igual que por todo trabajo propiamente dicho, puede distinguirse de la función empresarial; debe serlo para que ésta aparezca en su concepto puro. El comerciante no necesita esta evolución, o, a lo sumo, en casos insólitos, puesto que por su misma naturaleza nada tiene que ver con el trabajo productivo. En cambio, resulta tanto más necesaria para el maestro, o como quiera que concibamos al trabajador productivo. Este, para enfrentarse con el trabajo como mero medio externo, tiene que apartarse, como si dijéramos, de su interior; aquél, en cambio, sólo necesita ponerse con él en relación (causal), y no es probable que ésta llegue a ser íntima. Así, las dos figuras se encuentran en la mitad de su camino. El concepto que abarca a los dos es el de capitalista empresario, apareciendo a su lado el de capitalista prestamista, según la diferencia originaria entre usura y comercio. Pero al igual que estas ocupaciones, pueden reunirse en una misma persona esas cualidades. Una especie de juego, que sale de esas dos especies y figura a su lado, es la del capitalista que juega, que se arriesga, que hace apuestas, pues también por su naturaleza se halla el comercio emparentado con el juego (*le commerce est un jeu* = el comercio es un juego), ya que arriesga el precio de la adquisición, y la reventa favorable, por probable que pueda parecer, nunca es cierta.

Así es la usura un juego —puesto que no se tiene la seguridad de volver a recuperar el capital entregado, y menos aún el plus, los intereses; el negocio se basa originariamente en la esperanza y luego en un cálculo y combinación de probabilidades, y a la sola condición de que los casos buenos compensen los malos y lleguen a predominar, se logra el objetivo. Sin embargo, cuando en el puro juego se deja libre el efecto de las incalculables (casuales) circunstancias (coyuntura), soportando la posibilidad de pérdida en cualquier nivel, es natural, por otra parte, la aspiración a eliminar el elemento inseguridad y convertir el beneficio en más seguro y regular. De los varios métodos que a este objeto puede utilizar el capital prestamista, el más importante es la aceptación de prendas. De los métodos del comercio sólo nos importa aquel en virtud del cual se apodera de la producción y hace inherente al proceso de la producción misma su beneficio esencial. La colocación de mercaderías fabricadas puede ser tan insegura y constituir un fracaso tan grande como la de mercancías compradas. En todos los casos. Pero este no es más que un estado provisional. Surge de la laboriosa disolución de un sistema de comunidades, que fabrican como para sí mismas las cosas y se las distribuyen entre sí. En la sociedad perfecta, toda mercancía sería, a su vez, fabricada y vendida por su valor por una sola persona capitalista unida que tuviera un conocimiento perfecto de la necesidad existente, normal, y decidiera, en consecuencia, el volumen de la producción. Este concepto puede tenerse por irrealizable. Y, no obstante, son aproximaciones a él lo que pone de relieve la solidez del régimen capitalista con respecto a la del comercio ordinario.

§ 33

Seguiremos este examen del modo siguiente. Todos los objetos de la venta y de la compra se llaman, en cuanto tales, mercancías. Éstas pueden suponerse: Bien como ter-

minadas, y en ese sentido puede adoptar la forma de mercancía todo cuanto entra en la esfera del arbitrio de una persona, por ejemplo: trozos limitados de tierra, libros y cuadros raros y otras cosas no fungibles; adopta también forma de mercancía la actividad propia: trabajo o prestación de servicios. Para el comerciante como tal, el que se esfuerza en vender mercancías compradas, todas las mercancías son de esta índole siempre y cuando no ejerza presión de ninguna clase sobre la producción de mercancías; por lo tanto, todas son iguales para él. Así, por ejemplo, si es agente de colocaciones o empresario lírico, puede negociar con fuerzas de trabajo o con voces que haya comprado; lo mismo que con ropa usada. Igualmente se comporta el negociante en granos, con quien en un territorio limitado se enfrenta la clase campesina. A cada cosecha queda disponible cierta cantidad de cereales, que se convierte en objeto del comercio. Suponiendo que todos los sujetos de esa profesión estuvieran reunidos en una sola persona, ésta podría hacer con su objeto toda clase de artimañas, por ejemplo: quemar una parte del trigo para aumentar el valor de cambio del resto por encima del que hasta entonces había tenido la masa total, o también —suposición más amable— puede almacenar esa parte para ofrecerla más adelante; en una palabra, cualesquiera manipulaciones que le parezcan bien, es decir, con perspectivas de darle el mayor beneficio. —O bien: puede tratarse de producir mercancías para la venta, cosa posible únicamente trabajando o haciendo trabajar, proposición que no necesita demostración porque ésta figura ya en lo presupuesto. Se piensa que la producción o incremento, o, dicho en términos generales: la "obtención", es cosa que depende de la voluntad humana. Ahora bien, para un territorio determinado, puede el comerciante, sin trabajar ni hacer trabajar, procurarse las mercancías que quiera; le basta adquirirlas e ir a buscarlas a otro territorio. Pero piénsese que el territorio dado rebasa todas las fronteras posibles, o —cosa que tiene el mismo resultado para un territorio más reducido— prescindase de esa posibilidad: la alterna-

tiva resulta notoria. Desde luego —y tiene importancia observarlo—, menos se adapta al concepto de adquisición *ad libitum* el trabajo propio y más el hacer trabajar. El que hace trabajar, realiza su objetivo cuando no sólo aparece como autor de toda cosa producida, de la cual naturalmente es propietario, sino que también está limitada por su voluntad y por sus medios la cantidad de cosas elaboradas; esto quiere decir: cuando a base de proporcionarse los medios de trabajo y de aplicar a ellos las fuerzas de trabajo compradas, está en condiciones de dar a su fabricación la extensión que él desee. ,

§ 34

Ahora bien, si el beneficio de todo el comercio restante es antinatural en el sentido de que en un sistema societario general, en cuanto provecho de la clase negociante —como quiera que se distribuya entre las personas que negocian—, habría de reducirse en definitiva al importe del valor (es decir, que tiene la tendencia a reducirse en virtud de las condiciones de la evolución social misma) que tuvieran las prestaciones sociales de servicios representadas en la transmisión (o custodia temporal) de las mercancías (presupuesto que afecta no sólo a todas las prestaciones de servicios, sino a todas las mercancías en general, ya que las ecuaciones de precios reales que varían por épocas y lugares, oscilan en arcos decrecientes alrededor de la ecuación ideal de valores que sólo varía por épocas); en cambio, el comercio que fabrica, se encuentra en una situación mejor asegurada. Por medio del trabajo añade valor a un valor dado, como hace el *ipse*-trabajador, campesino o artesano, que lleva sus productos al mercado o los fabrica y vende por encargo. Ahora bien, al igual que en un sistema de intercambio por valores, este trabajo tendría que exigir un equivalente consistente en el fruto de un trabajo que según la proporción de sus condiciones se estimara como una masa de trabajo de igual peso, también al capitalista

que hace trabajar le corresponde, en semejante sistema, el valor de una masa de trabajo que pese tanto como el importe del trabajo por él aportado y transformado en mercancías. Pero como este trabajo, en cuanto fuerza de trabajo, lo ha comprado, se plantea la cuestión de cómo es posible obtener un beneficio regular a base de la diferencia de valor entre las fuerzas de trabajo en cuanto mercancías compradas y el valor del trabajo en cuanto principio de la producción de objetos (nuevos) contenido en las mercancías vendidas (suponiendo que las mercancías sean negociadas según su valor).

§ 35

Trabajos y prestaciones de servicios son ofrecidos y vendidos como mercancías, y su precio se determina como se determina el de un pan y el de una aguja de coser; pero se distinguen de esas mercancías que se componen de materias naturales y trabajo, porque son meras materias naturales, no productos de trabajo. En este aspecto, se hallan en un nivel igual al de la tierra misma. En un territorio dado no es posible en absoluto aumentar de un modo artificial o arbitrario la oferta de tierras. La oferta de fuerzas de trabajo puede aumentarse, sí, importándolas, pero esto presupone que son ya objeto del comercio. Mientras no lo sean, sino que todo hombre "lleve su propia piel al mercado", la masa de fuerzas de trabajo es igualmente limitada que la de tierras. Las dos clases de mercancías no pueden hacerse, no pueden fabricarse. Su valor y precio, por lo tanto, está determinado exclusivamente por su cantidad existente y actual, no por la posible y futura; y por la proporción entre esa cantidad y el nivel y capacidad adquisitiva de la demanda. Pero en realidad, lo que se demanda y ofrece no son exclusivamente los trabajos generales e indeterminados, sino también otros especiales y definidos. Con tanta mayor claridad se pone de relieve lo limitado de la oferta. Lo limitado de la oferta

es una ventaja para quienes la hacen, suponiendo iguales las demás circunstancias; su inconveniente, es el apremio y necesidad en que aquéllos se encuentren de tener la mercancía ofrecida en cambio (dinero y medios de goce), puesto que cuanto más intenso sea el valor de apetencia (subjetivo) de la mercancía ajena, tanto más débil resultará necesariamente el valor de retención (subjetivo) de la mercancía propia y tanto más violento e intenso el deseo y voluntad de dar salida a ésta. Ahora bien, por una parte, es limitado en todo hombre el deseo de obtener dinero o víveres si no los tiene, y no se los procura la propia comunidad (posibilidad totalmente descartada en este caso); no tiene otra alternativa que apropiarse violentamente de lo apetecido (y esto sería una infracción del derecho natural de la sociedad) u obtenerlo en el tráfico vendiendo su fuerza de trabajo. Por otra parte, es muy diferente que una mercancía sea demandada y comprada por alguien que quiera usarla, es decir, que la considere como fin, como cosa, como valor de uso, o por alguien que desee revenderla. En el primer caso se toman en posesión como objeto de la propia voluntad, como complemento de la propia fuerza; se necesita, es apetecida. Aun cuando no haya escasez de ella, existe, sin embargo, cierto agrado y hasta tal vez pasión por ella, y, en todo caso, un deseo de cierta intensidad real. Esto reza también en favor de las prestaciones de servicios ofrecidas. Y, en consecuencia, en tales casos y precisamente con respecto a las prestaciones de servicios en cuanto mercancías de la índole especial indicada, se hace patente el carácter anti-social de semejante intercambio. De un modo total, cuando el apremio del adquirente no es absoluto o ni siquiera existe, puesto que aun cuando la intensidad de la apetencia de la mercancía extranjera sea, como tal, inercial, es comercial, por lo menos, el deseo apremiante de desprenderse de la mercancía propia. Por el contrario, la disminución de esa apetencia no es comercial todavía; pero con ella disminuye también también el afán por la colocación de la mercancía. El caso más favorable para todo tráfico que no

C O M U N I D A D Y S O C I E D A D

sea el societario, es, en consecuencia, un moderado deseo de cambio, pero fundado en el agrado o necesidad del objeto o de la facultad poseídos por la otra parte. De hecho, el cambio es entonces únicamente la forma en que se manifiesta un principio de distribución según normas comunales.

§ 36

Distinto es el caso cuando una mercancía se pide y compra por quien solamente quiere poseerla para proceder a su reventa. Éste no tiene la menor relación de intimidad con el objeto; se sitúa frente a él con absoluta frialdad. No existe entonces la tentación de retribuir según arbitrio personal y con cierta tendencia a la generosidad, al obrero o artista, a base de cordialidad o benevolencia o por afición a la obra. Por el contrario: la única preocupación del negociante es dar lo menos posible, con el propósito de hacer lo más grande posible a su favor la diferencia con el precio futuro que obtenga, ya que esta diferencia es su finalidad, el objetivo de su esfuerzo. Y entonces la mercancía no es en sus manos más que valor de cambio, es decir, simple medio y fuerza mecánica con que adquirir cosas ajenas; lo mismo que es el dinero, en cuanto dinero, en poder de cualquiera; pero mientras con dinero —el valor natural de cambio—, cualquiera puede comprar objetos, víveres y goces —valores naturales de uso—, quiere el comerciante, a la inversa, con víveres, etc., en cuanto valores artificiales de cambio, adquirir el valor de uso del valor natural de cambio, del dinero precisamente, "valor de uso" artificial que, a su vez, para él, no consiste tanto en adquirir mercancías para su uso, como, en la repetición de su actividad profesional, en adquirirlas para proceder a su reventa. Por lo tanto, en cuanto adquirente, nunca está en apremio, pues se da por supuesto que lo que tiene en su poder es dinero, y con él la libertad de invertirlo también en la adquisición de medios de goce.

Veámoslo de esta suerte frente a los que venden sus propias fuerzas de trabajo. De estas circunstancias resulta con la mayor probabilidad que el precio de la fuerza de trabajo adquirida con el propósito de aplicarla y utilizarla, equivaldrá a una cantidad de medios de subsistencia que a juicio del vendedor constituyan el mínimo necesario para la conservación de su vida y de sus goces durante el tiempo a que haya de extenderse su trabajo. Esta es el límite negativo que el propio vendedor de su fuerza de trabajo tiene que imponer, por más que desee y pretenda obtener un precio más elevado; y es, al propio tiempo, el límite positivo que el comprador tiene que reconocer como necesario y que, con tanta mayor razón, se mostrará reacio a aumentar en detrimento suyo. Es evidente que esta expresión resulta susceptible de muy variable contenido: su límite ínfimo está formado, a su vez, por la conservación de la mera existencia (en los contornos que la voluntad del individuo pueda dar a esta idea). Y más allá tenemos el apremio consumado, que reduce la representación a su medida ínfima. Este es el precio natural de costo de la fuerza de trabajo simplemente, condición y material de su renovación, que dentro de estos límites puede compararse a una producción y constituir también el verdadero valor societario. Pero éste tiene sólo su más inmediata importancia para la fuerza de trabajo individual, que mediante la conservación de su vida, por ejemplo, al principio de la semana siguiente está el hombre en condiciones de ofrecer de nuevo. Por el contrario, en cuanto la representación del mínimo de existencia incluya el sostenimiento de mujer e hijo, está expuesto a reducción, puesto que la mujer y los hijos que pasan de la infancia constituyen también fuerzas de trabajo que pueden ofrecerse en el mercado.

§ 37

El concepto de tiempo de trabajo promedio necesario societariamente, de tan profunda trascendencia como difícil de aplicar (como ocurre con todos los conceptos exactos de la economía política), debe quedar limitado a la producción de mercancías-cosas propiamente dicha, tal como aparece en la práctica comercial, por cuanto y en tanto que en este caso los oferentes en competencia pueden presentar sus objetos más favorables —por lo menos en apariencia— puede cubrir toda la demanda, con lo cual deben luego los demás, por lo menos para sostener su mercado amenazado, aproximar o igualar sus precios a los de aquél, y, en consecuencia, para impedir que su beneficio sufra una merma permanente, intentar crearse para sí condiciones igualmente favorables. Este es el verdadero principio de la competencia mercantil en el sentido de que el negociante que adquiere a precio más bajo puede vender también a precio más bajo, y en la medida en que, gracias a las cantidades de sus mercancías y a la continuidad de su ocasión de adquisiciones, pueda convertirse en co-oferente y competidor de los demás. Pero a esa tendencia se opone otra en virtud de la cual las mercancías realmente ofrecidas —independientemente de la mayor capacidad de los distintos productores— como tales, y en cuanto son iguales, tiene iguales perspectivas de colocación (e intentan obtener un precio que corresponda a su valor específico), junto con la imposibilidad o dificultad de transformar a placer las condiciones desfavorables en favorables. Pero en el intercambio de unas mercancías con otras, es necesario hacer abstracción de la función intermediaria del comercio. Toda clase de mercancía aparece en el mercado con cierta cantidad de (digamos:) ejemplares iguales y pretende sacar de él una cantidad de otras mercancías lo más grande posible. Visto desde este punto de vista, desaparece la competencia intestina entre las mercancías de una misma clase; como si se hubiese llegado a un arreglo en virtud del cual toda la can-

tidad esté en una misma mano, con lo cual su poder se unificaría y el de cada una de ellas (y por consiguiente, el de cada grupo o especie) quedaría determinado de rechazo por el poder de conjunto. Es decir, que la lucha por el precio se sostendría entre monopolistas. Cada clase atacaría las demás y se defendería de ellas con igual energía. El resultado será: que cada cantidad de determinada clase obtendrá las cantidades de las otras clases que en realidad le sean iguales con respecto a aquella cualidad que es la única que pesa en el mercado: su valor de cambio. Así ocurre en la naturaleza, donde según la teoría mecanicista toda cantidad de energía se transforma en otra igual y es sustituida por otra igual. Con ello, quedan excluidos, asimismo, dentro del mercado todos los beneficios casuales y abstractos, y en realidad tiene lugar solamente un intercambio de valores concretos de uso según el criterio de un valor abstracto de cambio. Para su realización, esta idea requiere: igualdad de las condiciones de producción para todas las clases de mercancías (por diferentes que sean y sigan siendo las especies y ejemplares de las clases), y, por lo tanto, un logro igual de las condiciones más favorables (más fáciles) posibles, una igual proporción de ellas con respecto a las condiciones totales, puesto que proporción igual es el concepto general de igualdad, y verdadera igualdad sólo en el caso más especial. Pero las condiciones más favorables consisten: 1) en la falta de valor de cambio de las fuerzas naturales, en cuanto a su precio natural, 2) en la máxima actividad de los hombres entre sí y 3) en la máxima actividad de la cooperación de los hombres con los instrumentos más apropiados (herramientas, máquinas). Cuando se reúnen estas circunstancias, y, además, todas las disparidades del trabajo humano son reducidas a su única medida posible: tiempo de trabajo (cosa que en realidad se facilita más o menos a base de sus relaciones actuales entre sí), rige la ley de que el valor de toda clase de mercancías y, por consiguiente, de una cantidad cualquiera de ellas, se determina por el tiempo de trabajo promedio societariamente necesario para su producción. El desarrollo de la

sociedad y de su centro el mercado mundial, se mueve en aproximación progresiva a este su punto de reposo relativo. Aquella ley tiene primordialmente una importancia puramente conceptual, siendo reducible, por lo tanto, a las reglas de la síntesis calculatoria o a normas idénticas. Es decir, significa solamente: lo añadido a las fuerzas naturales y a las cosas que damos por previamente existentes y lo que produjo las formas actuales de las cosas, es cierta cantidad de trabajo humano. Las fuerzas naturales no tienen —según hemos supuesto— valor de cambio: el valor de cambio de otras cosas necesarias para la producción (materiales e instrumentos) es también reducible a puras cantidades de trabajo y a trabajo añadido, o sea, a puro trabajo. El trabajo se ha incorporado a los objetos. se ha vertido, por decirlo así, en el excedente obligado que presentan éstos por encima de las libres fuerzas naturales. Ahora bien, la mercancía y su propietario no tienen la menor necesidad de pedir del mercado más valor de cambio del que ellos le llevan u ofrecen, y el valor intercambiado en circunstancias normales (valor cuya esencia, oscurecida por los artificios del dinero, resulta tanto más clara cuanto más deja el dinero de estar unido a la mercancía y —como crédito— desarrolla su naturaleza no-sensible a modo de mera asignación a la mercancía), tiene que contener solamente: a) el valor de su materia (de la de las mercancías vendidas) y de las porciones de valores de los instrumentos en ella contenidos, y b) el valor del trabajo añadido en vistas a su producción.

§ 38

El beneficio o plusvalía es la diferencia entre el precio de adquisición de las fuerzas de trabajo y el precio de venta (no de su producto, sino) del valor de cambio de éstas contenido en el producto. En el mercado (propriadamente dicho o de mercancías), las fuerza de trabajo aparecen sólo en esta forma transformada, por su unión y su

aplicación a la materia y a los medios de trabajo, por lo tanto, no como propiedad de los trabajadores, sino de los capitalistas. Sin embargo, además de las mercancías-cosas, y en intercambio con éstas, aparecen los mismos trabajos en forma de prestaciones de servicios, es decir, trabajos no incorporados a un producto, antes bien que conservan como si dijéramos su forma líquida, para ser consumidos y desaparecer inmediatamente una vez comunicados y recibidos. A título de mercancías inmateriales, pueden contratar su valor, a pesar de que no tienen ningún valor medible a base del tiempo de trabajo en ellas contenido, antes bien (como asimismo muchas cosas) sólo valor que más propiamente se calificará de precio normal y será proporcional a su cantidad en relación con la intensidad promedio de la demanda, es decir, que su valor sólo puede expresarse en forma de precio, o sea, en cierta cantidad de otras mercancías, por lo cual es siempre una fracción, nunca una constante. Por el contrario, las fuerzas de trabajo que producen mercancías, no deben irse a buscar en este mercado. No son mercancías en el sentido en que por su naturaleza lo son las cosas y en que pueden serlo las prestaciones de servicios; no son tratadas en pie de igualdad con éstas, ni como si el cambio consumado fuera el final de una trayectoria por medio de la cual cada cosa cambiada fuera llevada a su uso, si no para desaparecer directamente en él. En cuanto principio de la producción de cosas, sólo son concebibles con respecto a ellas, tras ellas y por debajo de ellas. Pero, asimismo, en cuanto su asociación a los substratos de trabajo sólo es posible mediante su adquisición, ésta tiene que concebirse como anterior en el tiempo y previa a la venta de cosas terminadas. El mercado de trabajo está totalmente separado del de mercancías, y se halla por debajo de éste. Puede calificarse también de mercado secreto, de cuya preexistencia no se advierte la menor huella ni existe el menor recuerdo en el mercado público de mercancías. En aquél se compran y pagan fuerzas de trabajo, como si en el futuro sólo tuvieran que ser meras prestaciones de servicios y, por ende, se agotaran en la

prestación misma. La ficción consiste en que el fabricante (cualquier sujeto capitalista: la sociedad anónima) sea considerado verdadero creador y autor y el obrero como mero auxiliar suyo. La ficción cobra mayores visos de realidad cuanto más el establecimiento, es decir, las condiciones de la cooperación, y, por consiguiente, los instrumentos mismos —puras cosas, propiedad del fabricante—, adquieren la apariencia de cosas vivas y, una vez puestas en movimiento, pueden efectuar imitaciones automáticas de la mano y el arte humanos gracias a su construcción adecuada. Si están para servir a los fines del propietario, su iniciativa, su idea y su voluntad es lo que está por encima de ellas y lo que en un momento dado puede ponerlas en movimiento y detenerlas en otro. Las fuerzas de trabajo utilizadas no tienen voluntad propia, sino que se les asigna una misión, una especie de mandato, determinado por el engranaje de conjunto, por un plan y métodos fijos de elaboración de materias dadas: la división del trabajo dentro de la manufactura o de la agricultura racionalizada. Y hasta las herramientas, asociadas al sistema en forma de máquinas, son las que actúan servidas por los hombres que trabajan supeditados a ellas, de suerte que éstos ya no dependen tan directamente de una voluntad humana presente, ajena a ellos, que les dé órdenes, sino más bien de la condición dada de un "monstruo muerto", frente al cual reaccionan a modo de conjunto colectivo y, por lo tanto, más bien con el carácter de tal tienen que enfrentarse con el que las emplea. Sin embargo, para una mentalidad real u objetiva, siempre y por necesidad, será sólo el trabajo humano únicamente, por poderosos que sean los instrumentos de que se sirva, la causa de las obras humana presente, ajena a ellos, que les dé órdenes, sino más colectivo de las colectivas. No es la sociedad anónima, sino la sociedad de obreros, la que produce las cosas y valores. Y como sólo las obras tienen valor natural, también desde este punto de vista se impone la proposición: que el trabajo es la fuente de todos los valores. En la manufactura está unido solamente por un fin último común y por el manejo

de métodos comunes, pero que en todo caso (porque son meras cosas ideales) pueden ser concebidas aún como productos y, por lo tanto, como genuina propiedad de la persona empresaria y dirigente. En la fábrica propiamente dicha, está unido esencialmente por su relación común y necesaria con la maquinaria, que forma el cuerpo visible de él. En todo caso es notorio que sólo su unidad, y precisamente la debida a un empleo racional de materias, planes e instrumentos, es lo que constituye el principio realmente productivo. Claro está que en el mercado de trabajo pueden unirse en su calidad de vendedores de fuerzas de trabajo e imponer un precio común más elevado a base de suprimir la competencia; pero en cuanto propietarios de todas las instalaciones, etc., a las que de hecho las fuerzas de trabajo sólo se incorporan y subordinan, la persona fabricante sigue siendo lo mismo autor natural —calificación descubierta a base de deducciones oportunas— que antinatural —porque lo niega la experiencia sensible—, y, por consiguiente, también propietario de las obras humanas producidas por el trabajo humano (ajeno a ella), obras que ella, para conservar el valor, lanza al mercado.

§ 39

El mercado de trabajo no presupone ningún mercado de mercancías. A los efectos de este estudio, resulta absolutamente indiferente de qué modo el capitalista obtuvo el dinero con qué paga las fuerzas de trabajo, o de dónde proceden los productos que este dinero representa. Parte de ellos puede proceder de una producción anterior —tal vez del propio trabajo del capitalista—, y otra parte depender de la actual y futura. La transformación del dinero en medios de goce nada tiene que ver directamente con el mercado de mercancías ni con el de trabajo; pertenece a un tercer mercado, que podríamos calificar de mercado detallista y que se presenta como el vehículo normal de la distribución. Éste, sin embargo, presupone la pro-

ducción y cabe pensar que se basa en una circulación regular en el mercado de mercancías. Entonces, aquél es el último miembro, que interviene en el primero, al igual que se deriva del segundo. Su movimiento va del centro a la periferia: da mercancías a todos los que tienen dinero, acumula mercancías y tiene hambre de dinero, el cual, absorbido en numerosas porciones pequeñas, vuelve a ser devorado en masas por el mercado de mercancías. El movimiento del mercado de mercancías va, a la inversa, de la periferia al centro. Es la mera acumulación de productos, cuyo origen le es indiferente, la sístole o contracción, que debe ir seguida de la diástole o expansión. El mercado de trabajo es una comunicación dentro de la periferia. Pues bien, si el intercambio en el mercado de mercancías, como en el mercado de trabajo, puede concebirse sin la mediación del comercio, el mercado detallista y la distribución, por el contrario, son naturalmente un negocio de adquisición y reventa, o sea, la verdadera esfera de los comerciantes. Y ésta puede ser concebida luego, en el sistema consumado de la producción social y capitalista, como una prestación social de servicios, que necesita ella misma proteger y sacar su valor a base del mercado de mercancías, ya que se supone que también todas las demás prestaciones de servicios, ordenadas en forma de cuasi-producciones y partes de la producción total de la sociedad, acuden a ese mercado, donde se les acredita su valor. Y, a su vez, todas las prestaciones de servicios pueden ser concebidas como producidas y utilizadas de un modo capitalista, en cuanto, para imponerse, dependen de instalaciones, materiales y herramientas, de suerte que entonces presuponen de nuevo su sección del mercado de trabajo, en la que son adquiridas en su bruta y nula potencialidad.

§ 40

Ahora bien, como el mercado detallista se considera solamente consecuencia necesaria implicada por el mercado de mercancías, la estructura esencial de la sociedad se describe por medio de los tres actos cuyo sujeto es la clase capitalista, concebida como tal, dotada del patrimonio de medios de trabajo (por lo tanto, sin que previamente tenga que ir a buscarlos al mercado, sino que están ya en su lugar): 1) Adquisición de fuerzas de trabajo, 2) Empleo de fuerzas de trabajo, y 3) Venta de fuerzas de trabajo (en forma de partes de valor de los productos). En el primer acto interviene también de modo esencial la clase trabajadora, aunque sólo sea para desprenderse de su sobrante para adquirir con él lo necesario. En el segundo acto, en apariencia interviene ésta sólo como objeto (como empleada), pero en realidad proporciona ella toda la causalidad material del acto, y la clase capitalista toda la formal. En el tercer acto, actúa la última de un modo absolutamente exclusivo, y aquélla está presente solamente bajo la forma del valor que, por decirlo así, se le ha exprimido. En la medida en que la clase trabajadora actúa, es libre, y su trabajo es sólo la realización de su contrato, es decir, cambio, que lleva a cabo por reconocida necesidad. Pero todo cambio (y precisamente la venta) es la forma misma del acto de albedrío, mientras que el comercio es su consumación material. De ahí que la clase obrera sea semi-libre —a saber, hasta la mitad de los tres actos— y en lo formal autónoma; a diferencia de una hipotética clase de esclavos, que en lo formal aparecería en el proceso como instrumento y substrato únicamente. Por el contrario, la clase capitalista es totalmente libre y en lo material autónoma; de ahí que los que a ella pertenecen deban considerarse como integrantes totalmente voluntarios, satisfechos y materiales de la sociedad, mientras la masa opuesta a ellos únicamente como sujetos semi-libres y en lo formal autónomos. En efecto, el interés y participación en aquellos tres actos y en su cabal engranaje, es sinónimo

de la cabal posición de la sociedad y de la conformidad con su existencia y con la convención que le sirve de base. Pero la cuestión de si esta construcción dualística de su concepto es la única posible, no nos interesa ahora porque no se nos plantea con el carácter de perentoria. Es la construcción que resulta del postulado del comercio, cuando éste se circunscribe a aquel objeto, que es el único —prescindiendo de su carácter de actividad de prestación de servicios, pero luego también con respecto a ella— que elimina todas las condiciones casuales de su finalidad y de su principio vital, el beneficio, y que lo garantiza por su propia esencia de éxito necesario y regular, a saber, aquella mercancía puramente ficticia, puesta por la voluntad humana, anti-natural: la fuerza de trabajo. De ahí que todos estos conceptos encuentren su solución y deslinde en la teoría de la voluntad humana individual, a la cual lleva, por lo tanto, todo este estudio.

APÉNDICE (1911). Cuando se escribió esta obra (1880-1887) no se había dado a conocer todavía la conclusión del sistema marxista que vino a corroborar lo que en ella se contiene. Entre tanto, el autor no encontró que la solución del "enigma de las cuotas promedias de beneficio" haya sido impugnado con buenos argumentos por la crítica académica alemana o austríaca. Sobre todo, considera infundado el alegato de que la ley del valor quede desprovista de contenido al aplicarse el valor conjunto de todas las mercancías considerando que este valor conjunto no es objeto de intercambio, y que en realidad es sólo un nombre para designar el producto total, o, mejor dicho, sus elementos integrantes re-creados. Sin embargo, tiene su sentido argüir que el producto anual del trabajo es, por su valor, igual al trabajo societario necesario para su obtención, y que esta medida del valor, en virtud de la cual resulta análogo y comparable a todos los productos de los años anteriores y posteriores, determina también originariamente el valor de cambio de las distintas mercancías en comparación con las demás (es

decir, de las partes cambiadas del producto total), pero que por el carácter de negocio capitalista de la producción, esta relación se desplaza de suerte que la plusvalía, transformada en provecho, se distribuye según la medida de los capitales, y también de los precios de producción, entre aquéllos. Esto se concibe en todo caso. Desde luego, es una construcción forzada, y hasta muy artificiosa. Nunca acepté como cierta la teoría del valor de Ricardo-Rodbertus-Marx en la forma en que suele presentarse, pero sí, tanto más decididamente, las ideas centrales y fundamentales que la inspiran. Ya indiqué en esta obra los puntos en que discrepo. Hoy como entonces, sustenté la tesis de que sólo el trabajo crea valores nuevos, pero —añado yo— no igual valor a igualdad de tiempo societariamente necesario, ni siquiera (como sostiene el propio Marx) el trabajo calificado en múltiplo de trabajo general, sino según su acción conjunta oportuna, en parte el trabajo con trabajo, en parte con los medios de producción reales más apropiados, valores muy diferentes en el mismo tiempo. Con esta rectificación se salva la proposición de que en el mercado libre los precios de las mercancías oscilan alrededor de su relación de valor. Pero la fuerza de trabajo misma tiene tan poco valor natural como la tierra. Su precio oscila según su calidad, según la magnitud e insistencia de la oferta y de la demanda, y según la fuerza de las coaliciones de sus vendedores, los trabajadores mismos. Su límite superior está determinado por su utilizabilidad —pues se compra con vistas al negocio que quiere hacer el empresario—, y el inferior por la mera necesidad de sustento del trabajador aislado.

LIBRO SEGUNDO

VOLUNTAD ESENCIAL Y VOLUNTAD
ARBITRARIA

Voluntas atque intellectus unum et idem sunt

SPINOZA.

Der Wille ist die Wurzel der Bildnis.

Ein falscher Wille zerstört die Bildnis.

BÖHM.

F E R D I N A N D T Ö N N I E S

que la existencia de ésta consiste en su modificación y, como tal, a la vez en el desarrollo y disolución de formas existentes. Toda modificación sólo puede concebirse como paso de unos conceptos flúidos a otros.

A MODO DE APÉNDICE

CONCLUSIÓN Y PERSPECTIVA

§ 1

Se ofrece el contraste entre una ordenación de la convivencia, que, basándose en la coincidencia de voluntades, tiene como fundamento esencial la concordia, y se desarrolla y ennoblece gracias a la consuetud y a la religión —y otra ordenación de la convivencia, que, fundándose en voluntades arbitrarias confluyentes, unidas, en la convención, obtiene mediante la legislación política su garantía y mediante la opinión pública su aclaración y justificación ideal y consciente. Además: el contraste de un derecho común y obligatorio, positivo, como sistema de normas coercitivas con respecto a las relaciones de las voluntades entre sí, derecho que teniendo sus raíces en la vida de familia y sacando de los hechos de la propiedad del suelo su contenido más importante, recibe sus formas esencialmente determinadas por la consuetud, a la que la religión imprime su bendición y glorificación cuando en su calidad de voluntad divina, y, por lo tanto, como voluntad de los hombres sabios y rectores que interpretan la voluntad divina, no enseña y se decide ya a modificar, a mejorar, formas—, y, frente a él, un derecho positivo homogéneo, que, aplicado a mantener deslindadas las voluntades arbitrarias a través de todas sus conexiones y entrelazamientos,

tiene sus postulados naturales en el orden convencional del comercio y demás tráfico análogo, aunque sólo adquiere validez y fuerza regular por la voluntad arbitraria soberana y por el poder del Estado, como instrumento, el más importante, de su política, gracias al cual conserva en parte, y en parte obstaculiza y fomenta, los movimientos societarios, y el cual por medio de doctrinas y opiniones es públicamente defendido, atacado y, por lo tanto, también modificado, agudizado o atenuado. Tenemos, por último, en este orden de cosas, la antinomia entre moral, en cuanto sistema, totalmente ideal o mental, de reglas de la vida común, sistema que, por una parte, es esencial expresión y órgano de las representaciones y fuerzas religiosas —en este caso en necesaria unión con las condiciones y realidades del espíritu de familia y de la consuetud—, y, por otra, absolutamente producto e instrumento de la opinión más pública, y en seguida enfocada a todas las relaciones de la sociabilidad contractual general y de las aspiraciones políticas.

Orden es derecho natural; derecho pura y simplemente = derecho positivo; moral = derecho ideal. En efecto, derecho como contenido de lo que conviene que sea y puede ser, de lo ordenado y permitido, es propiamente objeto de una voluntad social. También el derecho natural debe entenderse como establecido y efectivo si se quiere que tenga efecto y realidad: pero establecido en un sentido más general y de modo menos expreso; es el derecho general en oposición con todo el especial, o el derecho simple en oposición con todo el diverso y complicado.

§ 2

De concordia, consuetud y religión consta la esencia del ente y voluntad social, de donde en el curso de su vida se desarrollan, dándose condiciones propicias, los modos y formas más suavemente diversos, de suerte que todo grupo y todo hombre autónomo, en su voluntad propia y en la

esfera de ésta, y, por lo tanto, en sus inclinaciones, su ánimo y su conciencia (moral), como asimismo en sus circunstancias dadas, en su posesión y en la actividades que le son naturales y acostumbradas y de su incumbencia, obtuvo cierta participación de esa sustancia y puede derivarla del hogar y centro comunes. En ella tiene las raíces de su fuerza, y en definitiva su derecho se nutre del único, originario que, como divino-natural lo abarca y conserva, al igual que lo hizo surgir y lo hará perecer. Pero en ciertas condiciones, en muchas relaciones notables para nosotros en este orden de ideas, aparece el hombre como libre en actividades y relaciones voluntarias, debiendo concebirse entonces como persona. La sustancia del espíritu común es tan débil, o tan endeble el vínculo que lo une a los demás, que queda fuera de nuestro estudio. Lo es en general, comparado con todo vínculo familiar o fraternal, la relación entre hombres no hermanados: cuando —en estas relaciones, o, por último, en general— no impera un entendimiento común, no hay uso ni fe que una y reconcilie. Es el estado de guerra y de libertad ilimitada para aniquilarse mutuamente, para usar, pillar y subyugar a capricho, o bien, advirtiendo que resulta más ventajoso, de celebrar contratos y uniones. Hasta dónde y hasta cuándo pueda existir ese estado entre grupos o comunidades cerrados y entre hombres que de éstas dependan, o aun entre hermanados y no hermanados con respecto a la comunidad, es cosa que carece de interés para nuestro estudio; lo que nos importa es una convivencia y un estado social en que los individuos permanecen entre sí en el mismo aislamiento y hostilidad encubierta, de suerte que sólo por temor o prudencia se abstienen de atacarse mutuamente, pudiendo concebirse, por lo tanto, las verdaderas relaciones pacífico-amistosas como apoyadas también en los cimientos del estado de guerra. Este es, como se determina en conceptos, el estado de la civilización societaria, en el cual la paz y el tráfico se conservan por la convención y por el temor mutuo expresado en ella, bajo el amparo del Estado y desarrollado por la legislación y

la política. La ciencia y la opinión pública tratan de convencerse de que ese estado es necesario y eterno, y hasta llegan a sublimarlo como paso adelante hacia la perfección. En cambio, es más bien en las clases y órdenes de vida comunales donde se conserva lo nacional y su cultura, y a ello se opone, en consecuencia, lo estatal (concepto en que podría compendiarse el estado de sociedad), con un sentido evidentemente fingido a menudo, y más frecuentemente despectivo y de odio disimulado; en la medida en que lo último se aparte y divorcie de lo primero. Por lo tanto, también en la vida social e histórica de la humanidad, voluntad esencial y voluntad arbitraria presentan, en parte, las más profundas conexiones y, en parte, se hallan yuxtapuestas y enfrentadas.

§ 3

Así como una voluntad esencial individual emite de sí el pensar nudo y la voluntad arbitraria que tienden a disolverla y a subyugarla —así observamos en los pueblos de la historia, cómo desde formas de vida y formas de voluntad comunales comienza el proceso de desarrollo de la sociedad y de las formaciones de voluntad arbitraria societaria, y desde la cultura de lo nacional se pasa a la civilización de lo estatal—. Este proceso puede describirse también, en sus rasgos generales, del modo siguiente: La sustancia del pueblo forma, como fuerza originaria y dominante, las casas, aldeas y ciudades del país. Luego produce también los individuos dotados de mayor poder y voluntad, en muy distintas manifestaciones: en las figuras de príncipes, señores feudales, caballeros, pero también de clérigos, artistas y sabios. Pero todos éstos siguen siendo condicionados y determinados en sentido social, por tanto tiempo como lo estén en sentido económico, por la totalidad del pueblo, tal como se presenta en su propia estratificación, y por la voluntad y fuerza de ese pueblo. Su acuerdo nacional, el único modo de que llegue a ser prepo-

tente como unidad, está supeditado igualmente a condiciones económicas. Y su dominio verdadero y esencial es el dominio económico, que antes de ellos y con ellos —y en parte también por encima de ellos —obtuvieron los magnates del mercado, sometiendo a su poderío las fuerzas de trabajo de la nación en múltiples formas, las más importante de ellas la producción capitalista sistemática o gran industria. Preparar las condiciones de tráfico para el acuerdo nacional de los libres de determinarse, y las condiciones y formas de la producción capitalista, es la obra de la clase mercantil, que por su naturaleza y tendencia es igualmente nacional que internacional y adicta a la gran ciudad, o sea: societaria. Siguiéndola, pasan a serlo también, cada vez más, todos los otros estamentos y dignatarios, y, por último por lo menos como tendencia, toda la hasta entonces nación. Con el lugar y condiciones de su vida cotidiana, modifican los hombres su temperamento, que se hace apresurado y variable a causa de sus inquietos afanes. A la par que esta subversión del orden social, y corriendo parejas con ella, opérase una transformación progresiva del derecho en su contenido y en sus formas. El puro contrato pasa a ser la base de todo el sistema, y la voluntad arbitraria de la sociedad, determinada por su interés, se presenta cada vez más (en parte en sí y para sí misma, en parte como voluntad del Estado que se ejecuta) como único autor, conservador y promotor del orden jurídico, que por consiguiente, se considera que puede ella modificar, y que le es lícito hacerlo, en la medida en que lo juzgue conveniente y posible, para acabar estimándose que este juicio es útil o conveniente por sí mismo. La voluntad del Estado se emancipa cada vez más de la tradición, de lo acostumbrado y de la fe en su importancia decisiva. De esta suerte, el derecho, de creación de la consuetud, o de derecho consuetudinario, acaba por transformarse en derecho exclusivamente legislado, en producto de la política, quedando como únicas potencias en actividad: el Estado y sus departamentos, y los individuos; en vez de hermandades, comunas y entes comunales de formación natural, numerosos

y diversos. Y como éstos contribuyeron a determinar el carácter de los hombres, éste se transforma acomodándose a las nuevas y arbitrarias formaciones del derecho, perdiendo el sostén que había tenido en la consuetud y en la convicción de su validez.

Bajo la acción de estas modificaciones y repercutiendo en ellas, se produce luego, por último, una completa subversión de la vida espiritual. Ésta, antes apoyada totalmente en la fantasía, se hace ahora dependiente del pensamiento: en aquélla, ocupa el punto central la creencia en seres, espíritus y dioses invisibles; en ésta, el conocimiento de la naturaleza visible. La religión, nacida de la vida del pueblo o por lo menos desarrollada a la par de ésta, tiene que ceder su lugar a la ciencia, nacida de la conciencia (intelectual) instruída y encumbrada por encima del pueblo, y adaptada a ella. Directamente y por su esencia, la religión es moral, ya que tiene su más profunda relación con el vínculo corpóreo-espiritual que une las generaciones de los hombres. La ciencia sólo adquiere contenido moral al estudiar las leyes de la convivencia humana, cuando de esta suerte trata de derivar las reglas para una ordenación voluntaria y racional de esa convivencia. Y la mentalidad de los hombres individuales es cada vez menos presuntuosa con la religión y más presuntuosa con la ciencia. A base de las diversas investigaciones que los laboriosos tiempos han ido acumulando, trataremos de descubrir un día la conexión entre estos formidables contrastes y movimientos tal como histórica y actualmente se presenta; pero, a los efectos de esta exposición preparatoria, algunas observaciones esporádicas pueden servir de aclaración a los principios dados.

§ 4

Hicimos una distinción entre casa, aldea y ciudad, como configuraciones externas de la convivencia determinadas por la voluntad esencial y por la comunidad. Estos son los tipos permanentes de la vida histórica y real propiamente. Aun

en la sociedad desarrollada, la cohabitación de los hombres sigue siendo de estas tres clases como en los tiempos primitivos y medios. La ciudad es la forma más elevada, es decir, la más complicada, de la convivencia humana en general. Tiene de común con la aldea la estructura local, a diferencia de la familiar de la casa; pero tanto una como otra conservan muchos caracteres de la familia, más numerosos la aldea, menos la ciudad. Sólo al convertirse ésta en gran ciudad los pierde casi totalmente, pues las distintas personas y hasta familias si se quiere, se enfrentan en ella y tienen una localidad común con el carácter de morada meramente casual y elegida. Pero así como la ciudad dentro de la gran ciudad, como indica ya la misma determinación — así perduran propiamente los modos de vida comunal, como los únicos reales, dentro de la societaria, aunque atrofiados y hasta en vías de desaparición. Y, viceversa: cuanto más se generaliza el estado de sociedad en una nación o grupo de naciones, tanto más el conjunto de ese "país" o la totalidad de ese "mundo" tiende a parecerse a una sola gran ciudad. Pero en la gran ciudad, y, por lo tanto, en todo estado de sociedad, sólo las clases altas, ricas, cultas, actúan y viven realmente, dando la pauta por que las clases inferiores deben regirse, en parte con la voluntad de suprimirlas, en parte con la de igualarse a ellas, para adquirir a su vez poder societario y arbitrario. Lo mismo en aquellas masas que en estas, la gran ciudad, y, en consecuencia, la "nación" y el "mundo" igualmente, están formadas por puras personas libres, que en el tráfico se hallan constantemente en contacto, proceden a intercambios, y actúan conjuntamente, sin que surja entre ellas comunidad y voluntad comunal, como no sea de modo esporádico o como residuo de estados anteriores que les sirven aún de fundamento. Lo que se hace más bien con estas numerosas relaciones externas, contratos y situaciones contractuales, es sólo encubrir otras tantas hostilidades e intereses antagónicos, sobre todo aquella famosa oposición entre los ricos o clase dominadora y los pobres o clase servil que procuran estorbarse y destruirse mutuamente; oposición que, al decir de Platón, convierte

a la ciudad en "doble", precisamente a base de escindir su cuerpo, y precisamente con ello se transforma (según nuestro concepto) en gran ciudad; pero esta oposición se reproduce en toda oposición de masas entre capital y trabajo. Mientras, por lo tanto, la vida urbana común se mantiene totalmente dentro de la comunidad de la vida de familia y de la tierra, dedicándose también a la agricultura pero muy especialmente al arte basado en estas naturales necesidades y concepciones y al artesanado, al elevarse a gran ciudad se aparta marcadamente de eso para reconocer y utilizar aquella su base únicamente ya como medio e instrumento para sus fines. La gran ciudad es típica pura y simplemente de la sociedad. Es, por lo tanto, ciudad mercantil y, en cuanto el comercio domina en ella al trabajo productivo, ciudad fabril. Su riqueza lo es de capital, que, en forma de capital de comercio, usura o industria, es dinero que aumenta gracias a su aplicación; medio de apropiación de productos del trabajo o de explotación de fuerzas de trabajo. Es, por último, ciudad de la ciencia y de la cultura, como tal dándose la mano de todos modos con el comercio y la industria. Las artes andan en ella en busca de pan, y son utilizadas también con criterio capitalista. El pensar y opinar se operan y modifican con gran celeridad. Discursos y escritos sirven de resortes de formidables excitaciones gracias a su difusión en masa. Pero de la gran ciudad propiamente dicha hay que distinguir la capital, que, sobre todo como residencia de una corte principesca y como punto central del gobierno del Estado, presenta en muchos aspectos los rasgos de la gran ciudad aunque no haya llegado a serlo por su número de habitantes y demás condiciones. Y, por último, se desarrolla, con la mayor probabilidad como síntesis de estos dos tipos, la forma más alta de esta clase: la ciudad cosmopolita, que no sólo contiene la quintaesencia de una sociedad nacional, sino de todo un círculo de pueblos, del "mundo". En ella, dinero y capital son infinitos y todopoderosos, y ella es capaz de fabricar mercancías y ciencia para todo el globo, y leyes y opiniones públicas válidas para todo el mundo. Representa el mercado y el

tráfico mundiales; industrias mundiales se concentran en ella, sus periódicos son universales, y en ella se congregan hombres de todos los lugares del planeta en busca de lucro y placeres, pero también con curiosidad y con afán de saber.

§ 5

En cambio, la vida de familia es la base general del modo de vivir de la comunidad. Se conserva en su desarrollo a través de la vida de aldea y de la ciudad. La comuna aldeana y la ciudad pueden considerarse aún como grandes familias, y luego los linajes y casas individuales como organismos elementales de su cuerpo; los gremios, guildas y magistraturas como los tejidos y órganos de la ciudad. En ella, el parentesco de sangre y la suerte heredada siguen siendo condición esencial o por lo menos muy importante para la plena participación y goce de los derechos y propiedad comunes; cabe que con carácter transitorio o permanente se acepten extraños como miembros servidores o huéspedes y se les dé amparo, y también pueden aceptarse a título de objetos, pero no es fácil que pasen a pertenecer a la comunidad como titulares o factores suyos; al igual que los niños, que a lo primero viven en la familia a título solamente de miembros incapaces, dependientes, por lo cual precisamente recibían en la lengua latina la denominación de "libres" (*liberi*) previéndose en ellos a los posibles, y en circunstancias normales, ciertos, futuros dueños, a título de "sus propios herederos". No son huéspedes ni siervos, ni en la casa ni en la comuna. Pero puede haber huéspedes que se reciban con honra y afectos, y su situación es entonces muy próxima a la de los hijos, cuya condición pasan a tener cuando se les nombre hijos adoptivos adquiriendo con ello el derecho de ciudadanía y el de heredar, y los siervos pueden ser estimados y tratados como si fueran huéspedes y hasta intervenir en las funciones de gobierno y dirección como si pertenecieran a la comunidad. De ahí que se dé tam-

bién el caso de que figuren como herederos naturales o instituidos. En este caso, la realidad ofrece numerosas gradaciones, más altas o más bajas, en pugna con las fórmulas de los conceptos jurídicos, ya que, por otra parte, todas estas relaciones pueden transformarse en reciprocidades puramente interesadas y rescindibles entre contratantes independientes entre sí. En la gran ciudad resulta natural esta transformación, por lo menos con respecto a la servidumbre, y su desarrollo hace que este proceso se consume cada vez más. La diferencia entre nativos y forasteros pasa a ser indiferente. Cada cual es lo que es, por su libertad personal, por su patrimonio y por sus contratos: es, por lo tanto, servidor cuando ha cedido a otro determinadas prestaciones de servicios y dueño cuando las ha recibido. En realidad, el patrimonio es en este caso la única nota eficaz y originaria, a diferencia de todos los organismos comunales, en los cuales la propiedad, como participación en el goce de los bienes comunales, y como especial esfera de derecho, es de un modo absoluto la consecuencia y resultado de la libertad o ingenuidad, originaria o creada (asimilada), por lo cual, hasta donde ello sea posible, se rige por la medida de ésta. Por consiguiente, en la gran ciudad, en la capital y sobre todo en la ciudad cosmopolita, el régimen familiar se hunde. Cuanto más intensa y prolongadamente pueda ejercer sus efectos, tanto más casuales habrán de parecer sus residuos. En efecto, pocos son los que con la fuerza de su voluntad se encierran en un círculo tan angosto. Los grandes y poderosos que se sienten libres y dueños de determinarse, tienen siempre fuertes deseos de romper las vallas de la consuetud. Saben que pueden hacer lo que quieran. Tienen el poder de provocar modificaciones a su favor, y sólo esto es la confirmación positiva de su poder de decisión. En las circunstancias usuales, cuando trabaja a presión suficientemente elevada, el mecanismo del dinero parece llamado a vencer todas las resistencias, lograr todo lo deseado, suprimir los peligros y curar los males. Pero esto no es cierto de un modo absoluto. Aun suponiendo que hayan desaparecido todos los poderes co-

munales. por encima de las personas libres hay siempre los poderes societarios. En nombre de la sociedad propiamente dicha, la convención pasa a ocupar el lugar dejado vacío por la consuetud y la religión; prohíbe como perjudiciales al interés común muchas cosas que éstas habían condenado como malas en sí y de por sí. De igual modo actúa, dentro de límites más reducidos, la voluntad del Estado por medio de los tribunales y la policía. Esta voluntad da sus leyes para todos como iguales; sólo los niños y los dementes carecen de responsabilidad ante ella. La convención pretende guardar por lo menos las apariencias de la moralidad; está vinculada aún con el sentido de la belleza moral y religiosa, pero éste ha pasado a ser arbitrario y formal. La moralidad apenas si en lo más mínimo interesa de modo directo al Estado. Sólo tiene que reprimir o castigar éste los actos hostiles, perjudiciales al interés común o que parezcan peligrosos para él y para la sociedad. Puede extender hasta el infinito su actividad en este sentido; puede intentar también mejorar los motivos e inclinaciones de los hombres, puesto que habiéndosele confiado la administración del bien público, debe poder definirlo a su antojo, y al fin y al cabo es probable que llegue a comprender que no basta cualquier conocimiento y cultura ensanchados para hacer resucitar la consuetud y religión extintas acudiendo a alguna especie de coacción, antes bien que para imponer o hacer que se desarrollen poderes morales y hombres morales, tiene que crear las condiciones y el terreno apropiados al efecto, o, por lo menos, suprimir las fuerzas contrarias. El Estado, en cuanto razón de la sociedad, tendría que acabar por decidirse a suprimir la sociedad o, por lo menos, a transformarla radicalmente.

§ 6

No por esto la opinión pública, en cuanto da expresiones y fórmulas a la moral de la sociedad, pudiendo con ello colocarse por encima del Estado, deja de tener decididas tendencias a suplantar a éste, a utilizar su poder irresistible para obligar a todos a hacer lo útil y a dejar de hacer lo perjudicial: la ampliación del código penal y el acrecentamiento del poder policial le parecen ser los medios indicados para oponerse a las malas inclinaciones de la masa. Con facilidad pasa de la exigencia de libertad (para los pudientes) a la exigencia de despotismo (contra los humildes), dado que en todo caso el sucedáneo de la convención tiene escaso influjo sobre la masa. En el afán de goces y placeres, tan general como natural en un mundo en que el interés de los capitalistas y traficantes sabe prevenir todas las necesidades y aguijonea a competir en las más diversas aplicaciones del dinero, no tiene otra cortapisa que la escasez de medios (producida por el mismo interés de la clase trabajadora como precio de la fuerza de trabajo) En realidad, un sector especial y numeroso de proporciones muy superiores a las de los "delincuentes" profesionales, no es contenida, en su afán o necesidad de procurarse la llave para todos los goces dispensables e indispensables, más que por el temor de que sean descubiertas y castigadas sus posibles transgresiones, es decir, por el temor al Estado. El Estado es su enemigo. Está frente a ellos como un poder extraño y frío. Aunque aparentemente investido de autoridad por ellos y dotado de su voluntad, es, contra todas sus necesidades y deseos, el protector de la propiedad que ellos no poseen, el que les obliga a prestar servicios de guerra en favor de una patria que para ellos sólo es altar y hogar en forma de habitación de un piso alto necesitada de calefacción o dulce morada en el suelo del pavimento de las calles, desde donde les es concedido contemplar la inalcanzable magnificencia ajena, mientras su propia existencia se divide en un contraste de

trabajo y ocio, en que ambos se consumen mutuamente, entre la fábrica como pena y la taberna como placer. De esta suerte, es la gran ciudad, y el estado de sociedad en general, ruina y muerte del pueblo, que en vano se esfuerza por imponerse por su número, y, si se le antoja, sólo puede emplear su poder para amotinarse si quiere acabar con sus desdichas. La masa llega a adquirir conciencia en virtud de una múltiple instrucción que le suministran las escuelas y los periódicos. La lucha de clases destruye la sociedad y el Estado que pretende transformar. Y como toda la cultura se ha vertido en civilización societaria y estatal, en esta forma en que se ha transformado acaba por sucumbir la cultura misma, salvo que sus gérmenes continúen con vida y que la esencia y las ideas de la comunidad sean de nuevo fomentadas y vuelvan a desarrollar en secreto una cultura nueva en el seno de la que se está hundiendo.

§ 7

Para cerrar todo este panorama, tenemos frente a frente, pues, dos edades en los grandes desarrollos culturales: una edad de la sociedad sigue a una edad de la comunidad. La última se caracteriza por la voluntad social en forma de concordia, consuetud y religion; aquélla, por la voluntad social en forma de convención, política y opinión pública. Y a esos conceptos corresponden las clases de la convivencia externa, que resumiéndolas voy a distinguir del siguiente modo:

A. Comunidad.

- 1) Vida de familia = Concordia. En ella está el hombre con todas sus inclinaciones. Su verdadero sujeto es el pueblo.
- 2) Vida de aldea = Consuetud. En ella está el hombre con todo su ánimo. Su verdadero sujeto es el ente comunal.

- 3) Vida urbana = Religión. En ella está el hombre con toda su conciencia (moral). Su verdadero sujeto es la iglesia.

B. *Sociedad.*

- 1) Vida en la gran ciudad = Convención. Esta presupone el hombre con toda su ambición. Su verdadero sujeto es la sociedad pura y simple.
 2) Vida nacional = Política. Esta supone el hombre con todo su cálculo. Su verdadero sujeto es el Estado.
 3) Vida cosmopolita = Opinión pública. Esta supone el hombre con toda su conciencia (intelectual). Su verdadero sujeto es la república de sabios.

A cada una de estas categorías se asocia, además, una ocupación preferente y una tendencia dominante de orientación espiritual a ella unida, agrupadas, por consiguiente, de este modo:

- A. 1) Economía doméstica: basada en el agrado, o sea, en el placer y amor al producir, crear y conservar. Sus normas están dadas en el entendimiento.
 2) Agricultura: basada en las costumbres, o sea, en los trabajos repetidos con regularidad. En los usos se asigna la medida y orientación al trabajo de conjunto.
 3) Arte: basado en recuerdos, o sea, en doctrinas recibidas, reglas inculcadas, ideas propias. Las voluntades artísticas se unen en la fe en la tarea y en la obra.
 B. 1) Comercio basado en designios, o sea, que la atención, la comparación y el cálculo son condición fundamental de todo negocio: el comercio es la acción pura (voluntaria). Y el contrato es el uso y fe del comercio.
 2) Industria: basada en acuerdos, o sea, en la apli-

cación productiva razonable de capital y en la venta de la fuerza de trabajo. Las reglamentaciones dominan la fábrica.

- 3) Ciencia: basada en conceptos: como evidentes por sí mismos. En dogmas se da sus propias leyes, y presenta sus verdades y concepciones que pasan a la literatura y a la prensa y, por medio de ellas, a la opinión pública.

§ 8

En la primera edad dan la nota fundamental la vida de familia y la economía doméstica; en la posterior, el comercio y la vida de gran ciudad. Pero examinando más de cerca la edad de la comunidad, notamos en ella varias épocas. Todo su desarrollo se encamina hacia la sociedad, aunque, por otra parte, se conserve igualmente, si bien con vigor decreciente, dentro de la edad societaria, la virtud de la comunidad, y siga siendo la realidad de la vida social. Pero la primera época está formada por la acción de la nueva base de la convivencia, dada con el cultivo de la tierra, con la vecindad junto a la base antigua y persistente del parentesco de sangre; de la aldea al lado del linaje. La otra época se da al desarrollarse las aldeas en ciudades. Común a aldeas y ciudades es el principio espacial de la convivencia, en vez del temporal de la familia (de la tribu, de la nación), pues ésta tiene sus raíces, como invisibles, metafísicas, como si dijéramos subterráneas, en cuanto se deriva de antepasados comunes. Los vivientes están unidos por la sucesión de las generaciones pasadas y futuras, por el pasado y el futuro. En aldeas y ciudades, en cambio, lo que hace necesarias las más intensas relaciones es la tierra física verdadera, el lugar permanente, la tierra visible. Sin embargo, durante la edad comunal, este principio espacial, más reciente, permanece unido por el temporal, más antiguo; en la edad societaria, se rompe, y esto es la existencia de la gran ciudad. Como su nombre indica, es la expresión desbordante, desmesurada,

de la forma urbana del principio espacial, forma que, a consecuencia de esta posibilidad y realidad, va a dar, en el más decidido contraste, a la colonización aldeana (forma rural del mismo principio), que permanece unida por esencia y casi por necesidad. Es de entender, pues, en qué sentido debe tomarse toda marcha del desarrollo como tendencia progresiva de la vida y entidad urbanas. "Puede decirse que toda la historia económica de la sociedad (es decir, de las naciones modernas) se resume en el movimiento de oposición entre ciudad y campo" (K. Marx, *Das Kapital*, I, pág. 364). O sea, que a partir de un punto determinado ganan las ciudades (apreciándolo por el efecto e importancia generales, dentro de la totalidad de un pueblo) el predominio sobre la organización rural-aldeana que les sirve de fundamento, de suerte que en lo sucesivo ésta necesita consumir para el sustento y apoyo de aquéllas mayor cantidad de fuerzas propias de la que puede prescindir para atender a su propio sustento, por lo cual se encuentra abocada a su propia disolución que tendrá como consecuencia necesaria la disolución de aquélla, cuyos órganos y actividades se basan en ella. Es la ley general de las relaciones entre la vida orgánica y vegetativa y la animal o sensitiva, tal como invariablemente se presenta en el curso normal, y, por lo tanto, hasta en el más favorable posible, del desarrollo de un animal, y al igual que en el hombre (por haber tomado la vida animal y su voluntad una forma especial: la vida y voluntad mentales) puede llegar a tener una importancia especial además de la general, puesto que, por una parte, el hombre es capaz de destruirse a sí mismo con la razón, tanto directamente, a base de razón, como a causa de que persiguiendo objetivos y designios puestos está en condiciones de determinar su destino mismo, y, por lo tanto, de prolongar su vida, pero también de acortarla, y, por otra, en cuanto su ruina, como su vida, puede representarse en la esfera mental misma, más allá de la restante existencia animal y acaso sobreviviendo a ésta. De suerte que, por lo que a estos fenómenos se refiere, lo verdaderamente animal es como si estuviera en el punto me-

dio entre ellos y los de la vida vegetativa, pudiendo en ciertos aspectos ser atribuido a aquéllos y en otros a éstos. Por lo tanto, distinguiendo en un curso normal una mitad ascendente en que lo vegetativo prepondere sobre lo animal, de otra descendente en que la relación se invierta, su validez se confirma en sentido general y, por consiguiente, también para el hombre; pero en este caso puede tener todavía el contenido especial de que lo animal en cuanto se expresa en lo mental, recorre este proceso, y, por lo tanto, midiéndolo por éste, todo lo restante animal coincide con lo vegetativo y en esta coincidencia es concebido en cuanto expresión de esto. De ahí, pues, que en la mitad ascendente (que significa: predominio de lo vegetativo-animal) puedan distinguirse 3 categorías y fases: 1) como se presenta en lo vegetativo mismo, 2) en lo animal, y 3) en lo mental, y que haya también análoga triplicidad en la mitad descendente que registra el predominio de lo animal-mental. Y, según esta idea, en la vida de un pueblo lo vegetativo animal correspondería al régimen rural y lo animal-mental al urbano; lo primero, como mantiene aún su acción en la ciudad, despliega el florecimiento y el máximo desarrollo de todo el organismo; lo segundo, cuando se desprende en el tipo de gran ciudad, y, en parte dejando madurar los frutos, en parte gozándolos, parece existir por sí mismo; al propio tiempo, dominando cada vez más al todo, tiende en parte a atraerse hacia sí, en parte a destruir (y también precisamente por ello) las fuerzas existentes en ese todo.

§ 9

Pero ateniéndonos a su manifestación primaria que subsiste en todas las subsiguientes, podemos considerar el movimiento total como tendencia del comunismo originario (sencillo, familiar) y del individualismo que surge de él y en él basado (aldeano-urbano) hacia el individualismo independiente (de gran ciudad-universal) y al socialismo

puesto por éste (estatal e internacional). Éste existe ya en el concepto de sociedad, aunque al principio sólo en forma de enlace positivo de todas las potencias capitalistas y del Estado que, como por mandato suyo, mantiene y fomenta el orden del tráfico; pero si poco a poco se desvía a las tentativas de dirigir unitariamente el tráfico y el trabajo por medio del mecanismo del Estado, su éxito determinaría el aniquilamiento de toda la sociedad y de su civilización. Pero la misma tendencia significa necesariamente una disolución, que se opera al propio tiempo, de todos los vínculos en que se encuentra el hombre individual con su voluntad esencial y sin su voluntad arbitraria, y gracias a los cuales está sujeta y condicionada la libertad de su persona en sus movimientos, de su propiedad en su enajenabilidad y de sus opiniones en su cambio y en su adaptación científica, de suerte que la voluntad arbitraria que se determina a sí misma, habría de sentirlos como obstáculos, y así también la sociedad, en cuanto como comercio y movimiento exige hombres inescrupulosos, irreligiosos e inclinados a la vida fácil, y requiere que la propiedad, o, por lo menos, los derechos sobre ella, sean lo más móviles y divisibles posible, y asimismo el Estado, en cuanto éste acelera este desarrollo y encuentra que los sujetos ilustrados, ávidos de beneficios y prácticos son los más útiles para sus fines. Esos poderes y contrastes, su despliegue y su lucha, son comunes a ambas masas de cultura y a ambas capas de población, de las que podríamos creernos con derecho a tener un conocimiento astronómico: a la anterior, de Europa meridional, clásica, que en Atenas llegó a su vida álgida y en Roma a su muerte, y a la posterior, que, conocida como moderna y de Europa septentrional, se une por doquiera a aquélla, de la que recibió muchos aspectos que fomentaron su desarrollo. Descubrimos estos desarrollos paralelos bajo una enorme diversidad de hechos y condiciones, y, dentro del desarrollo general parejo a que contribuyen todos los elementos, cada uno de éstos tiene su historia peculiar recóndita, causada en parte por aquéllos y en parte operada a base de sus propias causas, influyendo a su vez en ellos para obstaculizarlos o favore-

cerlos. —Pero mediante los conceptos y conocimientos expuestos pretendemos entender las corrientes y luchas que partiendo de los últimos siglos se extienden hasta la edad actual y más allá de sus límites. Pensemos a este objeto en todo el desarrollo de la cultura germánica, que se erigió sobre los restos del Imperio romano y como heredera suya, con la conversión, que llegó a ser general, al cristianismo y bajo el poder fecundante de la Iglesia—, cultura que se encuentra en constante progreso y al propio tiempo en decadencia, y precisamente presenta en su seno aquellos contrastes que sirven de base a la concepción expuesta. Para ello nos atenderemos como punto de partida verdadero, y hasta necesario, en contraste con toda la historia obtenible de las profundidades del pasado, al momento en que el espectador actual tiene la ventaja insustituible de observar con los ojos de su propia experiencia los movimientos que se producen, y, aun encadenado a la rosa del tiempo, de captar los sonos y fragancia de las hijas del Océano que se acercan (*Esquilo, Prometeo*, verso 115).